CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1993 | IV Legislatura | Núm. 256

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 250

celebrada el miércoles, 17 de marzo de 1993

Página

ORDEN DEL DIA

— **Preguntas** **13048**

Interpelaciones urgentes:

— **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa poner en marcha el Gobierno, ante la insuficiencia de las acciones preventivas en relación con la extensión de la infección de VIH, así como para garantizar el tratamiento terapéutico y asistencial a todos los enfermos portadores del mismo y a los que ya han desarrollado la enfermedad (número de expediente 172/000193)** **13064**

— **Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para indemnizar a los ciudadanos afectados por inundaciones, catástrofes naturales y daños y perjuicios ocasionados por un defectuoso funcionamiento de los órganos de la Administración o por obras civiles de titularidad pública estatal (número de expediente 172/000194)** **13074**

Página

— Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el rápido y progresivo empeoramiento de la situación de las haciendas locales (número de expediente 172/000195) 13085

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 257, de 18 de marzo de 1993.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Preguntas **13048**

Página

De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuál es el efecto que la caída del empleo ha producido en el presupuesto de las prestaciones por desempleo? (Número de expediente 180/001933) **13048**

Página

Del Diputado don Luis Fernando Cartagena Travesedo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Mantiene la Seguridad Social alguna deuda con el Estado a 31 de diciembre de 1992? (Número de expediente 180/001934) **13049**

Página

De la Diputada doña Pilar Novoa Carcacia, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué cursos de Formación Profesional se han llevado a cabo, en colaboración con el Inem, para mujeres reclusas? (Número de expediente 180/001940) **13050**

Página

Del Diputado don Manuel Alonso Losada, del Grupo Parlamentario de CDS, que formula al Gobierno: ¿Cómo piensa valorar su Ministerio, a efectos de promoción profesional, la actuación de los integrantes de la «AGRUPACION MALAGA» en Bosnia-Herzegovina? (Número de expediente 180/001928) **13051**

Página

Del Diputado don Joseba Azkárraga Rodero, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Justicia: ¿Qué razones aduce el Gobierno para proceder al indulto de Guardias Civiles condenados por torturas? (Número de expediente 180/001924) **13052**

Página

Del Diputado don José Antonio Souto Paz, del Grupo Parlamentario de CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno del acuerdo adoptado por el Consejo General del Poder Judicial por el que se reclama la competencia para seleccionar a los Jueces, que actualmente está atribuida al Ministerio de Justicia? (Número de expediente 180/001929) **13053**

Página

Del Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia: ¿Por qué razón el Consejo Superior de Deportes ha cancelado, con fecha 17 de febrero de 1993, la inscripción de la Federación Española de Fútbol Sala? (Número de expediente 180/001936) **13054**

Página

De la Diputada doña Carmen Romero López, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué respuesta ha recibido el Ministro de Educación y Ciencia de las televisiones públicas y privadas a la propuesta de un código ético que haga posible una información que no utilice la violencia y el sexo como mercancías y respete la imagen de la mujer y proteja a la infancia? (Número de expediente 180/001944) **13055**

Página

Del Diputado don Francesc Baltasar i Albesa, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Bajo qué criterios piensa el Gobierno modificar el Impuesto de Actividades Económicas? (Número de expediente 180/001927) .. 13056

Página

Del Diputado don Ramón Aguirre Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cree el señor Ministro que, dada la situación de la economía española, no es preocupante el endeudamiento actual del sector público, tal y como usted sostenía hasta fechas recientes? (Número de expediente 180/001935) 13057

Página

Del Diputado don Blas Camacho Zancada, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué instrucciones ha dado el Gobierno a los presidentes de empresas de titularidad pública que se van a privatizar de inmediato? (Número de expediente 180/001937) 13058

Página

Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuando devolverá la empresa pública MERCO los 5.900 millones de pesetas, recibidos indebidamente de los Presupuestos Generales del Estado? (Número de expediente 180/001938) 13059

Página

Del Diputado don Salvador Garriga Polledo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Es la clase empresarial española responsable de la venta de empresas a capital extranjero? (Número de expediente 180/001939) 13060

Página

De la Diputada doña Carmen Romero López, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cree el Ministro de Economía y Hacienda que es posible y acertada la creación de un Fondo procedente de los bienes patrimoniales decomisados a los narcotraficantes para aumentar el presupuesto destinado a la prevención contra la droga? (Número de expediente 180/001945) 13061

Página

Del Diputado don Luis Angel Alegre Galilea, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro del Interior: ¿Cuáles son los motivos por los que ese Ministerio limita a 20 el número de kilómetros a recorrer por los vehículos policiales que prestan servicio de vigilancia y patrullaje en la Comunidad Autónoma de La Rioja? (Número de expediente 180/001930) 13062

Página

Del Diputado don Jorge Hernández Mollar, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuál es el importe de las cantidades retenidas y no ingresadas en el Ministerio de Economía y Hacienda, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del personal del INSALUD, correspondiente a 1992? (Número de expediente 180/001932) 13063

Página

Interpelaciones urgentes 13064

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa poner en marcha el Gobierno, ante la insuficiencia de las acciones preventivas en relación con la extensión de la infección de VIH, así como para garantizar el tratamiento terapéutico y asistencial a todos los enfermos portadores del mismo y a los que ya han desarrollado la enfermedad 13064

El señor **Robles Orozco** *defiende la interpelación del Grupo Popular.*

Comienza haciendo referencia a debates habidos en la Cámara durante los últimos meses en relación con el problema del SIDA respecto del cual han tenido ocasión de tomar alguna iniciativa importante. Sin embargo, cuando hace aproximadamente seis meses debatieron con amplitud este tema, proponiendo el Grupo Popular una serie de medidas, propuestas y reflexiones, éstas fueron minimizadas por no decir ignoradas, porque se nega-

ban los hechos y porque se quería cerrar los ojos a la realidad. Desgraciadamente para nuestro país, la realidad de estos días, los datos reflejados por los organismos nacionales e internacionales, dan la razón a lo que entonces decía el Grupo Popular, y algunos otros Grupos de la Cámara, sobre la situación preocupante del SIDA en España.

Aunque al señor Ministro no le guste hablar del tema por considerar que se alarma a la población, entiende que hablar supone buscar soluciones y que hablar sin ocultar la realidad es intentar poner las bases de una política seria, global y coherente a medio y largo plazo. Consiguientemente, al hablar hoy en la Cámara sobre el SIDA dan la oportunidad al Gobierno para que informe de sus proyectos y cómo va a intentar solucionar o paliar y adelantarse a los acontecimientos que nos marcan las tendencias sobre esta grave enfermedad.

Expone seguidamente algunos datos relativos a la evolución de la enfermedad en nuestro país, afirmando que, en su opinión, en el tema normativo no ha habido la agilidad y eficacia suficientes puesto que no podemos contentarnos exclusivamente con acciones publicitarias.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Sanidad y Consumo (Griñán Martínez),** *manifestando que entiende que hablar no es alarmar, pero decir las cosas inexactamente sí puede alarmar. En cualquier caso se trata de una interpelación que es continuación de otra exactamente igual del Grupo Popular y que tuvieron ocasión de debatir la semana anterior en el Senado, por lo que pocas cosas nuevas pueden añadirse a las que entonces se dijeron. Diría, por ejemplo, que al hablar del SIDA pretende transmitir siempre que tenemos que conseguir las respuestas unánimes y solidarias. Con esta finalidad procuran hablar con los representantes de las comunidades autónomas, a las que jamás ocultan ningún tipo de datos e informaciones y sí intentan, por el contrario, trabajar con ellas y obtener respuestas comunes, que además son solidarias, para tratar problemas de salud y en este caso concreto un problema gravísimo de salud. Piensa que solamente una movilización general puede conseguir que se detenga la epidemia y sólo esa movilización general puede conseguir que la sociedad se solidarice con quien padece la enfermedad. En este sentido desea aprovechar la oportunidad que le ofrece esta interpelación para expresar su agradecimiento a las muchas personas e instituciones que han trabajado mucho y bien por frenar la epidemia del SIDA.*

A continuación intenta aclarar algunos datos, como ya hizo también en el debate del Senado, para que no generen confusión o, mejor aún, para disipar dudas y corregir errores en los que se incurrió en el Senado y en los que incurre también ahora el interpelante.

Reitera, por otra parte, la necesidad de aunar esfuerzos, reforzar la solidaridad, ayudar a los enfermos y encontrar, en definitiva, un horizonte de esperanza. Confía en que a partir de las reuniones últimas celebradas con las comunidades autónomas se siga avanzando en el combate contra esta enfermedad, no sólo con medidas preventivas, de las que en términos generales está satisfecho, sino también trabajando profundamente, con análisis rigurosos en el estudio del tratamiento asistencial.

Replica el señor Robles Orozco, duplicando el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

En turno de fijación de posición intervienen los señores **Revilla Rodríguez** *y* **González Lizondo,** *del Grupo Mixto;* **Díaz Aguilar,** *del CDS, e* **Hinojosa i Lucena,** *del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para indemnizar a los ciudadanos afectados por inundaciones, catástrofes naturales y daños y perjuicios ocasionados por un defectuoso funcionamiento de los órganos de la Administración o por obras civiles de titularidad pública estatal 13074

El señor **González Lizondo,** *del Grupo Mixto, defiende la interpelación presentada, manifestando que son muchos los hechos en los que el Gobierno no ha sabido dar la talla, y en ese sentido menciona la rotura de la presa de Tous, que en el año 1992 de las grandes celebraciones cumplía diez años. Sin embargo, la respuesta del Gobierno socialista a la situación derivada de la rotura de la presa sólo se puede calificar de lentitud y desinterés.*

Señala el interpelante que la rotura mencionada supuso la ruptura del ritmo normal de la actividad de la comarca, originando un frenazo en la evolución de la actividad económica del conjunto de la provincia y una situación para los damnificados que sigue siendo la misma que hace diez años. Afirma que todos los damnificados de la comarca ha sido objeto de una burla continuada por parte del Gobierno central y del autonómico, considerando como la gran factura pendiente de dichos gobiernos el pago efectivo de las indemnizaciones a los damnificados por la rotura de aquella presa.

Agrega que Unión Valenciana siempre defendió las justas reivindicaciones de todos los damnificados, solicitando la inclusión de una partida específica en los Presupuestos Generales del Estado para indemnizarles, pero todas sus propuestas fueron siempre rechazadas por el Partido Socialista, que, por otra parte, ha utilizado un lenguaje en Madrid y otro muy distinto en Valencia. En este sentido, en Madrid, el Partido Socialista siempre votó ne-

gativamente la aprobación de las cantidades necesarias para indemnizar a los afectados, mientras que en Valencia todo eran promesas y un camino de rosas, hasta que ha llegado la hora, a los diez años de la catástrofe, de que los socialistas digan a quién pretenden engañar con ese doble lenguaje.

Expone el señor González Lizondo que mientras duró el juicio ante la Audiencia Provincial de Valencia se escudaron en el procedimiento iniciado, y desde 1990, en que se dictó la sentencia, el PSOE argumenta que el pago está pendiente de la sentencia del Tribunal Supremo, ya que la sentencia de Valencia fue recurrida precisamente por el Abogado del Estado. Creo que la situación debía estar ya resuelta hace mucho tiempo y que si nuestros gobernantes hubieran tenido voluntad política de hacerlo todos los damnificados hubieran superado ya esta pesadilla.

Por otra parte, no se comprende que ante situaciones catastróficas similares producidas en el País Vasco, en Andalucía o en Cataluña a lo largo de los últimos años, la reacción del Gobierno fuese rápida y efectiva, mientras que en el caso de La Ribera valenciana no han demostrado ninguna intención de actuar para paliar los efectos de la rotura de la presa ni voluntad de hacer efectivo el pago hasta hace escasamente diez días.

Concluye señalando que, a través de la moción que como consecuencia de la interpelación presentarán a la Cámara, pedirán que el Gobierno, en el plazo de tres meses, dicte el decreto correspondiente que haga realidad el pago de la indemnización a que tienen derecho los afectados.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro del Interior (Corcuera Cuesta),** *que considera indispensable, en primer lugar, centrar el tema de la responsabilidad patrimonial de la Administración en sus justos términos para poder debatir seriamente el fondo de la cuestión, que no es otro que los problemas derivados de la rotura de la presa de Tous después de que el auto del Tribunal Supremo anulara la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia. Sin embargo, considera que en el texto de la interpelación se mezclan y confunden situaciones y conceptos que nada tienen que ver entre sí, como son los daños originados por las catástrofes naturales o los derivados de actuaciones ilícitas de los particulares y la responsabilidad patrimonial del Estado derivada del funcionamiento de los servicios públicos o la subsidiaria por la actuación culpable o negligente de sus funcionarios. Pero sucede que no es todo igual y que alguien tiene que permanecer sereno porque si no sería un auténtico desastre.*

Afirma que cada uno de los supuestos a que ha aludido tiene un tratamiento absolutamente diferenciado y que las medidas de política general que se reclaman del Gobierno y que están en el origen de la interpelación ya figuran incorporadas en nuestro ordenamiento jurídico. Añade que la responsabilidad patrimonial objetiva y directa de las administraciones públicas es algo que hay que tratar con rigor, porque en otro caso podrían incurrir en el establecimiento de un seguro gratuito y total por parte del Estado en cualquier supuesto.

Expone las circunstancias que han de concurrir para que los particulares sean indemnizados y hasta dónde alcanza la responsabilidad patrimonial del Estado, agregando que, respecto de la presa de Tous, desea puntualizar las acusaciones de engaño aclarando que la sentencia no sólo fue recurrida por el abogado del Estado, sino también por los damnificados, que no estaban de acuerdo con la sentencia de Valencia.

Alude después a las circunstancias que provocaron la rotura de la presa y la adopción inmediata por parte del Gobierno de una serie de medidas destinadas a paliar las consecuencias de la catástrofe, medidas concretadas en el Real Decreto-ley 20/1982 y normas que lo desarrollaron. La actuación de la Administración del Estado a través de los distintos instrumentos legales habilitados para reparar los daños supusieron una inversión económica de más de 60.000 millones de pesetas, que califica como necesaria y justa.

Menciona también las incidencias habidas en el proceso penal y su extraordinaria complejidad, que han determinado una duración del mismo muy superior a las previsiones y ajenas totalmente a la voluntad del Gobierno. Comenta los objetivos que conviene tener presentes para, a partir de ellos, buscar soluciones futuras y rápidas. Sobre este particular informa que el Gobierno, aun siendo siempre respetuoso de las decisiones judiciales, estudia medidas singulares excepcionales y que no supongan precedente alguno dentro del marco de nuestra legalidad para dar respuesta a las pretensiones sustanciadas en vía judicial y que puedan extenderse a todos los damnificados.

Replica el señor González Lizondo, duplicando el señor Ministro del Interior.

Para fijación de posiciónes hacen uso de la palabra los señores **Martínez-Campillo García,** *del CDS;* **Peralta Ortega,** *de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya;* **Sedó i Marsal,** *del Grupo Catalán;* **Pascual Monzó,** *del Grupo Popular, y* **Ciscar Casabán,** *del Grupo Socialista.*

Interviene de nuevo el señor **Ministro del Interior (Corcuera Cuesta).**

Página

Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el rápido y progresivo empeoramiento de la situación de las haciendas locales . 13085

En nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la interpelación el señor **Baltasar Albesa,** *manifestando que, a su juicio, los ayuntamientos se hallan, financieramente hablando, en una situación límite y tras años de promesas y modificaciones legales importantes todavía hoy tienen que afrontar una cruda realidad económica. Los municipios siguen siendo una cuestión crucial pendiente y por ello el Grupo de Izquierda Unida se compromete a plantear cuantas veces sea necesario este tema, que considera fundamental.*

Se refiere también al estado de las haciendas locales facilitando diversos datos sobre el particular, así como a los gastos necesarios para atender al conjunto de necesidades a los que tienen que hacer frente los ayuntamientos, todo lo cual les coloca en la grave situación financiera en la que en este momento se encuentran, en modo alguno achacable a una mala gestión de los municipios.

Termina señalando que, si no se aporta con celeridad una definición y una línea de actuación claras ante tan grave situación, la crisis de los municipios puede llegar a convertirse en una crisis de Estado.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán),** *que expresa una gran simpatía por muchos de los puntos de vista expuestos por el señor Baltasar Albesa en relación con las haciendas locales, aunque no puede acabar de encontrar una sintonía con la mayor parte de las proposiciones que hace. Expone alguna de esas diferencias con el interpelante, así como los problemas surgidos en la aplicación de los impuestos municipales, con mención de los importantes aumentos habidos en la recaudación y también en la participación de las entidades locales en los ingresos del Estado, para terminar afirmando que la actual situación viene derivada del hecho de que en los ayuntamientos llevados seguramente de la buena voluntad de satisfacer el deseo de los ciudadanos, se han embarcado en una política muy ambiciosa de incremento de los gastos corrientes por nuevos servicios que no era compatible con el crecimiento normal de los ingresos.*

Replica el señor Baltasar Albesa, duplicando el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **De Zárate y Peraza de Ayala,** *del CDS;* **Nadal i Male,** *del Grupo Catalán, y* **Mañueco Alonso,** *del Grupo Popular.*

Se suspende la sesión a las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— DE LA DIPUTADA DOÑA CELIA VILLALOBOS TALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿CUAL ES EL EFECTO QUE LA CAIDA DEL EMPLEO HA PRODUCIDO EN EL PRESUPUESTO DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO? (Número de expediente 180/001933)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto IV del orden del día: Preguntas.

Pregunta número 16, de la señora Villalobos Talero, que tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Trabajo, ¿cuál es el efecto que la caída del empleo ha producido en el presupuesto de las prestaciones por desempleo?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señora Villalobos, le puedo precisar, con el riesgo que uno corre en estos casos, cuál es la estimación que nosotros hacemos de la incidencia que ha tenido el incremento, no esperado, del desempleo en el presupuesto de 1992. Lo ciframos en unos 80.000 millones de pesetas más o menos, pues una cifra siempre es aventurado manejarla. En cuanto al año 1993, más aventurado todavía sería precisar una cifra consecuencia del incremento del desempleo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Puedo deducir de lo que usted acaba de decir, señor Martínez Noval, que el déficit de prestaciones por desempleo para el año 1992 serían 80.000 millones de pesetas. Sinceramente, entiendo que el tema es bastante preocupante, porque uno de los graves problemas que tiene nuestra situación de desempleo, al margen del drama del empleo, es la incidencia presupuestaria. Querría hablar en este momento de la situación presupuestaria con el intento de conseguir saber cuál es el déficit real de las prestaciones por desempleo y, al mismo tiempo, cuál es el déficit final aproximado de la Seguridad Social.

En estos momentos, según declaraciones tanto del Ministerio de Trabajo como del de Economía, parece que el agujero del Inem, considerando sólo los años 1991 y 1992, giraría en torno a los 750.000 millones de pese-

tas. Me gustaría que el señor Ministro me dijese si esa cifra puede ser posible, porque a la hora de poder equilibrar el déficit de las administraciones públicas no sabemos cómo están considerados estos déficit, es decir, si están dentro de la propia Seguridad Social o si es la Tesorería General de la Seguridad Social la que está adelantando este dinero al Inem.

En cuanto al año 1993 (imagino que el señor Ministro me los dará ahora, cuando ya no tengo posibilidad de réplica), querría saber cuáles son los datos de enero y febrero respecto a qué número de personas han recibido la prestación por desempleo, qué cantidad de ingresos ha tenido el Inem por cuotas para prestaciones por desempleo y qué déficit hay en relación con lo presupuestado para el año 1993. El presupuesto de 1992 ya se nos disparó en aproximadamente 350.000 millones, y cuando se debatieron los presupuestos de 1993 dijimos que, desde nuestro punto de vista, se iban a quedar profundamente cortos.

Me gustaría saber si la situación es la que más o menos podemos adivinar, por las declaraciones públicas del Director General del Inem y de su propio Ministerio, o si la cifra final de las prestaciones por desempleo va a ser cero, porque aquí creo que hay un cierto ocultismo a la hora de dar las cifras. Cuando se le solicitan por escrito al señor Ministro de Trabajo habitualmente las respuestas son muy ambiguas y me gustaría que me lo precisara un poco más.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Villalobos.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Presidente, señora Diputada, estoy de acuerdo con usted en que esta es una materia donde no cabe juego alguno y hay que hablar en términos lo más precisos y rigurosos posibles. En eso estamos de acuerdo.

Me he debido expresar yo mal. No le que he querido decir que el déficit del Inem en el año 1992 haya que incrementarlo en 80.000 millones de pesetas, sino que estimamos que del déficit total, que es de 291.000 o 292.000 millones de pesetas del año 1992, una cantidad en torno a los 80.000 millones de pesetas puede ser consecuencia del incremento del desempleo que, como usted sabe bien, no es una cuestión de los meses de enero y febrero de 1993, sino que viene ya básicamente del segundo semestre, los meses de agosto y septiembre, del año 1992.

Créame que sería difícil precisar en estos momentos cuál puede ser esa cifra en el año 1993, por un motivo: porque no está todavía en su pleno vigor, ni ha dejado sentir toda su incidencia en el sistema financiero del desempleo el decreto de abril. Hemos costatado que muchas de las altas que se han producido a lo largo del año 1992 en el sistema de protección, sobre todo en la modalidad contributiva, no son consecuencia de la terminación de un contrato en el año 1992, sino de la reanudación de un derecho generado con anterioridad al decreto de abril.

Por tanto, señora Villalobos, nosotros estimamos que la incidencia del decreto de abril, con toda su intensidad, prácticamente no estará en vigor hasta el año 1994. Tenga usted en cuenta que en el año 1992 de ese decreto sólo se ha podido dejar sentir la reducción del porcentaje de la nómina, bajando del 80 al 70, y del 70 al 60. Sólo eso. Porque en lo que se refiere a la reducción del período de beneficio de la prestación, de un medio a un tercio de lo cotizado, en realidad sólo sería hasta primeros del año 1993, puesto que esto se aprobó en el mes de abril...

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON LUIS FERNANDO CARTAGENA TRAVESEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿MANTIENE LA SEGURIDAD SOCIAL ALGUNA DEUDA CON EL ESTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 1992? (Número de expediente 180/001934)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 17, que formulará la señora Villalobos Talero.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Gracias, señor Presidente.
¿Mantiene la Seguridad Social alguna deuda con el Estado a 31 de diciembre de 1992?
Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Villalobos.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señora Diputada, a esa fecha, 31 de diciembre de 1992, la Seguridad Social tenía formalizada con el Estado una deuda de 280.512 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.
La señora Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, Presidente.

La verdad es que usted es mucho más preciso que el señor Zabalza, porque él hablaba de 215.000 millones, debido a problemas de la asistencia sanitaria y de los cupos de Navarra y del País Vasco.

Al final da la sensación de que ni ustedes mismos, dentro de la propia Administración, se ponen de acurdo. A mí lo que me empieza a preocupar bastante, señor Ministro, es que la Tesorería General de la Seguridad Social está sirviendo absolutamente para todo. Además, hay una ficción contable muy importante a la hora de que ustedes estén jugando con el déficit total

de los Presupuestos Generales del Estado a 31 de diciembre del año 1992. En el desempleo, reconocido por usted, hay 290.000 milones para el año 1992, pagados ya, porque son prestaciones a beneficiarios por la Tesorería General de la Seguridad Social, adelantando a la Hacienda Pública. Están pagadas esas cuotas.

¿Qué dinero deben las administraciones públicas a la propia Seguridad por falta de cuotas? ¿Qué dinero le está costando ya en los presupuestos de 1993 a la Seguridad Social, Tesorería General, las prestaciones por desempleo? Porque los números que ustedes hicieron era de un año con creación de empleo, año 1992, un año con creación de empleo, año 1993. Y al final resulta que la Tesorería General de la Seguridad Social tiene una deuda con el Estado. Tiene que hacer frente a las deudas del Insalud, a través de deuda pública y tiene que devolver ese dinero.

¿No estamos jugando, al final, excesivamente con la Tesorería General de la Seguridad Social, que debe servir para otras cosas y no para el mantenimiento de una ficción presupuestaria, como están manteniendo, para no reconocer en esta Cámara que el déficit público del Estado es bastante más de lo que ustedes están reconociendo, y que esa Tesorería General de la Seguridad Social se nutre de cuotas de trabajadores y empresarios que no están precisamente para cubrir esos déficit, sino para lo que tiene que estar? Y, después vienen en el año 1993 y plantean que la incapacidad laboral transitoria la paguen los empresarios. Más cuotas sociales, más gasto social y que al final venga don Alvaro Espina a decir que medio punto que crezcan los salarios significa 38.000 puntos de trabajo destruidos.

¿Es que la responsabilidad está en los ocupados o es de un gobierno incapaz de generar empleo y está utilizando —insisto— la Tesorería General de la Seguridad Social para encubrir déficit que no quiere reconocer en esta Cámara?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Villalobos. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señora Villalobos, no encubrimos nada. La cifra que yo le doy de 280.512 millones de pesetas está perfectamente recogida en el Real Decreto-ley 6/1992. Se trata sencillamente de un método de financiación de desviaciones producidas en el gasto sanitario en los presupuestos del Insalud, que se financian por la vía de un préstamo del Estado a la Seguridad Social y que aparece en los presupuestos de Seguridad Social en la columna de recursos pasivos financieros. **(La señora Villalobos Talero y el señor Hernández Mollar hacen gestos denegatorios.)** Créame lo que le digo. Aparece a su vez en la columna de gastos en el Capítulo IV, transferencias corrientes, y el propio decreto dice, señora Villalobos, que ese préstamo, cuando se devuelva, no se va a hacer con cotizaciones, sino mediante emisión de deuda pública. **(La señora Villalobos Talero: Hable con el señor Sabando.)** Cuando se produzca esa devolución del crédito volveremos a anotar en la columna de gastos, Capítulo IX, pasivos financieros, 280.000 millones y un ingreso real en recurso, Capítulo IV, de 280.588 millones de pesetas.

Señora Villalobos, me puede usted acusar de lo que sea, pero no de entender de contabilidad pública. Quiero decirle que a 31 de diciembre, por ejemplo, la Seguridad Social también ha cancelado una deuda que tenía pendiente por desviaciones de gasto del Insalud de 1978 a 1982. Era una desviación de 128.000 millones de pesetas, que como consecuencia de la Ley 3/1983, tiene que devolver la Seguridad Social a la Hacienda Pública, al Estado.

Esa deuda de 128.000 millones de pesetas se canceló en toda su totalidad el 31 de diciembre de 1992. Luego sí es verdad que algunas cotizaciones han servido para cancelar deudas de 1978 a 1982, pero las cotizaciones, señora Villalobos —lo dice el propio Decreto—, no van a servir para cancelar ese crédito de 280.000 millones, que se financiará, como expresa y precisa el propio Decreto, con emisión de deuda pública.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR NOVOA CARCACIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL SE HAN LLEVADO A CABO, EN COLABORACION CON EL INEM, PARA MUJERES RECLUSAS? (Número de expediente 180/001940)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 23, de la señora Novoa Carcacia, que tiene la palabra.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en los últimos años asistimos a un cierto incremento de mujeres reclusas en nuestras instituciones penitenciarias, incremento que es comparativamente mayor que el experimentado en hombres, si bien es cierto que las mujeres reclusas significan solamente un 8,43 por ciento de la población reclusa total.

La mayoría de las mujeres privadas de libertad tienen una historia personal nada deseable. Han tenido relación previa con el Tribunal Tutelar de Menores, proceden de familias numerosas de bajos recursos y formación, con problemas de alcoholismo, pertenecen a barrios periféricos de las grandes ciudades, disponen de baja formación y un número significativo de ellas tienen hijos a su cargo.

La Constitución, en su artículo 25.2, determina que los fines de las penas han de ser la reeducación y la reinserción social, finalidad que es a su vez atribuida a las instituciones penitenciarias por la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

Señor Ministro, no cabe duda de que a una mujer de las características anteriormente señaladas, uno de los instrumentos básicos que puede y debe ofrecérsele como vía de reinserción social es la formación; una formación que se corresponda con las necesidades y demandas del mercado de trabajo, que, en definitiva, le cualifique para la actividad laboral.

El Ministerio de Justicia en colaboración con el Inem ha venido desarrollando cursos de formación profesional dirigidos a población reclusa, y es por ello que le pregunto al señor Ministro: ¿Qué cursos de formación profesional se han llevado a cabo, en colaboración con el Inem, para mujeres reclusas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Novoa.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Novoa, en el año 1989 los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Justicia firmaron un convenio de colaboración para que en el marco del plan de formación e inserción profesional pudiera tener lugar la conveniente oferta formativa para aquellas reclusas que quisieran mejorar su cualificación o tener alguna cualificación en el caso de que no dispusieran de ninguna.

Desde entonces ese convenio del año 1989 se ha ido prorrogando y revisando de forma tácita hasta el día de hoy en que sigue en vigor, de manera que el principal punto de colaboración, además de la formación de las alumnas, es el reconocimiento, en primer término, de algunos centros penitenciarios como colaboradores del Inem, en el caso de que esto tenga sentido, de que estos centros tengan la dotación humana y material suficiente para llevar a cabo la oferta formativa y, en segundo lugar, está el diálogo y el concierto entre ambos Ministerios para determinar qué tipo de especialidades y en qué provincias se lleva a cabo esta oferta formativa.

Lo que le puedo decir en términos bien precisos es que en el año 1991 se llevaron a cabo, para reclusas, 20 cursos de formación profesional en ocho provincias distintas; que once especialidades formaron parte de la oferta normativa y que 304 reclusas asistieron a esos cursos. Eso en el año 1991.

En el año 1992, señora Novoa, volvemos a hablar otra vez de 20 cursos en otras ocho provincias que, en muchos casos, son distintos de las del año 1991; es decir, no se repiten y con un colectivo total de alumnas de 314. Ello quiere decir que en términos relativos estamos mejorando la oferta.

Si usted tiene curiosidad por conocer qué tipo de cualificación se ofrece, le diré que va desde ceramista, cocina, maquinista de confección textil, confección de prendas, pequeña marroquinería, peluquería, fotografía, esmaltación sobre metales, trabajo y manipulación de mimbres, litografía, horticultura y, una vez más, maquinista de confección industrial.

Esa es la oferta formativa, señora Novoa, que en los años 1991 y 1992 ha hecho el Inem, el sistema de formación profesional ocupacional dirigida a las reclusas españolas.

Mucha gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL ALONSO LOSADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO PIENSA VALORAR SU MINISTERIO, A EFECTOS DE PROMOCION PROFESIONAL, LA ACTUACION DE LOS INTEGRANTES DE LA «AGRUPACION MALAGA» EN BOSNIA-HERZEGOVINA? (Número de expediente 180/001928)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del señor Alonso Losada, que tiene la palabra.

El señor **ALONSO LOSADA:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, los mandos y tropas de la Legión y de la Brigada Paracaidista, así como los miembros del arma de caballería, todos ellos integrados en la «Agrupación Málaga», dentro del esquema multinacional de Unprofor, vienen desarrollando, desde octubre de 1992, misiones militares de alto riesgo en los territorios de Croacia y Bosnia-Hertzegovina. Dicha fuerza ha demostrado permanentemente una máxima profesionalización, entrega y eficacia no sólo reconocida por su Gobierno y este Parlamento, sino por las más altas instancias de Naciones Unidas.

Ante la finalización del semestre comprometido con la organización internacional a la que pertenecemos, ante su previsible relevo por otros hombres, creo que debe ser un acto de honesta justicia, por parte del Gobierno, premiar la misisón de nuestros hombres, mandos y tropas en la antigua Yugoslavia.

¿Cómo piensa valorar su Ministerio, a efectos de promoción profesional, la actuación de los integrantes de la «Agrupación Málaga» en Bosnia-Herzegovina?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Alonso.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo no sé si S. S. quiere hacer referencia a algún punto concreto, como en la pregunta no lo ha mencionado, mi respuesta solamente puede ser genérica.

Aparte de agradecerle la valoración que hace, que yo creo que es de estricta justicia, sobre la eficacia del cumplimiento de la misión en Bosnia-Herzegovina, debo contestarle que quedará reflejado en la hoja de ser-

vicios de cada uno de los participantes en la misión de la «Agrupación Málaga». Esto influirá, de manera positiva, en la valoración general que se otorgue ya durante toda la vida profesional en los sucesivos períodos de evaluación, al margen, naturalmente, de si procede la concesión de recompensas en determinados casos.

Insisto en lo que dije antes: si S. S. quiere hacer referencia a algún punto concreto, lo puede contestar ahora.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Alonso.

El señor **ALONSO LOSADA:** Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro. Me refería en concreto a si el Gobierno no tiene previsto algún sistema de ascensos, tanto para los mandos como para las tropas destinadas hasta este momento en la antigua Yugoslavia.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Alonso.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

No, señorías. El sistema de ascensos que está basado en las valoraciones sucesivas, señoría, tiene en cuenta la actuación profesional total durante un período de cada uno de los militares de nuestro país.

No se trata de que se valore de manera distinta una determinada labor, sino que lo que se está valorando es la capacidad y los méritos individualizados independientemente de las circunstancias, es decir, independientemente de la unidad en la que se han prestado servicios. Obviamente, dada la eficacia con la que han trabajado la mayor parte de los miembros de la «Agrupación Málaga», esto se recoge en la hoja de servicios y tendrá efecto positivo, pero no con carácter general, sino que se tendrá que evaluar cada uno de los componentes, de acuerdo con los criterios generales.

Sí hay algo que le quiero mencionar y es el problema de los miembros que quieren acceder a la Academia de Suboficiales. Esto es algo que se está estudiando en estos momentos porque lo que no puede ser un demérito es no poder alcanzar la fecha para acceder a un determinado curso precisamente porque se está en una misión de paz. Esto es algo que hasta ahora no estaba contemplado porque no había experiencia suficiente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSEBA AZKARRAGA RODERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA: ¿QUE RAZONES ADUCE EL GOBIERNO PARA PROCEDER AL INDULTO DE GUARDIAS CIVILES CONDENADOS POR TORTURAS? (Número de expediente 180/001924)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 7 del señor Azkárraga Rodero, que tiene la palabra.

El señor **AZKARRAGA RODERO:** Gracias, señor Presidente.

¿Qué razones aduce el Gobierno para proceder al indulto de Guardias Civiles condenados por torturas?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Azkárraga.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Gracias, señor Presidente.

Se trata de unos hechos ocurridos hace casi doce años; unos hechos que, de acuerdo con las previsiones del Código Penal, por carecer de antecedentes penales sus autores, podían haber sido objeto de remisión condicional de la pena al ser ésta inferior a un año. Sin embargo, el Tribunal decidió no remitir esa pena condicional, aunque suspendió su ejecución mientras se tramitaba el indulto. Este indulto, como cualquier otro, no implica, no supone ningún tipo de complacencia con el delito. El Gobierno cuando concede indulto tiene una reprobación evidente para los delitos; pero aquí se trata de la situación de los delincuentes; el mandato constitucional de reinserción y reeducación que en unos hechos cometidos en el año 1981, principios de 1982, transcurridos más de doce años, parece que con la petición concreta, la petición del indulto, la manifestación del arrepentimiento por los hechos cometidos y el tratamiento global que en materia de reinserción y reeducación se está haciendo, no debería conducir a un trato diferente o discriminatorio en este caso.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Azkárraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, nosotros entendemos que no hay razones de política criminal que justifiquen la concesión de este indulto; pese a que sean hechos de hace doce años, no es menos cierto que son hechos probados, condenados, con sentencia firme, cuya sentencia no ha sido cumplida.

Ustedes no solamente han concedido un indulto en su inhabilitación a unos delincuentes torturadores; ustedes, señor Ministro, les han tenido mantenidos en sus mismos puestos, en sus mismas funciones, pese a que la sentencia llevó aparejada su inhabilitación desde el mes de enero del año 1992. Este indulto, señoría, supone negar la dignidad humana, supone desconocer el valor absoluto de todo ser humano; valor absoluto, que no sólo es ético, sino que es también político y jurídico.

Aquí no se trata de un indulto a unos delincuentes reinsertados, sino de mantener a los torturadores en los mismos puestos, en las mismas funciones que ocupaban cuando torturaron salvajemente a una ciudada-

na llamada Juana Goicoechea. Ustedes han confundido la necesaria cobertura que desde la Administración se debe dar a las Fuerzas de Seguridad con la impunidad, y este indulto, señor Ministro, aunque usted no lo quiera creer, es una incitación a que se pueda torturar impunemente, a que se pueda colocar electrodos como se hizo a la ciudadana vasca Juana Goicoechea, a que se pueda machacar a los detenidos hasta que canten porque, si son condenados, señoría, para eso está el Gobierno que los va a indultar posteriormente.

Ustedes con su actitud han provocado los sentimientos democráticos más íntimamente enraizados en la sociedad y han demostrado que un delito tan miserable contra la dignidad humana, como es la tortura, es barato para ustedes es gratis. Lo que está en juego, señoría, en el hombre es la dignidad, es el derecho y es la democracia.

Si en expresión del artista vasco universal Eduardo Chillida, un hombre vale más que una bandera, que cualquier bandera, esta profunda afirmación, señoría, no sólo es aplicable al terrorismo de ETA —que es aplicable igualmente al terrorismo de ETA—, sino que también es aplicable al Gobierno socialista y a sus razones de Estado ante la tortura.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Azkárraga. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Gracias, señor Presidente.

Señoría, me alegro de saber su opinión porque es conocido que es usted de los que más se interesan por condenados que tienen víctimas, que sufren todavía en su cuerpo las secuelas de una tortura de lesiones incurables permanentes, etcétera. Yo siempre he supuesto que S. S. no comulga con el delito por cuya remisión, progresión o tratamiento reeducativo se interesa, pero, a partir de ahora, debo pensar que tiene otra opinión.

El Gobierno rechaza firmemente el delito, y porque lo rechaza ha hecho un indulto parcial. No hay que ocultar a la Cámara, ni al pueblo español, que el Gobierno ha dejado subsistente la pena privativa de libertad. Pero junto a eso, tampoco hay que ocultarle que el tratamiento global de la reinserción es un discurso que debe ser homogéneo, global y similar. En este caso, condenando los hechos y condenando el delito —por cierto, no hay que exagerarlos, porque no hay nada de los electrodos de los que usted habla—, hay que tener en cuenta que han transcurrido esos doce años, que se ha producido una situación durante la cual han estado prestando servicio en sus puestos, que no se ha adoptado por el tribunal ninguna medida de suspensión como la que prevé el artículo 26 del Código Penal, y que después de doce años bien está que cumplan la pena privativa de libertad, pero qué sentido tiene ahora, después de doce años continuos de seguir en su puesto, que sean obligados a cumplir el resto de la sentencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SOUTO PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALORACION HACE EL GOBIERNO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL QUE SE RECLAMA LA COMPETENCIA PARA SELECCIONAR A LOS JUECES, QUE ACTUALMENTE ESTA ATRIBUIDA AL MINISTERIO DE JUSTICIA? (Número de expediente 180/001929)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Souto Paz, que tiene la palabra.

El señor **SOUTO PAZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, hace unos días los medios de comunicación transmitían la noticia de que el Consejo General del Poder Judicial había elaborado un anteproyecto en virtud del cual se pretende la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Con ocasión de esta reforma, parece ser que el Consejo General del Poder Judicial reivindica la competencia, que hoy está atribuida al Ministerio de Justicia, de la selección de jueces.

Por todo ello, desearía preguntar al señor Ministro qué valoración hace el Gobierno del acuerdo adoptado por el Consejo General del Poder Judicial por el que se reclama la competencia para seleccionar a los jueces, que actualmente está atribuida al Ministerio de Justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Como sin duda sabe su señoría, el informe del Consejo se produce a propósito de una iniciativa legislativa del Gobierno; iniciativa legislativa que le está reservada al Gobierno y a los Diputados, aparte de la iniciativa popular. Es en el marco de esa iniciativa, y a propósito de una reforma de la legislación o de la competencia de los juzgados en materia de suspensión de pagos y quiebras, donde se producen unas reflexiones adicionales que van más allá de la iniciativa, que como tales se tomarán en cuenta en su momento oportuno y se atenderá a las ceñidas al informe, a la iniciativa que plantea el Gobierno, con respecto a los juzgados de suspensiones de pagos y quiebras.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me da la impresión de que la pregunta que se ha formulado no la ha respondido, en el sen-

tido de que se pedía una valoración de esa competencia que parece que reivindica el Consejo General del Poder Judicial.

En numerosas ocasiones mi Grupo Parlamentario ha solicitado la adjudicación al Consejo General del Poder Judicial de la selección de jueces, entre otras cosas porque parece difícil que un órgano constitucional que tiene la misión del autogobierno de los jueces, tenga una serie de competencias con relación a los propios jueces y no tenga la más primaria o inmediata de la selección de los jueces. El Consejo General lo ha planteado en otras ocasiones en informes y en esta Cámara hemos oído al Presidente del Consejo General del Poder Judicial manifestar que ésta era una competencia anhelada por el Consejo General. La verdad es que no entendemos muy bien cuál es la resistencia del Gobierno para no asumir esta petición y, de esta manera, dar a este órgano de gobierno de los jueces una competencia que, desde luego, yo calificaría de primaria y esencial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo): Señor Souto, le he comentado primero el marco de la petición que hace el Consejo General del Poder Judicial. El que la selección la haga el Ministerio de Justicia sería rechazable, estoy de acuerdo. Pero, ¿y si la hace un tribunal que juzga técnicamente quiénes deben ser los aspirantes? Seguramente parecerá bien. Claro que, probablemente, su señoría dirá: «¿Pero quién nombra al tribunal?» Porque ahí está lo importante. Creo que el tribunal lo debe nombrar el Presidente del Consejo del Poder Judicial. No sé si eso les parece satisfactorio; a mí, sí. Por último, ¿quién debe nombrar a los jueces? Creo que debe nombrarlos el Presidente del Consejo General del Poder Judicial. Seguramente también les parece satisfactorio.

Esto es lo que hay en este momento. Por consiguiente, cuando dice S. S. que los nombra el Ministerio de Justicia, no es estrictamente exacto. Es como le he dicho. Los selecciona un tribunal y los nombra el Presidente del Consejo del Poder Judicial. Habrá otros modelos extranjeros —en Alemania, en Francia o en Inglaterra— que no discurran por esas vías, donde tiene un papel mucho más importante el Ministro de Justicia en el nombramiento. Pero no es ese —creo yo— el propósito del informe, que, por cierto, dice también que incluso la regulación de la selección debe ser competencia del Consejo. Ese es, sin duda, un tema de la propia Cámara.

Debe ser esta Cámara la que decida cómo se seleccionan sus jueces porque, en definitiva, el Poder Judicial emana del pueblo español y SS. SS. son su representación.

Por tanto, cuando se pide también que la regulación corresponda al Consejo, no me parece adecuado.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias.

— DEL DIPUTADO DON ANGEL MARIO CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿POR QUE RAZON EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES HA CANCELADO, CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 1993, LA INSCRIPCION DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL SALA? (Número de expediente 180/001936)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la pregunta número 19 del señor Carreño Rodríguez-Maribona, que tiene la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Criterios de interés deportivo nacional e internacional e implantación real de la modalidad deportiva deben ser, según la Ley del Deporte, los que motivan la autorización o denegación de una inscripción en una federación deportiva española. Pues bien, a pesar de ello y tras un largo proceso jurídico entre el Consejo Superior de Deportes y la Federación Española de Fútbol Sala, cuya documentación conozco por lo que no preciso se me repita su historia por el señor Ministro, concluye por ahora con una sentencia del Tribunal Constitucional, de 10 de febrero de 1992, desestimando el recurso de amparo de la Federación. Y un año y días después de dicha sentencia se lleva a cabo por el Consejo Superior de Deportes un acto perfectamente contradictorio con la reciente afirmación del señor Ministro de Justicia: Las cotas de independencia de los magistrados son irrenunciables. De ahí nuestra pregunta: ¿Por qué razón el Consejo Superior de Deportes desinscribe, con fecha 17 de febrero de 1993, del Registro de federaciones deportivas españolas la de fútbol sala?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Carreño.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor Presidente.

Poco puedo contestar señor Carreño, porque ha dado usted en la formulación de la pregunta las razones que justifican la cancelación de la inscripción de la Federación Española de Fútbol Sala. Se hizo con fecha 15 de febrero, en cumplimiento de una sentencia de la Sala Especial del Tribunal Supremo de 8 de junio de 1989. La sentencia se había ejecutado ya, se había ordenado su ejecución el 17 de octubre de ese año. Como usted

señala, la Federación de Fútbol Sala recurrió en amparo al Tribunal Constitucional quien declaró la suspensión provisional de la sentencia, en tanto fallaba el amparo. El amparo lo resolvió en el año 1992, desestimó el recurso, levantó la suspensión de la sentencia recurrida y lógicamente el Ministerio, en aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo, no ha hecho sino cumplir la sentencia, con fecha 15 de febrero de este año.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.
El señor Carreño tiene la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA:** Muchas gracias, señor Presidente.

El Consejo Superior de Deportes en su resolución dice que no podrán suspenderse ni dejar de ejecutarse las sentencias confirmatorias de actos o disposiciones de la Administración, pero dicho cumplimiento por parte del Consejo debe producirse —y lo recalco— dentro del plazo de seis meses desde la fecha de recepción del testimonio de la sentencia. El Consejo Superior de Deportes se ha saltado a la torera y tomado la ley por su mano, cuando los tribunales no sólo no han emitido testimonio de la sentencia, ni tampoco han decidido una posible nueva resolución judicial.

Si no se hubiera creado la Federación de Fútbol Sala con la Ley de 1980 (que, por cierto, sirvió de base a esta sentencia), tendría que crearse con la Ley de Deportes de 1990, que patrocina el señor Ministro actual.

¿Pretende el Consejo Superior de Deportes con su decisión la subordinación del Poder Judicial al político?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Carreño.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Gracias, señor Presidente.

Señor Carreño, yo creo que es sacar la discusión fuera de contexto. Usted sabe perfectamente cuál ha sido el proceso porque usted era director general de una administración que lo inició antes de octubre de 1982, que ha tenido un largo desarrollo, y que, finalmente, se ha sancionado por el Tribunal Supremo y por el Tribunal Constitucional.

Desde el punto de vista jurídico, el tema está absolutamente claro. Tengo que decirle, además, que no es una decisión jurídica simplemente, sino que es una decisión deportiva, que tiene que ver con dos elementos fundamentales. Primero, usted sabe que en casi todos los países del mundo el fútbol sala está incorporado... **(El señor Carreño Rodríguez-Maribona hace gestos negativos.)** Sí, señor Carreño, está incorporado a las federaciones correspondientes de fútbol. Los grandes equipos de fútbol sala se han incorporado a sus federaciones, que a su vez se han incorporado a la FIFA. En segundo lugar, señor Carreño, hay una decisión suficientemente representativa del pleno del Consejo Superior de Deportes, en el que como usted sabe están todas las administraciones y las federaciones deportivas, que dictaminó que no procedía renovar la autorización provisional de esta federación. Esta decisión se adoptó por una mayoría aplastante: ochenta y ocho miembros de ese Consejo dijeron que la decisión deportiva era la correcta, cinco dijeron que no y tres se abstuvieron. Por tanto, razones jurídicas y razones deportivas aconsejan la ubicación definitiva de la Federación Española de Fútbol Sala en lo que creo que es su lugar natural, que es la Federación de Fútbol.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA CARMEN ROMERO LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RESPUESTA HA RECIBIDO EL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA DE LAS TELEVISIONES PUBLICAS Y PRIVADAS A LA PROPUESTA DE UN CODIGO ETICO QUE HAGA POSIBLE UNA INFORMACION QUE NO UTILICE LA VIOLENCIA Y EL SEXO COMO MERCANCIAS Y RESPETE LA IMAGEN DE LA MUJER Y PROTEJA A LA INFANCIA? (Número de expediente 180/001944)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 27, de la señora Romero López, que tiene la palabra.

La señora **ROMERO LOPEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Educación, el derecho a la información tiene unos límites recogidos en el artículo 20 de nuestra Constitución, que son la protección a la infancia, el derecho a la intimidad, al honor y a la imagen. Estos límites se ven sistemáticamente vulnerados cuando algunos medios de comunicación, entre ellos las televisiones, entran en una carrera desenfrenada por ganar audiencia, sin que existan normas morales que puedan frenar esta incitación al consumo. Nosotros creemos que los valores morales que se priman son aquellos que justamente más perjudican a las sociedades democráticas, como son el exhibicionismo exacerbado y la adoración del becerro de oro. Por eso es por lo que creemos que hay que potenciar otros valores y pensamos, además, que son justamente los profesionales de los medios los más perjudicados cuando no pueden hacer otra cosa y se ven sometidos a las directrices de quienes tienen la responsabilidad de poner en marcha esos programas. Por esa razón, creemos que la iniciativa que ha tenido el Ministro de Educación y Ciencia de proponer un código ético a las televisiones públicas y privadas, es una iniciativa acertada, y quisiéramos preguntarle qué respuesta ha recibido de estas televisiones públicas y privadas con respecto a este tema.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Romero.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor Presidente.

Como S. S. sabe, efectivamente, el Ministerio de Educación ha venido manteniendo reuniones con todas las televisiones, públicas y privadas: la Española, Antena 3, Canal Plus, Telecinco y la Forta que agrupa a las televisiones autonómicas, con el fin de firmar un convenio relativo a los contenidos de los programas dedicados al público infantil y juvenil. Se trata de un convenio que tiene dos objetivos: por una parte, evitar todo aquello que pueda perjudicar al desarrollo físico, moral o intelectual de los niños o de los jóvenes; por otra, acentuar los aspectos educativos de estos programas dirigidos a niños y jóvenes.

En aplicación de ese convenio, las televisiones deberían suscribir un código deontológico, cuyas bases figuran en el propio texto del convenio, que tratan de enfatizar justamente los valores que nuestra Constitución ha querido establecer con carácter general para todos los españoles: convivencia democrática, solidaridad, tolerancia, no discriminación, etcétera. En aplicación de dicho convenio, deberían, pues, suprimirse de los programas dirigidos al público infantil y juvenil aquellas cuestiones que vayan contra este tipo de valores recogidos en la Constitución y en nuestra normativa educativa, singularmente aspectos relativos a la violencia, a la discriminación por razones de raza, de sexo o de religión, al menosprecio a las minorías, a la falta de solidaridad, etcétera.

Este convenio se propuso a las televisiones, como le decía al comienzo de esta intervención, hace algunas semanas, estamos trabajando en el contenido del mismo, e incluye algunos otros aspectos relativos a trabajos de investigación que desarrollaría el Ministerio de Educación y Ciencia, así como algún tipo de escuela de formación para que padres, profesores y alumnos puedan enfatizar los aspectos positivos, que son muchos, de la televisión en lo que a la educación se refiere. Puedo decirle que las televisiones han acogido muy favorablemente el texto propuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia, que espero pueda ser firmado a lo largo de las próximas semanas.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON FRANCESC BALTASAR I ALBESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿BAJO QUE CRITERIOS PIENSA EL GOBIERNO MODIFICAR EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS? (Número de expediente 180/001927)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 10, del señor Baltasar i Albesa, que tiene la palabra.

El señor **BALTASAR I ALBESA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Recientemente tuvimos ocasión de conocer el propósito del Gobierno para reformar el Impuesto de Actividades Económicas. Todavía no sabemos en qué sentido y con qué criterios piensa llevarse a cabo esta modificación. Este es el sentido de nuestra pregunta: ¿Con qué criterios va a modificarse el Impuesto de Actividades Económicas?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Baltasar.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Baltasa, como sabe S. S. y todo el mundo, la implantantación de un tributo nuevo y desconocido requiere un proceso de adaptación, más si es un tributo complejo como del que venimos hablando.

En líneas generales, más que hablar de criterios exactos como si fueran ya propuestos por el Gobierno, me gustaría decirle que lo que he sugerido personalmente es una reflexión conjunta con la Federación Española de Municipios y Provincias sobre cuál ha sido la experiencia de implantación. Más que criterios, yo diría que las líneas de análisis que me parece conveniente estudiar serían las siguientes: En primer lugar, cómo juegan los dos elementos más cuantificadores de las cuotas, es decir, el coeficiente de incremento y el índice de situación, y hacer un análisis comparativo de todos los municipios. En segundo lugar, la posibilidad de perfeccionar el sistema de gestión, incluyendo la posibilidad de introducir la autoliquidación del Impuesto, que ya está prevista en la Ley. En tercer lugar, la habilitación de cauces participativos para los ayuntamientos en el procedimiento de gestión censal. Y en cuarto lugar, promover el mecanismo de delegación de inspección del tributo a favor de aquellos ayuntamientos que cumplan determinadas condiciones. Esa es la línea de análisis que me parece que puede ser razonable seguir.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.
El señor Baltasar tiene la palabra.

El señor **BALTASAR I ALBESA:** Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, compartimos dos de las preocupaciones con el señor Ministro. La primera de ellas es la preocupación por lograr que la implantación de este Impuesto se produzca de una manera regular, homogénea y, además, con el mayor consenso posible en el seno de la ciudadanía, cosa que no se ha producido hasta ahora. En segundo lugar, la necesaria lealtad institucional entre municipios, dado que hablamos de un impuesto local, y, en este caso, el Ministerio de Hacienda, como uno de los corresponsables de la positiva o negativa implantación del Impuesto.

Nuestro Grupo, que sabe que el Impuesto de Actividades Económicas es todavía hoy un impuesto imperfecto, entiende que es fundamental ese diálogo abierto con los municipios. Por un lado, un diálogo que partiera también de la necesidad y no sólo de la consideración de los factores que deben desarrollar los municipios, sino también de la propia consideración de las matrículas, en algunos de los casos, como elemento censal fundamental. Por otro lado, introducir mecanismos mucho más avanzados en la gestión del Impuesto. Entendemos que uno de los problemas fundamentales y esenciales que ha tenido hasta hoy el Impuesto de Actividades Económicas ha sido la nula capacidad de intervención todavía hoy de los municipios en la gestión del mismo y, por otra parte, la dificultad de articular convenios y acuerdos no sólo de los municipios con el Ministerio, sino, sobre todo —en esto sí que se han abierto algunas vías—, de los municipios con los contribuyentes. Estas serían algunas de las líneas fundamentales.

En todo caso, queremos estimular y reclamar del Gobierno el que haya un auténtico diálogo, porque la renovación de un impuesto, como mínimo hasta hoy, tan conflictivo como es el Impuesto de Actividades Económicas, debe requerir un enorme consenso en cualquiera de sus modificaciones, dado que, de los numerosos pasos del vía crucis que ha habido hasta ahora, seguramente los municipios han recorrido la inmensa mayoría del mismo y, por lo tanto, cualquier nueva consideración debe servir para mejorar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Baltasar.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Baltasar, agradezco sus consideraciones y tomo nota de ellas. Como habrá podido entender por el espíritu de mi primera intervención, las consideraciones analíticas que hacía no eran una agenda cerrada de temas, sino aquellos puntos que a nosotros nos habían parecido dignos de destacar.

En ese período de reflexión que usted reclama y con el cual estoy de acuerdo, escucharemos cuáles son las experiencias de los municipios y qué otros aspectos distintos de los que acabo de mencionar, algunos de los cuales ha señalado S. S., deben ser objeto de estudio y, después de la reflexión, quizá también de reforma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON RAMON AGUIRRE RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CREE EL SR. MINISTRO QUE, DADA LA SITUACION DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA, NO ES PREOCUPANTE EL ENDEUDAMIENTO ACTUAL DEL SECTOR PUBLICO, TAL Y COMO USTED SOSTENIA HASTA FECHAS RECIENTES? (Número de expediente 180/001935)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Aguirre Rodríguez, que tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

¿Cree el señor Ministro que, dada la situación de la economía española, no es preocupante el endeudamiento actual del sector público, tal y como usted sostenía hasta fechas recientes?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguirre.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

No creo haber sostenido nunca, señor Aguirre —si se lee bien lo que yo he dicho o se me escucha la totalidad de mis intervenciones—, que la situación del endeudamiento de un país, en este caso de España, no deba ser motivo de preocupación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Aguirre tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no sé si reconocerá con nosotros que ustedes tenían como objetivo situar el indicador de deuda en el 45,8 por ciento del PIB para el año 1992. Si le hacemos caso a usted, creo que este indicador está situado, al cierre del ejercicio 1992, en el 46,5 por ciento. Si hacemos caso al Banco de España, está situado en el 47,7 por ciento. Por lo tanto, estamos ante una previsión nuevamente incumplida.

En las dos ultimas legislaturas, señor Ministro, se ha pasado de una deuda, en 1986, de 14,6 billones, a una deuda, en 1992, de 28 billones. Entre 1986 y 1992, ha habido, por tanto, un incremento de este indicador del cien por cien. Si prefiere S. S. otra comparación de lo que se llama la década socialista, en el año 1982 la deuda representaba el 25,4 del PIB y pasados diez años, en 1992, la deuda representa el 47,7 del PIB. Por lo tanto, no sólo estamos ante el incumplimiento de una previsión de un indicador. Estamos ante un indicador que está reflejando un serio proceso de deterioro; deterioro que S. S. reconocerá con nosotros que se autoalimenta, que tiene su inicio claramente en el déficit público y que está evolucionando de una forma negativa por la presión que ejerce sobre la política presupuestaria. También hay que señalar que arranca del año 1993, con el 16 por ciento de su importe comprometido para aten-

der estos compromisos. Por lo tanto, estamos ante un indicador que presiona la política fiscal, la política monetaria y la política presupuestaria. Y usted recientemente ha dicho que inutiliza la política fiscal durante diez años o más. Es más que preocupante la situación de la deuda pública española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguirre.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Si el señor Aguirre conocía estas manifestaciones mías diciendo hasta qué punto el nivel de deuda pública elevado puede dificultar la política fiscal y que eso me preocupaba, parece que es extraordinariamente artificiosa su pregunta relativa a si mantengo yo, como hasta ahora, que no me preocupa el nivel de deuda. Cualquier ocasión es buena para hablar de este tema.

Es verdad que el nivel de deuda está en ese entorno del 46,5 por ciento en estos momentos. ¿Esto es mucho o es poco? Lo único que se puede hacer es comparar con otros países en la misma época, sobre todo, en relación con Maastricht, por poner algún requerimiento objetivo, o comparar con la evolución reciente también de otros países.

Si comparamos con otros países, veremos que España está en este indicador, alrededor de 15 puntos por debajo de la media comunitaria. Algunos son países más ricos y otros más pobres que nosotros. La mayoría pertenece, desgraciadamente para nosotros, al primer grupo. Pero, repito que estamos 15 puntos por debajo. No tenemos el 132 por ciento del producto interior bruto que tiene en deuda Bélgica, país sano en general; ni tenemos cerca del 110 por ciento que tiene Italia; ni más del 70 por ciento que tiene Holanda; ni siquiera el 50 por ciento que tiene Francia. Estamos por debajo, en situación parecida a la de Inglaterra. Por cierto, cuando hacemos las comparaciones en el tiempo, observamos que este país está pasando desde un nivel de deuda pública de alrededor del 29 por ciento en 1989-90, a un nivel del 45 por ciento en 1993-94, de acuerdo con el presupuesto que acaba de presentar en la Cámara de los Comunes mi colega el señor Lamont, y que prevé un déficit no financiero para el año que viene equivalente al 8 por ciento del producto interior bruto, de donde se ve que conservadores y déficit no tienen una correlación automática. Lo digo para que todo el mundo se dé cuenta de cómo están las cosas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON BLAS CAMACHO ZANCADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿QUE INSTRUCCIONES HA DADO EL GOBIERNO A LOS PRESIDENTES DE LAS EMPRESAS DE TITULARIDAD PUBLICA QUE SE VAN A PRIVATIZAR DE INMEDIATO? (Número de expediente 180/001937)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor Camacho Zancada, que tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué instrucciones ha dado el Gobierno a los presidentes de empresas públicas que se van a privatizar de inmediato?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Camacho.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Las instrucciones normales, es decir, que colaboren con la Dirección General del Patrimonio y con el Ministerio de Hacienda en las actuaciones, estudios y propuestas que está realizando dicha Dirección General con el fin de facilitar, en el momento en que sea oportuno en el mercado, las posibles privatizaciones de las que hemos venido hablando.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Gracias, señor Ministro. Parece que usted no sabe cuáles son las instrucciones de la Dirección General del Patrimonio. Lo cierto es que nos enteramos por el periódico de cómo se van a privatizar las empresas públicas. Entendemos que esto obedece a una clara división en el criterio, en la política del Gobierno.

Cuando usted anunció, en julio de 1992, un plan de privatizaciones de medio billón de pesetas, el Vicepresidente Serra, el vicepresidente del INI, el Ministerio de Hacienda y el Presidente de la Fundación Empresa Pública discreparon de usted rotundamente. Después, el señor Aranzadi y usted han dicho que esto se haría en función del criterio del accionista. El accionista es usted y nosotros, es decir, el Gobierno y la oposición, que representamos los poderes del Estado.

En este momento está usted dando lugar a que las empresas públicas sean verdaderos reinos de taifas, porque el accionista, que, como hemos dicho, somos nosotros, no ha dado ningún criterio. Usted por explicarlo aquí y nosotros por escucharle y procurar ayudarle. Pero si vamos a las *joyas de la corona* que tiene usted aquí, ocurre que Endesa y Telefónica le han parado a usted los pies. Usted no tiene autoridad para privatizar ni una sola acción de ellos. Si vamos a la otra *joya de la corona*, Repsol, resulta que el Presidente está diciendo que quiere criterios de privatización. Lo ha di-

cho en público. Eso es una vergüenza para un Gobierno, y no le han dado instrucciones.

Primera privatización, de abril de 1989, con irregularidades que han acabado en el juzgado con fraudes. Segunda privatización, bonos canjeables por acciones de Repsol. Tercera privatización, en estos días: oferta pública internacional de acciones para un tramo institucional. Tres bandazos en menos de seis meses sobre cómo se privatiza una *joya de la corona*. Y ayer sale el sindicato de bancos que ha hecho el Presidente de Repsol a ver cómo sondea el mercado para ver qué precio pone, en el plazo de un mes, para la venta de las acciones. ¿A usted le parece serio que se pueda poner un precio después de que un sindicato de bancos haga un sondeo de prospectiva de mercado?

La otra *joya* será Argentaria. Ahí la tiene usted. Cuénteme de Argentaria, señor Ministro, y ríase, porque mejor reirá el que ría el último. Es un gravísimo caso. No sabemos si se va a privatizar el 20 o el 25 por ciento; no sabemos cómo van a operar en el precio las plusvalías que se han generado por la fusión del BCI; no sabemos cómo se van a capitalizar los beneficios fiscales que usted ha dado, su propio Ministerio acaba de perder 90.000 millones de pesetas de la fusión. Señor Ministro, explíquenos, por favor, todo esto.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Camacho. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Las instrucciones para privatizar son claras. El hecho de que S.S. no las entienda no las hace más oscuras.

En segundo lugar, Repsol, en todo momento, ha hecho operaciones concretas y no tienen por qué ser siempre las mismas.

En tercer lugar, ¿hasta dónde se llega en una privatización? Hasta donde convenga en cada momento.

En cuarto lugar, es absolutamente normal que un sindicato de bancos que van a hacer una colocación hagan sondeos y prospecciones sobre el precio de la misma.

En quinto lugar, el valor que se obtenga en cada momento por la acción que se venda incorporará el neto patrimonial de la compañía, en el cual estarán en parte los beneficios fiscales que se hayan obtenido y, por consiguiente, no hay nada de qué preocuparse.

Lo que me parece que no tiene sentido es la desconfianza de S. S., ni el hecho de que S. S. pida al Gobierno algo que está manifiestamente contraindicado en un proceso de privatización, como es contar de antemano todo lo que se va a hacer, porque en esas circunstancias sí pasan dificultades las empresas, sí se crean expectativas en los mercados y sí es mucho más probable que las operaciones de privatización fracasen. Por lo demás, sus consideraciones sobre si a mí me paran o no los pies, corresponden al sueño de la fantasía.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUANDO DEVOLVERA LA EMPRESA PUBLICA MERCO LOS 5.900 MILLONES DE PESETAS RECIBIDOS INDEBIDAMENTE DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO? (Número de expediente 180/001938)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Ramírez González, que tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuándo devolverá la empresa pública Merco los 5.900 millones de pesetas recibidos indebidamente de los Presupuestos Generales del Estado?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ramírez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

A mí me gustaría que nunca y probablemente así será, porque, como sabe S. S., ante la decisión de las Comunidades Europeas, de 4 de noviembre de 1992, que resolvía a favor de la devolución de las ayudas, el Gobierno español, el Reino de España, al amparo del artículo 173 del Tratado constitutivo de la Comunidad, ha presentado el oportuno recurso de anulación, con fecha 11 de febrero de 1993.

El recurso está basado en lo que nos parece que son contraargumentos claros. En primer lugar, que esas ayudas fueron para cerrar una línea de actuación, la del aceite, y no fueron para competir con otras empresas. En segundo lugar, que el abandono de la actividad de esta línea —y ahora, de todas las demás líneas— hace imposible que se pueda acusar a la empresa de recibir ayudas públicas para distorsionar la competencia, ya que difícilmente puede distorsionar la competencia el que reciba ayudas para liquidar su actividad y no para seguir en la misma. Y, en tercer lugar, porque creemos que esta empresa ha dado durante un tiempo un cierto apoyo a zonas retrasadas de España.

Esperamos que estos sean argumentos suficientes.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas, gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Señor Ministro, usted bien lo ha dicho: el Gobierno español ha sido condenado a devolver, por parte de la empresa Merco, 5.900 millones de pesetas recibidos indebidamente como ampliación de capital. Pero, además, obligan a devolverlo

en dos meses y al pago de intereses. Y ese argumento que acaba de exponer de la liquidación de la empresa se lo revocan igualmente en la decisión del 4 de noviembre. Textualmente dice la Comisión que el argumento esgrimido por el Gobierno español de que la empresa está en liquidación no sirve. Además, ustedes han perdido ese argumento ante el Tribunal de Justicia. La Comisión amenaza con que si no se cumple la obligación de devolver estos 5.900 millones de pesetas tomará medidas sobre la financiación de la política agraria española a través de los fondos comunitarios.

Señor Ministro, nosotros venimos denunciando desde 1986 la marcha de esa empresa; esa empresa que ha perdido 18.000 millones de pesetas en déficit de explotación; esa empresa que tenía 33.000 millones de pesetas de deudas no comerciales; esa empresa que tenía un presidente que cobraba 22 millones de pesetas al año; esa empresa que ha terminado, como usted bien ha dicho, defraudando la confianza que las cooperativas habían puesto en ella; esa empresa que ha terminado creando un agujero de más de 50.000 millones de pesetas y con la condena de la Comunidad Económica Europea en el sentido de que esta devolución se tenga que producir. Devolución que tiene que hacer Merco o quien liquide Merco, a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, unos presupuestos que eran insuficientes después para conceder ayudas a los agricultores; tenían que dejar incumplido el Real Decreto 808 porque se carecía de dinero, mientras la generosidad de usted, del patrimonio y del Ministerio de Agricultura daba 5.900 millones de pesetas a una empresa —repito— que tenía un déficit de explotación de 18.000 millones de pesetas y 33.000 millones de deudas a corto y medio plazo. Y mientras, el entonces Ministro de Agricultura decía en este Pleno que la empresa Merco no debía nada.

Por tanto, señor Ministro, el argumento de liquidación ya lo ha perdido usted en el Tribunal de Justicia, lo dice textualmente la decisión, y tiene dos meses para pagar 5.900 millones de pesetas con intereses desde 1990. Espero que ese dinero ingrese en el Ministerio de Agricultura para destinarlo a financiar la política agraria y los déficit de explotación de los agricultores españoles.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ramírez.
El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, yo, naturalmente, tengo que respetar sus juicios sobre el funcionamiento de la empresa Merco; posiblemente a usted no le gustaba, y el Ministro de Agricultura creía que era necesaria. Pero cualquiera que sea el caso, de lo que estamos hablando aquí es de cuándo va a devolver la empresa Merco. Yo le digo que nuestro recurso, en mi opinión —y espero que también en la suya en el sentido de que lo desee— tiene suficientes fundamentos como para anular la declaración. Quizás usted prefiera que al final se acabe pagando; posiblemente sí, porque eso es casi una constante en el comportamiento de su Grupo. Pero aparte de eso creo que si obligan a pagar vamos a tener un problema de imposibilidad física. ¿Por qué? Porque Merco no existe. Así que difícilmente va a poder un ente jurídico que ya no existe (Merco) devolver una deuda. Esta es la cuestión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON SALVADOR GARRIGA POLLEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿ES LA CLASE EMPRESARIAL ESPAÑOLA RESPONSABLE DE LA VENTA DE EMPRESAS A CAPITAL EXTRANJERO? (Número de expediente 180/001939)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 22, del señor Garriga Polledo, quien tiene la palabra.

El señor **GARRIGA POLLEDO:** Señor Presidente, señor Ministro, ¿es la clase empresarial española responsable de la venta de empresas a capital extranjero?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Garriga.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias.

No sé el sentido que tiene para usted la palabra responsable, pero si han vendido libremente como se supone que ocurre siempre en un mercado, y, por tanto, han incurrido en la transacción, yo diría que es, por lo menos, la beneficiaria, no sé si la responsable.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Garriga tiene la palabra.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, esta pregunta viene al hilo de las declaraciones efectuadas por su Secretario de Economía, don Pedro Pérez, que culpaba, en una reunión con empresarios, a la propia carencia en España de empresarios con capacidad y ganas de mantenerse al frente de sus empresas de la venta de estas empresas al extranjero.

Señor Ministro, nosotros creemos que estas declaraciones no retiradas por su Secretario de Estado, del cual es usted último responsable, certifican que el Ministerio de Economía ha perdido definitivamente la conexión con el mundo real donde se mueven las empresas y el sistema productivo.

En 1993 España tiene más del 50 por ciento de la producción nacional en manos extranjeras, que dan trabajo

a más del 35 por ciento de los empleos fijos de este país. En manos extranjeras está toda o casi toda la informática, la química, la electrónica, la automoción, las grandes superficies, las bebidas, la agroalimentación, el material de transporte, las redes de distribución y comercialización; todo lo que constituye en una economía competitiva la posición dominante de mercado. Y a diferencia de lo que opina el señor Secretario de Estado, y solidariamente usted, el empresario español, que ha sido capaz en su día de crear una empresa económica, competitiva y rentable, se ha visto empujado a vender su empresa al capital exterior por las siguientes razones. Porque el entorno hostil en que se ha movido la empresa, con tipos de interés más altos que los de los competidores europeos y con cargas fiscales y laborales que concentran el riesgo empresarial de una manera intolerable, ha penalizado, sobre todo, la posibilidad de efectuar fusiones, y porque al Gobierno socialista, y ésta ha sido la política que ustedes han seguido, le ha parecido más aconsejable la atracción de inversión extranjera que favorecer la creación de una inversión productiva nacional.

A fecha de hoy, como resultado de esta política, que queda ratificada por las declaraciones de su propio Secretario de Estado, no tenemos una sola multinacional ni un solo conglomerado empresarial que sea puntero en Europa, y solamente el 0,04 por ciento de las grandes compañías europeas son españolas, circunstancia esta que impide precisamente la aparición de otras economías de escala y una mayor globalización de la economía española.

Desde el Partido Popular creemos que donde falta capacidad y gestión empresarial es más bien en el Ministerio de Economía, que es el responsable último de esta política de enajenación de activos nacionales, sin más contrapartida que la pérdida de control de nuestro propio futuro económico.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garriga.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

El señor Garriga, siguiendo la cantinela última de su Partido, viene a decir que, en última instancia, el Gobierno o este Ministerio han perdido contacto con la realidad, y me parece que su exposición es el más claro ejemplo de pérdida de contacto con la realidad, ya que parece estar basada en aquel viejo dicho de que no hay peor ciego que el que no quiere ver.

Si hubiera usted estado en aquella reunión y hubiera oído lo que dijo el Secretario de Estado de Economía vería que no tenía nada que ver con el tenor de su pregunta o con culpar a nadie. Pero usted mismo, en la argumentación que ha hecho después de tantas consideraciones —no sé si de corte nacionalista o de otro corte, a propósito de quién es el propietario de las empresas industriales en el país— me da la ocasión de contestar lo mismo que contestó el Secretario de Estado de Economía. Usted dice: Se están vendiendo empresas porque la situación creada por este Gobierno, ya sea en su legislación fiscal, laboral u otra, es una situación hostil. Y el Secretario de Estado, que no es más tonto que usted y que yo, dijo: Si se están vendiendo será porque alguien las está comprando, y resulta que las compran los extranjeros, luego éstos no creerán que es hostil. Y después añadió: Tal vez lo que pasa es que hay algunos extranjeros más dispuestos a confiar en este país y a lidiar en las condiciones que hay que los nacionales.

Eso fue lo que dijo, eso es lo que digo yo y eso es lo que dice cualquiera que tiene dos dedos de frente y no quiere hacer un pseudo discurso de carácter nacionalista proteccionista en esta materia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA CARMEN ROMERO LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CREE EL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA QUE ES POSIBLE Y ACERTADA LA CREACION DE UN FONDO PROCEDENTE DE LOS BIENES PATRIMONIALES DECOMISADOS A LOS NARCOTRAFICANTES PARA AUMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LA PREVENCION CONTRA LA DROGA? (Número de expediente 180/001945)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 28, de la señora Romero López, que tiene la palabra.

La señora **ROMERO LOPEZ**: Señor Ministro de Economía, los programas de prevención contra la droga son muy costosos y nunca se tiene suficiente presupuesto como para enfrentarse a esta lacra. Numerosos colectivos han solicitado siempre el incremento de este presupuesto en la convicción de que lo mejor que se puede hacer contra la droga es luchar por su prevención, sobre todo dirigida a aquellos colectivos que están en situaciones de riesgo.

Ha habido ya algunas instituciones, algunos colectivos, y por último el Delegado del Plan Nacional Contra la Droga, que han propuesto la creación de un fondo procedente de los bienes decomisados a los narcotraficantes para aumentar, no para sustituir, el presupuesto destinado a la prevención. La pregunta que quisiera hacerle al señor Ministro es si cree posible y acertada la creación de este fondo que venga, repito, no a sustituir los actuales presupuestos, sino a aumentar el fondo destinado a la prevención.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Romero.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo miro con simpatía esa propuesta, pero habría, por lo menos, que considerar algunos aspectos. Como es conocido, el artículo 344, bis, e), apartado tercero, del Código Penal señala, en relación con el delito de tráfico de drogas, que los bienes, efectos e instrumentos definitivamente decomisados por sentencia se adjudicarán al Estado. La Ley General Presupuestaria, en su artículo 58, dice que los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los Presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar ya ingresados. Y añade: salvo que la Ley lo autorice de modo expreso.

De manera que si queremos sacar adelante esta propuesta, que el Gobierno no tiene nada en contra y le parece muy digna de apoyar, es preciso que una ley lo determine. De otro modo no sería posible. Ahora están ustedes discutiendo una ley y puede ser una ocasión espléndida.

Finalmente, en la idea de que se trate de fondos complementarios y no sustitutivos de los que ya se están utilizando en la lucha contra la droga, yo creo que el procedimiento no debe ser uno de generación de crédito, sino uno de declaración de crédito ampliable; ampliación que se produciría, de acuerdo también con los cauces previstos en la Ley General Presupuestaria, por el Ministro de Hacienda o el Gobierno en la medida en que se hubieran, a través del decomiso, obtenido los fondos suficientes que la justificaran.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

La señora Romero tiene la palabra.

La señora **ROMERO LOPEZ:** Tan sólo quiero decir al señor Ministro que recogemos el guante.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Romero.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS ANGEL ALEGRE GALILEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DEL INTERIOR: ¿CUALES SON LOS MOTIVOS POR LOS QUE ESE MINISTERIO LIMITA A 20 EL NUMERO DE KILOMETROS A RECORRER POR LOS VEHICULOS POLICIALES QUE PRESTAN SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA? (Número de expediente 180/001930)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la pregunta número 13, del señor Alegre Galilea, que tiene la palabra para formularla.

El señor **ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente, señor Ministro, ¿cuáles son los motivos por los que ese Ministerio limita a 20 el número de kilómetros a recorrer por los vehículos policiales que prestan servicio de vigilancia y patrullaje en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Alegre.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, el Ministerio del Interior no ha dado instrucción alguna que limite el número de kilómetros a recorrer por los vehículos policiales ni para la Comunidad Autónoma de La Rioja ni para ninguna otra comunidad.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

El señor Alegre tiene la palabra.

El señor **ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente, señor Ministro, con los datos que obran en mi mano puedo decirle que esa orden se ha cursado y que es inconcebible que su Ministerio sea capaz, dado el alto grado de inseguridad ciudadana existente, no sólo de reducir a la mitad el número de vehículos de patrullaje, sino de sacar a la luz órdenes del tenor de la dada en Logroño por el Comisario Jefe de Policía y que, permítame que le lea textualmente, dice así: Los funcionarios que realicen servicio en vehículos policiales no podrán gastar más carburante que el que corresponda a un recorrido de veinte kilómetros. Si se tuviera que patrullar una zona, se podrá aparcar el vehículo en varios puntos de dicha zona, alternando de esta manera el patrullaje a pie y en vehículo. Asimismo, se controlará a distancia el vehículo policial si éste se encontrase aparcado. Firmado el Jefe del Grupo de Prevención de la Delincuencia.

Señor Ministro, yo creo que esto es una vergüenza, porque no se puede amparar su Ministerio, como lo ha hecho, en decir que es una orden de funcionamiento de carácter interno y que a nadie le importa, y mucho menos cuando este tipo de situaciones se están produciendo en un sinfín de provincias, en Navarra, en Madrid, en Barcelona, etcétera.

La seguridad, señor Ministro, es algo tan serio y tan importante que yo creo que es interés de todos, sobre todo de las fuerzas políticas, y desde luego cuando se mantienen al respecto postulados tan peregrinos como los que se argumentan en la orden. Es intolerable, señor Ministro, que no paguen o demoren sus cuentas en las gasolineras y en los talleres de servicio, obligando o presionando a sus propietarios para que tengan que negar los servicios precisos a los coches de la policía. La orden, además de grave, entiendo que es chusca, puesto que se advierte en un pasaje de la misma que cuando tengan que dejar el coche vigilen, además de al presunto delincuente o agresor, al coche policial.

Señor Ministro, cuando en un país como este nuestro ocurren estas cosas y paralelamente ustedes hablan de modernidad, de progresismo, de I + D, o de los 18

billones del plan de infraestructuras como si de echar un brindis al sol se tratara, créase que eso es para reír o para llorar, depende de cómo se mire, a mandíbula batiente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Alegre.
El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, lo que de verdad es chusco es lo que nos ha relatado su señoría.

En primer lugar, dice que es una orden ministerial; luego dice que es una orden del Comisario Jefe de La Rioja y, cuando lee la firma, es el jefe de Grupo de no sé dónde. ¿En qué quedamos, señoría?

Lo realmente chusco es que, más allá de las tonterías que se puedan decir, no hay tal orden. Hay una orden de gastarse los recursos como es debido. Y hubo un jefe de grupo, ese jefe de grupo que está sometido a una información, que puso eso en un anuncio en el tablero de anuncios y lo quitó al día siguiente porque no tenía ningún motivo para ponerlo, pues no hay instrucción alguna en ese sentido.

Conclusión. Todo lo que usted ha dicho con ese engolamiento sin sentido no tiene ninguna efectividad, porque simplemente no obedece a la verdad. Y ya sabe usted que es lo que se dice de aquel que cuenta cosas que no son ciertas.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JORGE HERNANDEZ MOLLAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUAL ES EL IMPORTE DE LAS CANTIDADES RETENIDAS Y NO INGRESADAS EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DEL PERSONAL DEL INSALUD, CORRESPONDIENTE A 1992? (Número de expediente 180/001932)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Hernández Mollar, que tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuál es el importe de las cantidades retenidas y no ingresadas en el Ministerio de Economía y Hacienda a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del personal del Insalud correspondiente a 1992?

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Hernández Mollar.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señor Hernández Mollar, en el momento actual, las obligaciones fiscales del Insalud relativas a las liquidaciones del IRPF de sus empleados están cumplidas. Las retenciones se han realizado y se han puesto a disposición de la Tesorería para su ingreso en el Tesoro.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Hernández Mollar.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Señor Ministro, no es esa la información que tiene este Diputado, y espero, además, que me la podrá usted completar al contestar una serie de preguntas que he hecho al Gobierno en este sentido.

Lo cierto es que nos encontramos ya finalizando el primer trimestre de 1993 y me temo, señor Ministro, que lamentablemente la historia se va a repetir. Hace un momento, el propio Ministro de Trabajo, al hablar aquí de la deuda de la Seguridad Social del año 1992, remitía la contestación al Real Decreto 6/1992, mientras el señor Zabalza, hace una semana, en la Comisión de Economía, reconocía que estábamos otra vez con una deuda de 213.000 millones de pesetas correspondiente al año 1992, cuyo componente mayoritario era de asistencia sanitaria. Es la historia de hace un año, señor Ministro.

Usted mismo presentó aquí en diciembre del año pasado, lo que eufemísticamente ha llamado Plan de saneamiento para hacer frente a la deuda generada en los años 1989 a 1991, que dio lugar al mencionado Real Decreto 6/1992.

Señor Ministro, sanear financieramente no es sólo pagar la deuda, sino también eliminar las causas que la han originado. Durante el año 1992 se vuelve a producir —usted acaba de decir aquí que no, pero la información que yo tengo es la contraria— un agujero que tiene como uno de sus componentes las retenciones del IRPF del personal del Insalud, gestión directa. Además, hay que añadir también el similar comportamiento que en esto tienen las comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias, con lo cual esa deuda puede elevarse al doble.

Nos encontramos en el año 1992, señor Ministro, de nuevo con unos presupuestos del Insalud cuya desviación oficial —creo que la cifra es de 170.000 millones— no se corresponde con la realidad, puesto que habrá que añadir las deudas que se han venido generando por cuotas de la Seguridad Social en 1992, por el IRPF, más otras deudas no conocidas con diferentes acreedores.

Todo esto, señor Ministro, evidencia varias cosas. Que los presupuestos de 1992 y 1993 son ficticios, como viene siendo habitual, que el agujero persiste y con tendencia creciente, que el aumento del endeudamiento está hipotecando el futuro del sistema público sanitario, y de ahí el recorte de prestaciones, y que se hace inviable el plan de gestión propuesto por usted mismo porque se basa en unos presupuestos que no responden a la realidad.

Por último, señor Ministro, que lamentablemente se falsea la información que el Gobierno facilita a este Parlamento y a la sociedad sobre la realidad del gasto sanitario.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Hernández Mollar.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Señor Presidente, yo creía que estábamos en un trámite de preguntas, y a ella le he contestado y le he dicho que todas las obligaciones con el fisco respecto al IRPF por parte del Insalud están cumplidas. Usted no se lo cree y, a partir de ahí, elabora una serie de conclusiones que, como no se corresponden con la realidad, no tengo por qué contestarlas. Yo le respondo a su pregunta diciendo que están cumplidas las obligaciones.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA PONER EN MARCHA EL GOBIERNO, ANTE LA INSUFICIENCIA DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN RELACION CON LA EXTENSION DE LA INFECCION DE VIH, ASI COMO PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO TERAPEUTICO Y ASISTENCIAL A TODOS LOS ENFERMOS PORTADORES DEL MISMO Y A LOS QUE YA HAN DESARROLLADO LA ENFERMEDAD (Número de expediente 172/000193)**

El señor **PRESIDENTE:** Punto V del orden del día, interpelaciones urgentes.

Interpelación del Grupo Popular sobre medidas de política general que piensa poner en marcha el Gobierno ante la insuficiencia de las acciones preventivas en relación con la extensión de la infección VIH, así como para garantizar el tratamiento terapéutico y asistencial a todos los enfermos portadores del mismo y a los que ya han desarrollado la enfermedad.

En nombre del Grupo interpelante, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO:** Señor Presidente, señorías, hace ahora aproximadamente unos seis meses que fue la última ocasión que tuve de debatir en esta Cámara, a instancias de nuestro Grupo y de otros grupos que casi coincidieron en el tiempo con diferentes iniciativas y también en Comisión, temas muy importantes con relación a los datos generales que nos estaban dando en aquel momento las estadísticas oficiales, los congresos internacionales y las tendencias en nuestro país en comparación, fundamentalmente, con los países de nuestro entorno y en relación con el problema del sida. Asimismo, muy recientemente, en la Comisión de Política Social y de Empleo, hemos tenido la ocasión de tomar alguna iniciativa importante, y hace aproximadamente quince días, precisamente a instancias de un Diputado de nuestro Grupo, el señor Hernández Mollar, en esta Cámara se volvió a suscitar el problema del sida.

Como he dicho anteriormente, hace seis meses aproximadamente, a instancias del Grupo Popular, se tuvo la ocasión de debatir una serie de acciones, de medidas, de propuestas, de reflexiones que en aquel momento fueron, cuando menos, minimizadas y creo que la expresión exacta sería que fueron ignoradas; ignoradas porque se negaban los hechos; ignoradas porque se querían cerrar los ojos a la realidad; ignoradas porque parecía que la radiografía que hacía el Grupo Popular y la que hacían otros grupos, especialmente el Grupo que soporta al Gobierno y el propio Gobierno, eran distintas.

Pues bien, creo que la realidad de estos días, desgraciadamente para nuestro país, dan la razón a lo que entonces decía el Grupo Popular, y algunos otros grupos de esta Cámara, sobre la situación preocupante del sida en nuestro país y sobre los datos que nos están reflejando organismos nacionales e internacionales.

Como digo, recientemente, el Congreso Nacional del sida celebrado en Bilbao, así como los propios datos que aportan los boletines epidemiológicos y otras instituciones de amplia credibilidad, demuestran que, efectivamente si entonces eran preocupantes los datos sobre el sida en nuestro país, hoy son realmente alarmantes. Y quiero utilizar esa palabra, señor Ministro, porque, aunque sé que a usted no le gusta y dice que hablar es alarmar, nosotros consideramos que hablar es informar, que hablar es buscar soluciones y que hablar sin ocultar la realidad es intentar poner las bases de una política seria, global y coherente a medio y largo plazo.

Por tanto, creo que los datos —como digo—, sobre los que podríamos estar hablando largo y tendido, son importantes, y ustedes han tenido la ocasión de debatir la semana pasada en el Senado una interpelación en donde, por cierto, hemos descubierto que el sistema de registro español es distinto al de otros países, y resulta que los datos del propio boletín epidemiológico nacional son distintos de los que dice el Ministro en su interpelación. Insisto en que son los datos que son, y usted también lo sabe, señor Ministro, porque están, entre otras cosas, hechos y publicados por información del propio Ministerio. Por consiguiente, tenemos la ocasión de hablar hoy aquí en la Cámara, de dar la oportunidad al Gobierno de que nos cuente sus proyectos, de que nos cuente cómo va a intentar solucionar, paliar, prever y adelantarse a los acontecimientos que nos marcan las tendencias sobre este grave problema que es el sida.

Usted recordará, señor Ministro, que yo le dije que uno de los males con los que nos encontrábamos es que

ese tan traído y llevado Plan del Sida, tenía de plan exclusivamente el nombre: que era una simple redacción de buenas intenciones, inconexas en muchos casos, incumplidas en otros muchos, ausentes de presupuesto específico que permitiera realizar un programa completo y, sobre todo, señor Ministro, que no tenía sentido seguir funcionando a piñón fijo, porque el plan del año 1993 debe ser un plan que contemple la realidad de lo que hoy es el problema del sida en nuestro país, y es evidente que, desde la creación del plan al día de hoy, los grupos de riesgo y los porcentajes han variado, la situación ha variado y debemos encarar y afrontar las medidas del Plan Nacional del Sida desde esa realidad.

Igualmente han cambiado los porcentajes de los colectivos con conductas de riesgo, hoy fundamentalmente centrados en la transmisión por el uso de drogas por vía parenteral, centrados en el aumento importante del sida en la vía heterosexual, centrados en el importante aumento del sida pediátrico en nuestro país. Por tanto, el Plan Nacional del Sida debe recoger lo que hoy es la radiografía del sida en nuestro país.

Señor Ministro, creo que hicieron ustedes mal hace un año en minimizar y en ignorar nuestras palabras cuando les decíamos que era necesario reflexionar sobre esa situación y actuar adecuadamente cambiándola, porque si entonces era grave, hoy nos encontramos con que de ese uno por ciento de sida pediátrico al que ustedes no parecía que le dieran importancia, ya estamos en el 2,9; que del 0,8 por ciento por la vía de transmisión heterosexual, ya estamos en el 6,4; que del 64 por ciento por vía parenteral, ya estamos en el 67 por ciento. Y fíjense en el dato que acabo de recoger hoy mismo. España, con una población de 39 millones de habitantes, en el año 1989 registró 1.938 casos de niños seropositivos. Seis países comunitarios, que suman una población de 200 millones de habitantes, dieron un total de 1.915 casos. Algo distinto debemos estar haciendo en nuestro país cuando las cifras son las que son en comparación con los países de nuestro entorno.

La semana pasada decía en el Senado, señor Ministro, que le dijera nuestro Grupo qué había hecho mal el Gobierno. Creo que hay unas cuantas cosas que ha hecho mal que demuestran que no van igual, insisto, que en otros países, en donde han conseguido frenar, detener, incluso reducir algunos de estos porcentajes de los que estamos hablando.

Si hablamos de la tasa de niños, ya lo he dicho, es el doble de los países de nuestro entorno y el doble que en Estados Unidos. Se ha producido el aumento del sida en las mujeres de nuestro país, el aumento importante en la transmisión por vía parenteral, ¿Qué han hecho ustedes mal? Pues la primera cosa que han hecho ustedes mal es que han negado la realidad. Pero no es que la nieguen hoy —que la siguen negando—, es que la han negado desde el principio. Y no es que se lo diga yo, señor Ministro, es que se lo acaban de decir personas a las que supongo que usted dará algún crédito.

Recientemente, en el Congreso en Bilbao, el responsable del Programa Biomédico de la Comunidad Europea ha dicho textualmente: En el año 1983 España tenía seis casos de sida de los 232 declarados en Europa. Entonces, la Comunidad Científica advirtió sobre la necesidad de aportar medidas, y en 1984 propusimos a España que adoptara un programa de prevención similar al que iban a aplicar otros países, pero las autoridades españolas se negaron. España no tiene un problema de sida, dijeron.

En 1987 España aprobó ese mismo programa, cuando ya tenía 624 de los 7.622 casos de toda Europa, y cinco años más tarde España tiene 17.000 de los 75.000 casos declarados en Europa. Eso, como usted bien sabe, lo ha dicho el propio responsable del Programa Biomédico de la Comunidad Europea; no lo estamos diciendo nosotros.

Es decir, la técnica que ustedes han seguido desde el pricipio en este problema de negar la realidad, de ocultar los datos, de no querer ver el propio problema, no es la mejor fórmula para abordar una solución global. Se han negado a dotar el Plan de una estructura estable y de un presupuesto objetivo. Llevamos un año, señor Ministro, en el que no existe un secretario del Plan. Lo acaban de decir en el propio Congreso. Nosotros queremos saber quién es. Le he llamado a comparecer —usted lo sabe— y no ha comparecido en la Comisión.

También ustedes, señor Ministro, han abandonado la prevención. De nuevo tengo que citarles a alguien, y me gustaría que mis palabras tuvieran la suficiente credibilidad para usted y para el resto de la Cámara, pero me quiero apoyar en personas a las que supongo ustedes sí les dan credibilidad. Me refiero al señor Nájera, al que, por cierto, han recurrido ustedes con mucha frecuencia para estos temas del sida por su clara significación científica. El señor Nájera acaba de decir en todos los medios de comunicación literalmente: «El Gobierno ha abandonado la prevención en el tema del sida». Por tanto, no solamente lo digo yo; lo ha dicho el señor Nájera. Y digo yo que el señor Nájera, al que ustedes han dado mucha credibilidad en otros momentos, debe tener para ustedes algún valor.

Ha faltado una coordinación fundamental en el Plan contra las drogas. En nuestro país la vía más importante, y usted lo sabe, señor Ministro, es la transmisión por el uso de drogas por vía parenteral y todavía no conocemos seriamente qué ha hecho el Plan Nacional contra las Drogas en coordinación con ese supuesto plan del sida para atajar este problema.

Por cierto, metiendo aquí una morcilla, señor Ministro, no conocemos todavía al nuevo responsable del Plan Nacional contra las Drogas. Ha tenido que ser nuestro grupo el que pida la comparecencia del Delegado del Plan Nacional contra la Droga en la Comisión Mixta de la Droga del Senado y del Congreso que, por cierto, lleva nueve meses sin reunirse sin ser convocada por su Presidente y por la mayoría de los grupos y que, a petición nuestra, muchas veces ha sido denegada. Usted me dijo, dele tiempo. Le hemos dado tiempo. Hace ya cin-

co meses que está el nuevo delegado y todavía no conocemos, qué hace, quién es y cómo va a actuar ese delegado del Plan contra las Drogas.

La semana pasada en el Senado usted nos dijo que su actuación en el Plan Nacional contra el sida se había centrado en cuatro grandes áreas: Primero, coordinación con las comunidades autónomas; segundo, información; tercero, atención sanitaria; y cuarto, coordinación normativa.

Si me permite le voy a decir algo sobre alguno de estos temas y voy a empezar por el último. Acabamos de tener recientemnete una polémica importante en esta Cámara, y fuera de ella, sobre temas que afectan al carácter normativo. Yo sé que usted discrepa de esta interpretación pero algo de verdad tiene que haber, digo yo, cuando ustedes se han apresurado ahora, por cierto que queda poco para las elecciones, a atender lo que durante diez años les llevan demandando los colectivos de hemofílicos y de transfundidos; y de lo que nosotros, desde hace tres años, también tengo que recordarle, señor Ministro, este mismo Diputado, en el año 1991, le hizo a usted la primera pregunta, y después, en el año 1992, también le volvió a repetir el mismo tema en esta Cámara. Entonces se negó esa responsabilidad y se negó la posibilidad de hacer esas indemnizaciones cuando hoy corriendo y deprisa, de lo cual, por cierto, nos alegramos, se va a responder a este colectivo.

En el año 1983 se podían haber hecho cosas que no se hicieron. Pero supongamos que ustedes las hicieron en el año 1985. ¿Me podía dar usted una explicación de por qué en el año 1985, sí se mandó comprobar la sangre destinada a los hemoderivados, y no la sangre destinada a las transfusiones? Algo ha pasado de nuevo en este país, señor Ministro, insisto, por lo cual no se han hecho las mismas cosas que se han hecho en otros países de nuestro entorno. De nuevo las cifras de contagiados hemofílicos y de contagiados de transfusiones de sangre no son las mismas en España que en los países de nuestro entorno, incluso en los Estados Unidos.

El señor **PRESIDENTE:** Le ruego concluya, señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor Presidente, termino brevemente.

En el tema normativo creo que no ha habido la agilidad y la eficacia suficientes.

Si hablamos del tema sanitario usted sabe que quedan lagunas importantes. Queda el tema de la atención primaria, la atención domiciliaria y la atención farmacéutica.

El tema de la información, señor Ministro, relacionada con la prevención es el más importante de todos. No puede ser que nos contentemos exclusivamente con acciones publicitarias. La publicidad no puede ser nada más que una de las partes de la acción formativa y educativa que tiene que desarrollar la Administración para intentar atenerse a la prevención del sida. La publicidad es un mecanismo, pero no es en si mismo el objetivo. La publicidad tiene que estar cargada de información, de valores que transmitan otra serie de cosas que no se han hecho hasta la fecha, respetando todas las sensibilidades, todas las opciones y, sobre todo, siendo eficaz. La publicidad en si misma no es nada. La publicidad debe perseguir un objetivo de eficacia. Habría que preguntarse si después de las campañas que se han hecho, las cifras de transmisión han mejorado, si los objetivos que se pretendieron con esa campaña han mejorado. Si es así, nos daremos todos por satisfechos; en otro caso debemos aprender para que las próximas campañas sean algo más que una mera acción informativa y contemplen también una acción educativa y formativa.

Otro gran déficit, señor Ministro. ¿Qué ha pasado en instituciones penitenciarias? En las cárceles españolas, donde hay 40.000 reclusos, existe un alto porcentaje de seropositivos. Por cierto, me gustaría, señor Ministro, que se pusieran ustedes de acuerdo, porque la semana pasada en el Senado usted dio la cifra de que el 30 por ciento de los internos eran seropositivos. Tengo una respuesta por escrito, de su propio Ministerio, del 17 de noviembre de 1992, donde nos dice que es el 20, lo cual significa que en unos meses hemos pasado del 20 al 30. Creo que en alguno de los dos casos ha debido haber algún error.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Robles, le ruego concluya.

El señor **ROBLES OROZCO**: Brevemente, señor Presidente.

Señor Ministro, como he dicho, en las instituciones penitenciarias hay un alto porcentaje de riesgo en los dos capítulos más importantes: sexualidad y drogas. No nos podemos conformar con los «kit» sanitarios o con los folletos; la acción en los centros penitenciarios debe ser constante, permanente y eficaz. Sabe usted, señor Ministro, porque lo dicen las publicaciones de su propio Ministerio, las publicaciones del Plan Nacional contra las Drogas, que solamente el 47 por ciento de los centros españoles disponen de algún tipo de unidad de tratamiento contra las drogodependencias, es decir, que el 53 por ciento de los centros españoles no tienen ningún tipo de unidad de tratamiento de drogodependencia; que solamente el 13 por ciento de los internos realizaron algún tipo de programa de prevención y que solamente el 4,4 por ciento de las personas sintomáticas portadoras de VIH están siendo tratadas con el AZT.

Insisto, estas preguntas las contestaron ustedes por escrito el 17 de noviembre de 1992, yo lo tengo por escrito. Entre otras cosas, el anterior Secretario de Salud reconoció en una Comisión —donde por cierto fue bastante poco afortunado— que no podían ser tratadas todas las personas sintomáticas porque tampoco eran tratadas todas las úlceras gástricas de este país. Eso consta por escrito en la Comisión de Política Social, cu-

yo Presidente está aquí y no me dejará mentir y si me deja mentir estará en las actas y lo podrá usted leer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles, lleva S. S. seis minutos de exceso sobre el turno establecido en el Reglamento. Tenemos tres interpelaciones esta tarde.

El señor **ROBLES OROZCO**: Termino brevemente, señor Presidente.

Señor Ministro, concluyo diciéndole que no podemos aceptar el hecho de que hablar sea alarmismo y el hecho de refugiarse en las competencias de las comunidades autónomas. Hablar es informar, es buscar protección y es buscar información. Por cierto, también tengo que recordarle la responsabilidad que tienen algunas personas de su Ministerio. El anterior Secretario de Salud, de nuevo, en una Comisión de Política Social, cuando le preguntamos sobre el aumento que estaba teniendo el sida por vía heterosexual se despachó con la brillante afirmación de que no había ningún peligro, que la heterosexualidad no era un mecanismo de transmisión, porque hacían falta entre 300 y 500 coitos con la misma infectada para poderse infectar a sí mismo. Brillante y célebre frase que, como usted puede imaginar, lejos de proteger más bien desinforma.

Señor Ministro y termino ahora, también ha dicho cosas muy importante sobre el Plan contra las Drogas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles, no tiene la palabra, lo siento. Lo siento mucho pero no podemos llevar la flexibilidad y la benevolencia a estos extremos. Sobre todo, tampoco he apreciado un esfuerzo por ir resumiendo su intervención.

El señor **ROBLES OROZCO**: ¿Si resumo en diez segundos?

El señor **PRESIDENTE**: No, lo siento.

El señor **ROBLES OROZCO**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Robles, sí entiendo que hablar no es alarmar; decir las cosas inexactamente, o no decirlas, sí puede ser alarmar. Decirlas siempre es sencillamente ejercer la libre expresión.

En todo caso, esta es una interpelación que se continúa de otra exactamente igual y de su mismo grupo, que tuvimos la semana pasada en el Senado y pocas cosas nuevas puedo añadir a las que entonces se dijeron, sí quizá algunas.

Usted ha hecho alusiones a personas a las que no voy a contestar porque no estando ellas presentes, lo que tenga que decirles a ellas se lo digo personalmente. Sí le diría, sin embargo, que sorprende que el responsable de no sé qué programa de la Comunidad Europea haya hecho no sé que, cuando la Comunidad Europea hasta 1991 no ha sido capaz de implantar en Europa un programa contra el sida. Por tanto, difícilmente estaría acreditado para decir que hubiera aconsejado a ningún país una cosa un organismo como la Comunidad Europea que no se ha preocupado hasta el año 1991 de enhebrar un programa articulado de lucha contra el sida.

En todo caso, sí le diría que lo que entiendo cuando se habla de sida, lo que pretendo transmitir siempre, en todo caso, es que tenemos que conseguir las respuestas unánimes y solidarias. Por eso le digo desde el principio que jamás me oculto detrás de las competencias o no de comunidades autónomas, sino que sencillamente procuro hablar con ellas, trabajar con ellas y obtener respuestas comunes que, además, son solidarias para tratar problemas de salud y concretamente más en este caso, que es un problema gravísimo de salud.

Creo que solamente una movilización general puede conseguir que se detenga la epidemia y solamente esa movilización general puede conseguir que la sociedad se solidarice con quien padece la enfermedad. Me va a permitir, en todo caso, que desde esta tribuna lo primero que haga, contestando a su interpelación, sea manifestar mi agradecimiento hacia muchas personas e instituciones que han trabajado mucho, y bien, por frenar la epidemia del sida. Ese agradecimiento, precisamente, se lo hago, en primer término, al Ministro García Vargas, porque en un complicado entramado de competencias compartidas entre instituciones diferentes supo crear un Plan Nacional que a usted puede que no le guste pero que es un Plan Nacional de consenso; plan que ha alcanzado grandes acuerdos y ha sabido incorporar a la propia sociedad civil en la lucha contra el sida, a toda la sociedad sin distinciones, a todas las instituciones, con independencia de cuál sea en cada momento su color político coyuntural; mi agradecimiento también a todos los miembros del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, porque al margen de su pertenencia a un partido, a un gobierno o a otro han mantenido siempre una línea de colaboración y de compromiso en la lucha contra el sida.

Por tanto y de todos modos (lo hice en el Senado y yo creí que lo había escuchado S. S.; eso no lo ha citado en su intervención previa) sí me gustaría aclarar algunos datos para que no generen confusión o, mejor aún, para disipar dudas y corregir errores en los que se incurrió en la interpelación del Senado e incurre también S. S. ahora. Entienda, en todo caso, que cuando hablo de corregir errores solamente me mueve un deseo informativo y no tengo ningún afán de polemizar sobre el sida. Estoy convencido de que lo único importante es ganar esta batalla y como además estoy convencido de que usted también lo quiere así y sobre todo como en este tema lo que me interesa, de verdad,

son los enfermos es por lo que estoy absolutamente decidido a pelearme únicamente con el sida.

Por ello le repito lo que dije también al comienzo de mi intervención en el Senado: es necesario aunar esfuerzos, reforzar la solidaridad, ayudar a los enfermos y, en definitiva, encontrar un horizonte de esperanza.

Dicho esto le añado también que después de formular esa frase el pasado día 9, no mucho después, el día 15, es decir, el lunes pasado, creo que hemos avanzado en lo que era entonces una pretensión y algo se ha conseguido desde entonces, porque el lunes pasado se ha reunido, en Santiago de Compostela, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que ha estado dedicado monográficamente a la salud pública en el que el tema del sida ocupó buena parte del orden del día. Se trataron y discutieron allí minuciosamente muchos asuntos, entre otros, un informe sobre la situación actual del sida en España; un informe del que me gustaría hablar detenidamente también —si luego tenemos tiempo—, de la situación de asistencia sanitaria a los enfermos de sida; aspectos farmacéuticos relacionados con el tratamiento de la enfermedad; estudio, e informe favorable, de un proyecto de Real Decreto por el que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Nacional de coordinación, también se estudiaron los criterios de distribución de subvenciones a comunidades autónomas y, por último, se presentó la campaña informativa que comenzará la semana próxima.

Pues bien, señoría, le aseguro que en aquel momento ningún consejero, ninguno, se refirió al fracaso de la política del Gobierno; a la ineficacia de las medidas o constató la inexistencia del Plan Nacional contra el Sida; además si me dijeran lo contrario estarían mintiendo.

En su intervención, señoría, como le decía antes, ha dado algunos datos que han movilizado unas conclusiones y me permitirá que, por lo menos, le pueda matizar.

Que en 1991 y 1992 haya aumentado notablemente el número de casos registrados no puede signifcar que en los dos últimos años se haya producido ese mismo número de contagios; por tanto, habrá que tener en cuenta cuál es la propia naturaleza del registro para, a partir de ahí, hacer las afirmaciones o sacar las conclusiones que queramos establecer.

Por la naturaleza del registro y por la determinación clínica de la enfermedad se sabe que no coincide el momento del contagio que hay entre uno y otro. Puede haber hasta ocho años de separación, que es la que normalmente hay por término medio. Por tanto, hablar de una infección declarada en 1992 es hablar, probablemente, de un contagio producido a mediados de la década pasada.

La Organización Mundial de la Salud ha utilizado un sistema desde el comienzo de la enfermedad de registro abierto y acumulado. Así, por ejemplo, teniendo en cuenta las características peculiares de la enfermedad un caso puede registrarse en 1992 e imputarse a otro año distinto, el año 1991 o el año 1990. Con estas dos características del Registro, el ser un registro acumulado y el ser un registro abierto tiene sus ventajas sin duda y tiene sus justificaciones, pero puede generar una determinada confusión si no se entiende correctamente.

Ahora mismo hay 10.119 casos de sida en activo, lo cual demuestra que es un problema no grave sino muy grave, gravísimo, lo dice el Ministro —no lo niego en ningún caso—, pero eso no debe llevarnos a utilizar las cifras del registro sin precaución, con la misma precaución —decía entonces y lo digo ahora— que a mí no me puede permitir anunciar a SS. SS. que en 1992 ha habido menos casos que en 1991 por el simple hecho de que en estos momentos en el registro figuran 2.710, en 1992; y 3.600 —es decir, 900 menos—, en 1991. No sería justo que así se hiciera porque no tendríamos en cuenta las propias características del registro.

El registro por tanto está haciendo una fotografía de cuál es la situación epidemiológica que mostraba la sociedad española hace aproximadamente siete u ocho años. Entonces, a partir de ahí, S. S. cree que las medidas que se han adoptado por el Gobierno, o por el Plan Nacional, han sido insuficientes, incluso pueden haber sido inadecuadas. Es evidente —como decía en el Senado— que con estas medidas se puede estar o no de acuerdo, y se puede estar o no de acuerdo a pesar de que ha habido un consenso amplísimo, unánime en el diseño, formulación, realización y desarrollo de estas medidas entre el Estado y las diferentes comunidades autónomas y pese también al notable esfuerzo que han desarrollado no solamente las administraciones públicas sino organizaciones no gubernamentales, sindicatos, sector privado, medios de comunicación, etcétera. Por tanto, insisto en que es aceptable cualquier crítica dirigida a las medidas preventivas, pero no es riguroso afirmar que los datos del registro de hoy demuestran que las medidas que se han venido tomando desde la creación del Plan han sido ineficaces.

Resulta como poco respetable desde una perspectiva científica considerar una afirmación como esa, y no es ciertamente riguroso el argumento porque los datos de sida que hoy tenemos registrados, como acabo de comentar, son elocuentes respecto de lo que sucedía a mitad de la década de los ochenta, no de lo que sucede ahora (por cierto, que eso mismo también lo ha dicho el doctor Nájera, al que usted ha citado en esta tribuna); por tanto, las medidas de choque que se vinieron estableciendo para la prevención, desde 1987, con la creación del Plan Nacional, se van a demostrar o no eficaces, según veamos cuál es en el próximo futuro la evolución de la pandemia.

Por consiguiente, insisto en que no parece correcto ejercer la crítica sobre medidas preventivas adoptadas en función de la marcha actual de la epidemia, puesto que el período de incubación del sida, como sabe usted, es largo, y por tanto lo que estamos detectando ahora en términos generales es el resultado de lo que ocurría hace unos años, en 1985-1986. Desde entonces, además, es mucho más lo que sabemos del sida, son mu-

chas las medidas adoptadas y es muy superior el conocimiento que la población española tiene del problema, y sus consecuencias positivas vamos a verlas en los próximos años.

Me comentaba también que tan es así como le estoy diciendo, que no se pueden establecer esas conclusiones por los registros actuales del sida, y lo digo también ahora, que si este Ministro tuviera que destacar un buen trabajo, no creo que fuera injusto destacar el trabajo que desarrolla el Gobierno vasco en este campo y, sin embargo, el registro del País Vasco es en el que están las mayores tasas de España. Por tanto, no es contradictorio lo uno con lo otro.

Estas son algunas aclaraciones que es importante realizar, no tanto por rectificar algunas afirmaciones sino por contribuir con carácter general a centrar el problema en lo que es su justo término.

Se han venido adoptando una serie de medidas. Insisto en que las medidas que desarrollé en el Senado, que le comento ahora también, son medidas que no se adoptan exclusivamente por el Gobierno de la Nación ni se adoptan tampoco por el Ministerio de Sanidad; se adoptan por el Ministerio de Sanidad y todas las administraciones públicas porque —insisto en ello— esta es una competencia atribuida constitucionalmente y estatutariamente a las diferentes comunidades autónomas. Por eso, la primera de las medidas fue la de coordinación administrativa a través de la creación de un Plan Nacional, Plan Nacional que precisamente trató de hacer operativas en el territorio con cierto grado de homogeneidad las diferentes medidas preventivas que se pudieran implantar y, al mismo tiempo, incrementar el grado de eficacia de las medidas y el grado de conocimiento de los responsables de cada comunidad autónoma de cuál era la evolución de la propia enfermedad. Es el punto incluso, como sabe S. S., que solamente hay cinco comunidades autónomas que han declarado al sida como enfermedad de declaración obligatoria, el resto no lo ha hecho, y no lo ha hecho porque está en su legítimo derecho de no hacerlo. Sin embargo, el Ministerio insta a que se haga, porque eso nos llevaría a tener un conocimiento más exacto de la enfermedad, pero forma parte también de la determinación epidemiológica de las propias comunidades autónomas el hacerlo o no hacerlo, y respeto el no hacerlo porque las comunidades que se niegan a hacerlo tienen sus razones, fundamentalmente ligadas al respeto en el tratamiento de la confidencialidad del enfermo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Concluyendo, señoría... **(El señor Gómez Darmendrail: Que le retire el uso de la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gómez Darmendrail, le llamo al orden.

Continúe señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Muchas gracias, señor Presidente.

Le diría que a partir de las reuniones últimas celebradas con las comunidades autónomas vamos a seguir avanzando en el combate de esta enfermedad, no sólo con medidas preventivas de las que estoy satisfecho en términos generales, desarrolladas por las diferentes comunidades autónomas y el Estado, sino también trabajando y haciéndolo profundamente, con análisis rigurosos en el estudio del tratamiento asistencial.

Eso va a hacer que se cree dentro del Plan Nacional un asesoramiento clínico permanente a través de los propios profesionales que atienden a los enfermos de sida, de manera que podamos hacer no solamente un tratamiento hospitalario en asistencia hospitalizada del enfermo, sino que, poco a poco, podamos incrementar también el nivel de la atención primaria y de la atención domiciliaria.

Espero que podamos continuar hablando de éste y otros temas.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.
Señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO:** Señor Presidente, señor Ministro, la casualidad de la coincidencia en el tiempo de afirmaciones de personas que nos deberían merecer algún crédito por sus responsabilidades internacionales y por su autoridad en la materia a nivel nacional e internacional con la aparición precisamente de las cifras estadísticas, hace pensar que algo de razón deben tener las estadísticas y las afirmaciones de estas personas cuando ponen el dedo en la llaga y cuando denuncian o expresan su enorme preocupación por la tendencia que ha experimentado el sida en nuestro país en datos objetivos, en datos absolutos y también en datos comparativos con el entorno en el que nos debemos mover. Por tanto, al margen de que usted le quiera dar mayor o menor importancia a las afirmaciones de estas personas, yo creo que efectivamente la tienen, yo creo que debemos de tenerlas en cuenta y que tenerlas en cuenta nos permitirá probablemente avanzar y mejorar la situación de este grave problema en nuestro país.

De todo lo que podemos mejorar, de todo lo que se pueda avanzar, de todo lo que nosotros podamos ayudar a que así sea. Usted sabe que va a contar con nuestra ayuda. ¿Cómo no nos vamos a alegrar de los éxitos del Gobierno en un tema que está afectando a tantos españoles, que está haciendo sufrir individual, social y familiarmente a tanta gente y que desgraciadamente con la tendencia que nos apuntan las estadísticas mucho me temo que la situación va a empeorar? Por tanto, eso va de suyo y no hace falta profundizar en el tema; este es un tema que nos mueve a todos y que lo que todos queremos precisamente es buscar la mejor fórmula para hacerlo.

Lo que sucede, señor Ministro, es que no estamos muy convencidos de que la técnica de la ocultación, del se-

cretismo, del intentar minimizar las cosas, de que las cosas no son como dicen que son, es decir, de intentar dibujar un panorama distinto al que nos dicen, insisto, los organismos internacionales y los expertos, sea la fórmula más adecuada para poder avanzar. Yo creo, por el contrario, que conocer la realidad, analizarla, estudiarla, es poder avanzar, porque nos permite evaluar y evaluando lo que hemos hecho, evaluando la situación podremos rediseñar el famoso Plan Nacional contra el sida, que probablemente a estas alturas del año 1993 es distinto de lo que pasaba en 1983, en 1987 y probablemente tan sólo hace dos años. Por tanto, evaluemos para poder avanzar.

Señor Ministro, porque nos queda muy poco tiempo, insisto, no neguemos la realidad, evaluemos y avanzaremos. Hay problemas en nuestro país como el sida en niños, el sida pediátrico en donde más de 4.000 niños son ya portadores en nuestro país; en donde hay el 17 por ciento de personas de ese porcentaje afectadas que son mujeres; donde el sida heterosexual que, insisto, el Subsecretario de Salud hace tan sólo un año restaba importancia, hoy está ya casi en el siete por ciento; en donde se estima de forma muy conservadora que estamos hablando de 150.000 seropositivos que significa que en muy breve período de tiempo nos vamos a encontrar con una avalancha sobre el sistema sanitario español, y todavía no sabemos muy bien cómo vamos a atenderlo, cómo se va a hacer la atención primaria, qué va a pasar con la asistencia domiciliaria, qué va a pasar con los gastos farmacéuticos.

La prevención, señor Ministro. Hemos hablado estos días, se está hablando y se va a hablar, porque ustedes acaban de poner sobre la mesa una campaña, de qué es la prevención. No puede ser simplemente una campaña de acción publicitaria, que si es como soporte o si sirve para ayudar a otra serie de acciones, nosotros la apoyaremos, siempre que respete las pluralidades, las diferentes tendencias y las distintas sensibilidades. La educación con los niños en los colegios, con los padres, con los profesores, con las organizaciones no gubernamentales tienen que ser partes de un proyecto global, en donde esas campañas no sean nada más que el soporte, la ayuda y la colaboración para el objetivo que todos queremos: el respeto desde los medios de comunicación pública. Las prisiones de nuestro país, con altísimos porcentajes de seropositivos. ¿Por qué el interno en una prisión está privado del mismo derecho constitucional que tenemos todos los españoles a la salud?

Acaba de reconocernos también el Secretario de Salud que sólo el 4,4 por ciento de esas personas son tratadas con antiretrovirales, cuando usted sabe que la Organización Mundial de la Salud recomienda el tratamiento con personas asintomáticas lo antes posible para mejorar su estado inmunológico. Se nos ha reconocido que no se les trata porque no se les puede tratar, como no se tratan las úlceras gástricas en este país. No nos parece bien. No nos parece bien simplemente que nos conformemos con darles un «kit» sanitario y unos folletos a los internos cuando hay un flujo de salidas y entradas muy grande en las cárceles, con lo que, usted sabe, supone de prostitución, de transmisión del sida por el uso de drogas, etcétera.

Son temas, por tanto, que quedan pendientes, que están abiertos, a los que nosotros queremos aportar soluciones y en los que nosotros queremos colaborar, en los cuales francamente no vemos cuál es la decisión, cuál es la línea de trabajo que el Gobierno va a iniciar estos días.

Se nos ha anunciado una campaña. Bienvenida sea, señor Ministro, la campaña si sirve para apoyar una acción formativa, si sirve realmente para proteger a la población española.

Quiero decirle que ha habido unas declaraciones previas suyas que hacen pensar en este momento que en el Gobierno existen diferentes sensibilidades a la hora de abordar estos temas, de lo cual nos alegramos, dicho sea de paso, porque nos evitaremos disgustos y problemas contraproducentes que no han servido precisamente para esa labor que antes se quería. Si es así, si las palabras que usted ha dicho se corroboran con los hechos y, de verdad, se da cobijo a todas esas diferentes posibilidades a la sociedad española, creo que estaremos por el buen camino, creo que conseguiremos realmente ejercer una acción preventiva. Si no es así, mucho me temo, señor Ministro, que las campañas habrá que evaluarlas por sus resultados y habrá que preguntarse, después de la campaña —ésta, la otra, la que sea—, si realmente las cifras de drogodependientes ha mejorado; si las cifras de transmisión heterosexual han mejorado; si hay menos embarazos deseados; si el sida heterosexual ha disminuido; si la población, en general, está mejor informada.

Solamente le digo una cosa, señor Ministro: léase, por favor, un documento que ustedes mismos han editado del Plan Nacional contra las Drogas, donde todavía se sigue reconociendo que existe un 47 por ciento de personas que no tienen información suficiente, a pesar de esas campañas a bombo y platillo que ustedes dicen haber realizado. Eso es lo realmente preocupante. Las campañas ni son buenas ni son malas en sí, lo son si al final de la campaña realmente aportan algo a la formación y a la educación y no sólo a la publicidad de un determinado suceso.

Usted, señor Ministro, dijo en esta misma Cámara que no iba a ser el Ministro del Insalud, sino que iba a ser el Ministro de Sanidad de todo el Estado español. Pues asuma usted esa responsabilidad, que las comunidades autónomas, por cierto, ya lo hacen, y haga usted posible que las acciones que emprende el ministerio sean realmente eficaces; que haya una coordinación en temas tan importantes como la lucha contra la droga y el sida, que tiene una estrecha relación en nuestro país; y haga usted posible también que el tema del Plan Nacional contra el Sida no sea solamente una campaña publicitaria del Ministerio de Sanidad, sino una acción coherente, decidida del Ministerio de Educación, del Ministerio de Sanidad, de las organizaciones no guber-

namentales, de los medios de comunicación pública, en la idea de formar a los adolescentes, en la idea de proteger a la población en general, en la idea de ayudar a los grupos con conductas de riesgo. Yo creo que ese es el camino y en ese camino vamos a estar absolutamente todos. En ese mismo sentido, nosotros traeremos la semana que viene a esta Cámara unas mociones para intentar que ésta se involucre más en este tema. Que no vayamos a remolque de lo que pasa en el Plan Nacional del Sida, que tenemos que pedirles de vez en cuando que comparezcan para enterarnos de cosas «a posteriori». La Cámara tiene que hacer en el Plan Nacional del Sida lo mismo que en su momento se hizo con el tema de las drogas; involucrarse más activamente en la orientación y en el trabajo de la lucha contra el sida, porque en ello nos va a todos mucho y la sociedad española creo que nos lo va a agradecer.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Robles.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señor Robles, le agradezco la forma de contemplar el problema del sida, le agradezco también enormemente las sugerencias, muchas de las cuales las recojo con sumo gusto porque estaban también en mi intención. Simplemente, quiero aclarar dos cuestiones de su intervención. En primer lugar, lo del secretismo me molesta un poco porque, si hay algo público, es el registro; el registro se conoce perfectamente y se hace con la metodología con la que se hacen todos los registros de esta enfermedad en todo el mundo. Usted los conoce, los conoce quien quiere conocerlos y, por lo tanto, a partir de ahí, no se puede hablar de secretismo. Pero una cosa es el secretismo y otra, bien distinta, es que a los datos les queramos conceder una elocuencia en temas que no la tienen, que es lo que le decía antes. Los datos del registro pueden ser elocuentes en la medida en que reflejan algo, que todos tenemos que comprender en su momento, y es la situación de lo que está reflejando. Por ejemplo, los datos actuales que hay en el registro, el estado de situación de la enfermedad que conocemos hoy, es el estado de la situación que teníamos a mediados de los ochenta. Esto es así, sencillamente, por la propia realidad de que al seropositivo asintomático no lo conocemos hoy en su dimensión actual. Por lo tanto, a partir de los datos del registro, tenemos que hacer un doble análisis. Por un lado, un análisis de contemplación de los datos y, por otro, un análisis de proyección; es decir, tenemos que hacer un análisis estático del registro y un análisis más dinámico. En el análisis estático de la enfermedad hay unas cosas que son muy claras: hay un peso decisivo de los infectados por adicción a la droga por vía parenteral; hay también, en la transmisión sexual, mayor peso relativo del contagio por prácticas homosexuales; y hay un peso, no en términos absolutos pero sí relativos, muy apreciable, en la transmisión vertical del sida de madre a hijo. Estos son datos que yo llamaría estáticos, simplemente contemplando el registro. Y analizando el registro del momento actual para atrás, obtenemos también lo que yo llamaría una contemplación dinámica, que nos puede permitir conocer una cierta evolución de la enfermedad; también estamos hablando de que es un conocimiento de los años, por así decirlo, finales de los setenta/mediados de los ochenta, pero sí podemos ver una tendencia.

Con esta aclaración, podemos ver que se estabiliza, con tendencia a la disminución —aunque continúa siendo, con mucho, el mayor factor de riesgo— en la transmisión por adicción a drogas por vía parenteral; hay una estabilización con tendencia a la disminución. En la transmisión sexual, aumenta el contagio por prácticas heterosexuales, aunque en estos casos también hay que añadir que el contagio proviene mayoritariamente de un infectado por vía parenteral. Y disminuye el porcentaje de sida pediátrico. Estos son los datos dinámicamente contemplados. Ante esta situación es como nosotros afrontamos la renovación de las medidas preventivas. Esas medidas preventivas se ha procurado consensuarlas, y se ha obtenido el consenso, con todos los responsables sanitarios del país y las hemos analizado conjuntamente para, a partir de este análisis, proyectar en el futuro las medidas.

Ante esta situación que le digo: contemplación estática y dinámica de los datos, nos hemos centrado, básicamente, en una política de información, a todos los niveles, de prácticas de sexo seguras, evitar el intercambio de jeringuillas y de agujas, y recomendar a la madre seropositiva que no se quede embarazada. Estas son, prácticamente, las líneas básicas de actuación sobre unos determinados colectivos y, por lo tanto, sobre las prácticas de riesgo que están determinando mayor prevalencia en los momentos actuales.

La campaña que ahora vamos a empezar es una campaña más; no es ni siquiera la más importante de las que se vienen realizando en los últimos años, o de las que se están realizando, incluso, simultáneamente ahora por comunidades autónomas y ayuntamientos o de las que se vayan a realizar en el futuro; es una campaña más, que se superpone a muchas otras que, con notable eficacia, se están desarrollando en el territorio, por una razón muy sencilla. La campaña que puede hacer el Ministerio es mucho más de carácter general, que profundiza menos y que aborda menos en el territorio al ciudadano, por cuanto que esa competencia la pueden ejercitar mucho mejor las administraciones más cercanas al territorio, las comunidades autónomas y los ayuntamientos, que son los que proyectan, por así decirlo, la fase práctica más importante de cualquier campaña que hagamos. Yo no confío enormemente en una campaña, pero creo que es necesario hacerla, sobre todo cuando hemos constatado antes de hacer esta campaña que había un mayor conocimiento en general entre la población española del sida y de sus formas de transmisión y, sin embargo, había también —eso lo hemos

percibido— el convencimiento erróneo de formas de transmisiones que no son ciertas y, sin embargo, hay mucha población que considera que esa es la forma. Esto produce, además, desgraciada y lamentablemente, una especie de estigmatización del enfermo, por cuanto que todavía existe en la población el convencimiento de que el sida es fácil de transmitir y puede transmitirse por vía casi aérea, es decir, por la saliva, por las lágrimas y por una serie de circunstancias que implican también que al enfermo de sida se le trate con un cierto rechazo. Por tanto, la campaña va dirigida a conseguir dos objetivos: uno, el de informar de la realidad al ciudadano y, otro, el de provocar una mayor solidaridad con el enfermo de sida. Por tanto, es una campaña que no busca ningún eslogan, sino que busca información.

Va a ser participativa, usted lo ha dicho, y yo quiero que participen todos transmitiendo su mensaje. Todos los mensajes son compatibles; yo lo he dicho recientemente al hablar con la Iglesia. A la Iglesia le he dicho que el mensaje de la castidad es compatible porque, obviamente, se evita la transmisión sexual de la enfermedad; lo que ocurre es que no se practica; es decir, que este es un consejo moral de dudosa eficacia práctica y, por tanto, hay que comprender que los pecadores obtienen la absolución en el confesionario, pero, lamentablemente, el enfermo de sida no se cura. Por tanto, hay que dar un un paso más y hay que avanzar de forma más laica en medidas que no sean estrictamente morales, de consejos morales al enfermo de sida, pero el mensaje no es incompatible y, por tanto, no podemos polemizar por uno u otro mensaje. Yo creo que en la lucha contra el sida no hay que politizar absolutamente nada, sino hacer que la información sea veraz y que esta información sea utilizada eficientemente por los ciudadanos. No hay distintas sensibilidades en el Gobierno, sino las que derivan de que a mí me gustan unas cosas y a otro otras; esas son las sensibilidades. Pero, en todo caso, es una campaña de todo el Gobierno.

Dicho esto, le tendría que añadir —algo ha dicho usted en su última intervención— que entre las medidas que nosotros vamos a acometer no están sólo las estrictamente preventivas, sino las que yo llamaría de atención sanitaria, que es el problema quizás más importante que se plantea en el tratamiento de la enfermedad hoy y en el próximo futuro, no solamente por el coste en la atención sanitaria que va a ser enorme, sino al mismo tiempo por la propia utilización de los recursos sanitarios. No podemos mantener, por tanto, una atención clínica del enfermo de sida exclusivamente hospitalaria, sino que tenemos que hacer avanzar también la atención en otros niveles, como la atención primaria y domiciliaria. Yo comentaba el otro día que la atención sanitaria del sida no es un problema de alta tecnología, sino de bata blanca, de trabajo asistencial directo y personal que hoy, lamentablemente, no tiene ningún medio tecnológico, alivio o paliativo para la enfermedad si no es en el farmacológico.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Voy terminando, señor Presidente.

Por tanto, le insisto en esto poque me parece importante. Hemos creado dentro del Plan Nacional una comisión permanente de asistencia clínica, de asesoramiento clínico, formada por los propios profesionales y que nos van a permitir ese tránsito, siempre difícil, entre lo que es una atención hoy especializada a una atención más personal y una atención primaria.

En políticas de salud pública, en políticas preventivas, es evidente que vamos a tener que seguir buscando y obteniendo el consenso de toda la sociedad en una movilización general contra el sida. En las prácticas clínicas, en las prácticas asistenciales, tenemos que utilizar los recursos de que disponemos sin producir discriminación de ningún tipo, pero haciéndolo de la manera más eficiente, que no es encajando al enfermo de sida en asistencias monográficas, sino en la propia asistencia general, en los niveles de atención primaria y en los niveles de asistencia especializada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Antes de pasar a la fijación de posiciones, quiero señalar que la parte más penosa e ingrata del trabajo de la Presidencia es la de limitar el uso de la palabra en las intervenciones de los Diputados, por el respeto y la consideración que todos me merecen. Y quiero recordar que los ingleses, que no sé si saben mucho de teología, pero que de Parlamento saben bastante, dicen que Dios creó el tiempo y creó mucho, pero que se olvidó de los Diputados. **(Risas.)** Comprenderán que en una tarea de las dimensiones de ésta, como es la de suplir un lapsus de la divinidad, es imprescindible la colaboración de SS. SS., y en sesiones con órdenes del día tan cargado como el de hoy más que nunca.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Revilla. **(El señor González Lizondo pide la palabra.)**

Entiendo que el señor González Lizondo también quiere hacer uso de la palabra en este turno. No tengo más que decirles, señorías. El turno es de cinco minutos.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, voy brevemente a señalar, porque el tiempo no permite más, que no son muchas las cosas nuevas que hemos escuchado hoy en este debate, pero, al mismo tiempo, significar que debemos celebrar fundamentalmente el que el Grupo Parlamentario Popular traiga a la Cámara este tema con el fin de involucrarnos, ha dicho su representante, para evitar que nos olvidemos o nos alejemos del mismo. Vamos a esperar a lo que diga la moción con el fin de ser más concretos en relación con esta interpelación.

Solamente me queda recordar que ya en febrero de 1992 defendí una proposición no de ley que realmente

sigue vigente y que recomendaría que se tuviera en cuenta, aunque no sea nada más que para mantener viva una serie de cuestiones que no se han tratado y que deberían haberse tratado.

Deseo señalar, rápidamente, que uno de los puntos que entonces el Grupo Parlamentario Socialista enmendó era el de que no se estableciera ayuda material al enfermo del sida, según su nivel de renta, como decíamos nosotros. Ahora hemos conocido que recientemente el señor Ministro lo ha aceptado como algo indispensable que debe acompañar a esta lucha o pelea contra esta plaga patológica.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Revilla.

Tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, muchas gracias. Atendiendo, además, a su justa valoración de los tiempos, únicamente quiero señalar desde Unión Valenciana que apoyaremos, naturalmente, cualquier iniciativa que pueda mejorar, potenciar y atender mejor a todo este colectivo, al mismo tiempo que aplaudimos lo que el señor Ministro y el equipo de Gobierno están haciendo hasta la fecha, esperando que se continúe en una línea cada vez más progresiva a este respecto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DIAZ AGUILAR**: Señor Presidente, muchas gracias.

Este va a ser un turno cortísimo porque es un turno de loor a las partes. Nos satisface enormemente la propuesta del Partido Popular y nos satisface enormemente la exposición del Ministro; así que vamos a votar las mociones posiblemente de modo afirmativo —somos un partido la mar de conformista en este sentido—, porque vemos que hay una muy buena voluntad por ambas partes por mejorar lo que es la sanidad de los sidóticos.

Esa es una preocupación que entendemos que debe ser generalizada, que debe trasladarse a la sociedad civil de tal manera, con tanta fuerza que se produzca una reacción como la que hubo en los años cincuenta, por ejemplo, con la tuberculosis. Es decir que había un movimiento continuo en los sanatorios de la gente que iba a hacerse análisis y a verse los pulmones. Esa es la sensación que debemos crear y transmitir a la sociedad. En pro de eso laboran tanto el Ministerio como el Grupo Popular y nosotros mismos, por lo cual les damos las gracias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Aguilar.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, una vez más hablamos de este tema y el criterio de mi Grupo es que en el tema del sida deberíamos contenernos, deberíamos hablar menos; deberíamos hacer más y hablar menos, porque este es un tema que afecta dramáticamente a un colectivo, a unas personas, y cada vez que hacemos uno de estos debates en los que no aportamos nada nuevo —y creo que hoy aquí no se ha aportado nada nuevo; veremos la semana que viene— no creo que hagamos un favor a este colectivo.

Mi criterio es que si hay un plan, como lo hay, ya que hay un plan antiguo que seguramente puede mejorarse, si hay un plan, digo, de lucha contra el sida, cúmplase y ayudemos a que se cumpla; ayudemos a que las administraciones, todas, hagan una labor de prevención importantísima. Por tanto, en esa línea, bienvenida sea esta campaña que están elaborando desde el Ministerio y la otra campaña, la del pajarito, que probablemente la frivolidad no ayude a tomarla con toda la seriedad con que se debería tomar. Pero ténganse por bienvenidas las dos campañas. Ahora, hablemos cuando tengamos que hablar, cuando tengamos algo nuevo que aportar para ayudar a este colectivo y, en ese sentido, sí tengo una cosa nueva para decirle, que yo creo que el Ministro y la Cámara la conocen: hay un colectivo especialmente preocupado por este tema, por el tema del sida, que son los hemofílicos, que son los menos culpables de estar infectados por esta enfermedad. Algún Diputado del Grupo Socialista sabe, porque es un tema que ha trabajado durante cierto tiempo —él, nosotros y otras personas—, de esto, y lo único que pido es que se resuelva cuanto antes. Sé que estamos próximos a su solución, resuélvase y díganse aquellas cosas que ayuden realmente a avanzar en la lucha contra este problema, pero no hagamos de ello un tema de debate constante; no lo traigamos aquí cada tres o cuatro meses, simplemente por poner al Ministro en un mayor o menor aprieto porque no haya hecho todo aquello que tenía que hacer. Hay formas de insistir para que el Gobierno cumpla sin necesidad de hacerlo de forma excesivamente pública y de esta manera. En cualquier caso, es en la Cámara donde se debe hablar —es lo que usted está pensando— y yo le aseguro que si las mociones que usted trae la semana que viene son razonables, nosotros las votaremos favorablemente. Esta era simplemente una advertencia que hacía a mi propio Grupo y a mí mismo: hablemos de los temas importantísimos como éste sólo cuando tengamos algo nuevo que decir.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Hinojosa.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE POLITICAS DE MEDIDA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA INDEMNIZAR A LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR INUNDACIONES, CATASTROFES NATURALES Y DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR UN DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION O POR OBRAS CIVILES DE TITULARIDAD PUBLICA ESTATAL (Número de expediente 172/000194)

El señor **PRESIDENTE:** Interpelación del Grupo Mixto sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para indemnizar a los ciudadanos afectados por inundaciones, catástrofes naturales y daños y perjuicios ocasionados por un defectuoso funcionamiento de los órganos de la Administración o por obras civiles de titularidad pública estatal.

Para desarrollar la interpelación, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO:** Señor Presidente, señor Ministro, señorías, muchos son los hechos en los que el Gobierno, al que usted pertenece, señor Ministro, no ha sabido dar la talla. Nombres como colza, discoteca de Alcalá, etcétera, marcan la diferencia. Unas están solucionadas, otras pendientes, como Tous, que me va usted a permitir que ponga hoy como ejemplo.

Sin duda, 1992 fue el año de las grandes celebraciones: Sevilla 92, Juegos Olímpicos en Barcelona, Madrid, capital cultural, y la ribera del Júcar (Valencia), que también conmemoraba una efemérides: diez años desde la rotura de la presa de Tous. El pantano de Tous, causante principal de aquel desastre, tiene una historia peculiar de ineficacia. Ideada en 1955, sus obras comenzaron en 1960, pero pronto se paralizaron cuando se advirtió que el lecho del río Júcar tenía un terreno deficiente para soportar la presa. En el año 1973 se redactó otro proyecto rebajando la capacidad del embalse y con muro de contención de tierra. Sus obras se terminaron en 1980, o sea, 25 años después de su concepción inicial. Dos años después se produjo la rotura. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

El pantano de Tous tan solo funcionó dos años, señor Ministro, usted o sabe. ¿Cuál ha sido la respuesta del Gobierno socialista ante la situación derivada de la rotura de esta presa? La respuesta se concreta en dos palabras hasta la fecha: lentitud y desinterés.

La «pantanada» ha supuesto la ruptura del ritmo normal de actividad de la comarca, ha originado un frenazo en la evolución de la actividad económica del conjunto de la provincia; no en vano la Ribera es uno de los centros agrícolas, industriales y comerciales más importantes de la provincia de Valencia e incluso de la comunidad valenciana, y la situación de los damnificados sigue siendo la misma que hace diez años. Todos los damnificados de la comarca y los vecinos de Sumacárcel y Antella, grandes olvidados de esta catástrofe, han sido objeto de una burla continuada por parte del Gobierno central y también de autonómico. La Generalidad no ha elaborado el plan de defensa de las avenidas del Júcar; el sistema de PREDIMED, de prevención y vigilancia, ha demostrado una dudosa eficacia; las obras de infraestructuras emprendidas son insuficientes, etcétera.

Pero la gran asignatura pendiente, señor Ministro, del Gobierno central que preside el señor González y también del que preside la Generalidad, don Juan Lerma, es el pago efectivo de las indemnizaciones a los damnificados por la rotura de la presa de Tous.

Unión Valenciana siempre ha defendido las justas reivindicaciones de los damnificados. En el Congreso de los Diputados hemos solicitado la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de los últimos años de una partida específica para indemnizar a los afectados. En los Presupuestos Generales de 1993 hemos vuelto a solicitar una cantidad suficiente para hacer frente a las indemnizaciones. Las propuestas presentadas en Madrid en defensa de los intereses de los damnificados siempre han sido rechazadas por el Partido Socialista, al que usted representa, que ha votado no al pago de las indemnizaciones.

El Partido Socialista ha utilizado un lenguaje en Madrid y otro muy distinto en Valencia. Así, en Madrid, el Partido Socialista ha votado no a la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de las cantidades necesarias para indemnizar a los damnificados, mientras que en Valencia todo eran promesas, todo era un camino de rosas. Ha llegado la hora de que ustedes, los socialistas, digan a quién pretenden engañar con este doble lenguaje, después de diez años de promesas incumplidas o si es cierto este nuevo camino que ustedes han tomado.

Mientras duró el juicio ante la Audiencia Provincial de Valencia se escuchaban en el procedimiento iniciado ahora. Desde 1990, fecha en la que se dictó sentencia, el PSOE argumenta que el pago está pendiente de la sentencia del Tribunal Supremo. No hay que olvidar que la sentencia de Valencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por el abogado del Estado, el Estado que ustedes dirigien en este momento.

Unión Valenciana considera que esta situación debería haber sido resuelta hace ya diez años. Si nuestros gobernantes, si ustedes, hubieran tenido voluntad política de resolverlo, todos los damnificados podrían haber salido ya de la pesadilla.

Esta situación se está alargando y agravando por la falta de sensibilidad del Gobierno central hacia las justas reivindicaciones de los valencianos. No se comprende cómo es posible que, ante situaciones catastróficas similares producidas en el País Vasco, en Andalucía, en Cataluña, a lo largo de los últimos años, la reacción del Gobierno haya sido rápida y efectiva, mientras que en la Ribera valenciana no han demostrado ni intención de actuar para paliar los efectos ni voluntad de hacer efectivo el pago hasta hace escasamente diez días.

Señores del Partido Socialista, señor Ministro, ustedes han aprobado en Comisión instar al Gobierno para que, de una forma rápida y justa, se resuelvan a todos los afectados los problemas derivados de la rotura de la presa de Tous. Pues bien, señor Ministro, a la faena.

¿Cómo se actúa después de su estamiento? Yo le voy a dar una oportunidad, en nombre de Unión Valenciana, de que lo haga rápidamente. Consecuencia de esta interpelación, propondremos una moción en la que el Gobierno, en el plazo de tres meses, dicte el decreto correspondiente que haga realidad el pago de las indemnizaciones a que tienen derecho los afectados.

Señor Ministro, no le busquen más pies al gato; la solución sólo es una: pagar y rápido.

Señor Ministro, por lo menos desde Unión Valenciana no queremos ninguna victoria electoralista, no queremos ninguna victoria partidista, no vamos a presumir de si nuestras iniciativas han llevado o no a que efectivamente se haga efectiva —y valga la redundancia— esta decisión que debe ser justa y rápida. No vamos a convocar reunión alguna en la que presumamos y digamos que gracias a nosotros se ha hecho, y estamos dispuestos a decir que el Partido Socialista, por una vez, no se equivoca, reconoce todas sus faltas y vota. Señor Ministro, inclusive estoy dispuesto, si ustedes verdaderamente lo hacen efectivo a decir todo lo que haga falta. Si es preciso diré que es usted más bueno que Teresa de Calcuta, pero lo que hace falta es que verdaderamente se lleve a efecto este pago. Y aunque alguien pueda reírse de esto, no es broma; estamos dispuestos a decirles a ustedes los piropos que hagan falta, pero lo que es imprescindible —y no solamente por bien de la Comunidad valenciana, de la provincia de Valencia o de las comarcas afectadas, sino también por bien de todo el Estado español— es que se den ustedes cuenta de en qué situación se encuentra una de las mejores comarcas, más productivas, más trabajadoras y que más rendimientos han tenido dentro de todo el Estado español, y hace falta que las palabras que han iniciado ahora sean una auténtica realidad.

Por tanto, señor Ministro, si cumplen nos tendrán ustedes a su favor. Si sus homólogos en Valencia no actúan como una correa de transmisión y sí precisamente como debe ser, reivindicando, exigiendo, reclamando, también les diremos que son fantásticos. Se lo diremos a los dos que tenemos hoy aquí. Por cierto, creo que quizá esta interpelación era una fórmula para haber visto aquí a todos los Diputados valencianos y me extraña no verlos. Pero seguramente es que no valía la pena; no merecía la pena; era una cosa muy antigua, total una riadilla que llegó por allí y de la que no vale la pena ocuparse. Lamento que no estén todos, pero celebro que por lo menos dos compañeros de esta corporación estén aquí y verdaderamente lo vayan a trasladar. **(El señor Aguiriano Forniés: ¡Para una vez que viene!)**

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro del Interior, en nombre del Gobierno.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para comenzar mi intervención considero indispensable centrar el tema de la responsabilidad patrimonial de la Administración en sus justos términos, porque no deja de ser curioso —por lo menos resulta sorprendente— que quienes propugnan el Estado mínimo, es decir, estrechar el Estado hasta sus mínimas posibilidades, al mismo tiempo estén haciendo responsable al Estado de todo aquello que tenga que pagar, naturalmente, sin cobrar más, porque queda muy feo decir que estas cosas las pagan todos los españoles.

Por tanto, es indispensable, repito, centrar la responsabilidad patrimonial del Estado en sus justos términos para poder debatir serenamente el fondo que entendía que subyacía —como ha sido evidente en la interpelación—, como es incidir en los problemas derivados de la rotura de la presa de Tous, después del auto del Tribunal Supremo que anula la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia.

En primer lugar, permítame que le diga que en el texto de la interpelación se mezclan y confunden situaciones y conceptos que nada tienen que ver entre sí, como son los daños originados por las catástrofes de origen natural o los derivados de actuaciones ilícitas de los particulares y la responsabilidad patrimonial del Estado, derivada del funcionamiento de los servicios públicos, o la subsidiaria por la actuación culpable o negligente de sus funcionarios. No es todo igual, señoría, porque aquí con la necesidad de los ciudadanos no se puede hacer un «todo vale», todo vale porque estamos en situación de que valga todo. Alguien tiene que permanecer sereno pues, si no, esto será un auténtico desastre.

Pues bien, cada uno de estos supuestos tiene un tratamiento absolutamente diferenciado. Así, en los daños provenientes de las catástrofes de origen natural la Administración no tiene ninguna responsabilidad ni deber alguno de indemnizar, con la matizaciones que luego veremos y que haré a su señoría. Las actuaciones delictivas de los particulares tienen su regulación en el Código Penal y la responsabilidad patrimonial del Estado o la subsidiaria por las actuaciones culpables o negligentes de sus funcionarios exigen que se den determinados requisitos, conforme se establece en nuestra vigente legislación.

En consecuencia, señorías, las medidas de política general que reclama del Gobierno, porque eso es lo que está en el origen de la interpelación, ya figuran incorporadas en nuestro ordenamiento jurídico, bien en la propia Constitución y Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, de diciembre de 1992, por lo que se refiere a la responsabilidad por el funcionamiento de los servicios públicos, bien en el Código Penal, en los casos de conductas delictivas, e incluso en el Real Decreto de 1981 y Orden de 1989 sobre adop-

ción de medidas en casos de emergencias o catástrofes naturales.

La responsabilidad patrimonial objetiva y directa de las administraciones públicas es una materia que hay que tratar con rigor, como usted la trata en el ayuntamiento en el que se encuentra, por cuanto que se establece como contrapartida a la actuación de la Administración, y que abarca tanto el funcionamiento anormal como las actividades lícitas de la Administración, y esta responsabilidad es independiente de la de los funcionarios que la hubieran causado.

Por ello, si no examinamos y aplicamos con seriedad, podríamos incurrir en el establecimiento de un seguro gratuito y total por parte del Estado en cualquier supuesto. Una responsabilidad que puede exigirse si la existencia de culpa de los encargados de un servicio público necesariamente debe reunir una serie de requisitos para su exigencia, que sustancialmente vienen recogidos en nuestra Constitución, si bien tiene una gran tradición en nuestro país. El artículo 106.2 de la Constitución dice textualmente: «Los particulares, en los términos establecidos por la Ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos». Evidentemente en esa redacción no están todos los supuestos, incluso aquellos que sean naturales o de hechos delictivos de particulares. Es claro que para que el particular sea indemnizado se requiere una lesión en sus bienes o derechos, que la lesión sea consecuencia de los servicios públicos y que, a su vez, la lesión no sea producida en casos de fuerza mayor.

De lo señalado hasta este momento con carácter general, señoría, se desprende que la Administración no es responsable de los daños causados por fenómenos naturales, aunque en algunos casos los asuma por razones de solidaridad social, de los daños que se derivan del funcionamiento de los servicios públicos cuando interviene causa de fuerza mayor, ni tampoco de los actos ilícitos cometidos por la actividad de particulares.

Señalado con carácter general hasta dónde alcanza la responsabilidad patrimonial del Estado, voy a ceñirme a la rotura de la presa de Tous, con dos puntualizaciones de lo que su señoría ha dicho: pretenden engañar. Yo no, como luego podré demostrar. Sentencia recurrida, dice su señoría. Pero no dice que ha sido recurrida por todos los recurrentes. Y, ¿por qué no lo dice su señoría? ¿Qué trata su señoría de ocultar? ¿Por qué dice que ha sido una sentencia recurrida por la Abogacía del Estado si su señoría sabe que fue una sentencia recurrida por los damnificados también? ¿Por qué fue recurrida? Porque no estaban teóricamente de acuerdo con lo que había fijado la sentencia en Valencia.

Cuando se hable de estas cosas con carácter general, entre otras cosas porque estamos hablando de responsabilidades con el carácter general que planteaba en su interpelación, que ha particularizado en su intervención esta tarde, tienen que entender que pueden alcanzar cifras absolutamente tremendas, de las que tendremos que dar cuenta a nuestros conciudadanos, porque entre todos las tendremos que pagar. Por tanto, toda la verdad. Fue recurrida por quien entendió que no había responsabilidad de funcionarios públicos y fue recurrida por quien había planteado esa demanda en los niveles inferiores; los dos recurrieron esa sentencia.

Señoría, las lluvias torrenciales que se registraron en la cuenca del río Júcar durante los días 20 de octubre de 1982 y anteriores, originaron, sin duda, grandes avenidas, provocando importantes inundaciones, que se vieron agravadas por el derrumbamiento de la presa. Los daños personales y materiales que provocaron en la población por esta causa fueron, sin duda, muy cuantiosos. Incluso hubo que lamentar desgracias personales importantes. Se adoptó por el Gobierno de entonces una serie de medidas destinadas a paliar las consecuencias de la catástrofe, que se concretaron en el Real Decreto-Ley 20/1982, de 23 de octubre, y normas que lo desarrollaron.

La actuación de la Administración del Estado, a través de los distintos instrumentos legales que se habilitaron para reparar los daños, subvenciones, créditos extraordinarios, exenciones de impuestos y cuotas de la Seguridad Social, ayudas y reconstrucción de bienes de titularidad pública, supusieron una inversión, que califico no sólo de necesaria sino de justa, de más de 60.000 millones de pesetas.

La titularidad estatal de la presa y el estatuto funcionarial del personal responsable de la misma determinaron la presentación, en su día, de reclamaciones administrativas, que fueron desestimadas de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado de 11 de abril de 1985, por entender que la responsabilidad patrimonial de la Administración quedaba enervada por la concurrencia de fuerza mayor en los daños producidos. Interpuestos sendos recursos contencioso-administrativos, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por auto del 16 de marzo de 1987, acordó suspender el trámite de dichos recursos hasta tanto recayera sentencia firme en la causa criminal que se seguía en el Juzgado de Instrucción de Xátiva, causa criminal a instancia de parte. Por tanto, ahí hubo una decisión de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que, habida cuenta de que se estaban pidiendo responsabilidades de todo tipo, no decidió entrar en el fondo de la cuestión hasta tanto se produjera lo que acabo de señalar.

Una parte de los damnificados por la rotura de la presa de Tous había optado, como conoce S. S., por promover esa causa penal para depurar las responsabilidades de esta naturaleza en que pudieran haber incurrido determinados responsables de la misma, imputando la comisión de un delito de imprudencia a cinco funcionarios públicos. Por tal motivo se dirigió la pieza separada de responsabilidad civil contra el Estado como responsable civil subsidiario.

La extraordinaria complejidad, sin duda, y las incidencias habidas en el proceso penal han determinado

que su duración haya sido muy superior a todas las previsiones, pero, desde luego, ajenas totalmente al Gobierno, encontrándonos actualmente con la anulación por parte de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de la sentencia dictada el 23 de octubre de 1990 por la Audiencia Provincial de Valencia, que establecía la culpabilidad de dos de los funcionarios, así como la responsabilidad civil subsidiaria del Estado, lo cual me da pie a puntualizar otra cuestión que S. S. ha manifestado aquí con cierta imprudencia: Tienen derecho. Y la verdad es que quienes hicieron estos recursos fueron buscando el derecho a ser indemnizados a través de una causa en la que se trataba de establecer la responsabilidad subsidiaria del Estado porque entendían que si eso no se producía, señoría, no tenían derecho.

Por tanto, es muy conveniente poner todas las cosas en su sitio.

Si el derecho existía, no había necesidad de encontrar una responsabilidad civil subsidiaria. ¿Por qué se buscó ese procedimiento? Sin duda, para obtener el derecho que nuestro ordenamiento jurídico da en esos supuestos. Y no hay derecho fuera del Derecho, señoría. Podrá haber solidaridad, podrá haber necesidad de solucionar un problema; pero una cosa es ésa y otra cosa bien distinta es, como ha dicho usted aquí, que se tiene derecho.

De esta manera, lo cierto es que en el momento presente, y a pesar de transcurridos más de diez años, ajenos a la voluntad del Gobierno, y haberse dictado una sentencia, posteriormente anulada, aún no se han fijado definitivamente los derechos en la vía judicial ni las eventuales responsabilidades civiles derivadas de los mismos.

Señorías, estos son los datos, datos objetivos que conviene tener presente para, a partir de ellos, buscar soluciones futuras y prontas.

La singularidad de este caso, señorías, unido a un principio de solidaridad, es lo que ha determinado que el Gobierno, aun siendo siempre respetuoso con las decisiones judiciales, esté estudiando igualmente medidas singulares, excepcionales y que no supongan precedente alguno, dentro del marco de nuestra legalidad, para das respuesta a las pretensiones sustanciadas en vía judicial y que puedan extenderse a todos los damnificados. En este sentido me manifesté en la Cámara los días 17 y 24 del pasado mes de febrero, al contestar a sendas preguntas formuladas por dos de SS. SS.

Asimismo, les informo que el Gobierno continúa buscando una solución justa a este problema. Como consecuencia de la moción alternativa presentada en esta Cámara por el Grupo Socialista, que ha sido apoyada por todos los grupos, excepto por uno, que se abstuvo, pero, desde luego, también por el Partido de Unión Valenciana, se insta al Gobierno a dar una solución justa y rápida a este problema y que se extienda a todos los afectados.

Termino, señor Presidente. El Gobierno no ha creado esta situación, como ya he tenido oportunidad de manifestar en esta Cámara, sino que esta situación ha sido creada por una decisión de otro poder del Estado, que todos debemos respetar y, aunque algunos tengan dificultades para entenderla y comprenderla —reitero—, todos debemos respetar; que el Gobierno continúa tratando de buscar un soporte legal adecuado que permita solucionar este problema, que, sin duda —lo saben SS. SS.—, presenta dificultades; que esta búsqueda de soluciones se acrecienta, si cabe más, como consecuencia de las iniciativas parlamentarias por las que se insta al Gobierno a resolver esta situación de una manera rápida y justa para todos los afectados; que hay que tener en cuenta, por último, que los posibles resarcimientos a los perjudicados van a requerir un esfuerzo de todos los españoles, ya que los gastos que originen serán satisfechos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Y concluyo, señoría. ¿Cómo estamos pensando resolverlo? Y espero que con prontitud. Y cuando digo que con prontitud, quiero decir que antes de que se presenten las correspondientes mociones consecuencia de esta interpelación. Sin duda, por un decreto-ley que permita —todavía no hemos encontrado la fórmula—, bien a través de un crédito extraordinario o a través de un crédito ampliable, la posibilidad de fijar las condiciones de una transacción, porque no encontramos otra fórmula extrajudicial para dar satisfacción a unos daños, a una situación de muchos miles de ciudadanos valencianos que vieron, hace ya diez años, cómo muchos de sus bienes desaparecieron o se deterioraron; incluso hubo pérdidas de vidas. Y después de tanto tiempo nos hemos encontrado con que el trabajo que el Poder judicial había venido haciendo desde hace tiempo se ha visto invalidado por una sentencia que, más allá de cualquier calificativo o interpretación que puedan darle, incluso los propios afectados, todos debemos respetar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted dice: Responsabilidad patrimonial. Yo le digo: Toda, absolutamente toda. Y el Estado es totalmente responsable. Usted dice que esto es dinero de todos los españoles y que tendremos que negociarlo bien; naturalmente. Pero yo le recuerdo, le recuerdo, sólo, que el 12 por ciento del total del presupuesto del Estado sale de la Comunidad Valenciana. ¿Inversiones en este año? El cuatro por ciento de las inversiones: 50.000 millones. Entre lo que entregamos y lo que viene, 700.000 millones de pesetas de superávit a favor nuestro. Naturalmente, defiéndalo usted. Pero, además, invierta usted donde hace falta. Tiene usted la obligación de defenderlo, por supuesto.

Todo lo que me ha comentado es lo mismo, la trampa jurídica en la que nos hemos visto metidos. No se-

ñor, la decisión política. La que ustedes van a tomar ahora, que yo aplaudo, es la que tenían que haber tomado con anterioridad. Lo han hecho en otros sitios. ¿Por qué no en Valencia? La decisión política es la que había que haber tomado. Y, vuelvo a repetir, se la aplaudiremos. Naturalmente que se la aplaudiremos.

Por cierto, su informante se ha equivocado. Ya no estoy en el ayuntamiento. Por eso precisamente ahora vengo todas las semanas. Y vendré más. En todos los problemas de Valencia estaré siempre, así como en los de Alicante, en los de Castellón; en los de toda la Comunidad.

Usted ha dicho: Reparaciones por valor de 60.000 millones de pesetas entre ellas, fundamentalmente, de bienes de titularidad pública. Naturalmente. ¿Qué quería usted? ¿Qué también pagarán los afectados los daños de titularidad pública? ¿Le parece a usted que no es normal que el Gobierno los haya pagado? Es lo lógico. Vamos, digo yo.

También dice: Tranquilo, porque esto puede alcanzar cifras tremendas. Habla de una inversión de 60.000 millones. ¿Qué han hecho hasta la fecha? Después habla de lo que puede alcanzar. Pues mire, 25.000 afectados.

Y yo le digo, por ejemplo, señor Ministro, ¿sabe que este año se ha asumido por el Estado de deuda del Comité Organizador Olímpico Barcelona 92, Sociedad Anónima, 28.000 millones más de lo que había presupuestado? Y a mí me parece bien. ¿Sabe usted que la asunción de la deuda del INI este año es de 162.000 millones? ¿Sabe que los créditos FAD de los Presupuestos de este año son 80.000 millones de pesetas? ¡Por el amor de Dios! No me hable de que luego van ustedes a tener que administrar muy bien y ver a qué cifra se va, cuando estamos hablando del chocolate del loro.

Usted ha dicho también —y me ha llegado muy al fondo— que hay que permanecer sereno, tranquilo, porque si no puede ser un desastre. Mire usted el desastre. Mire con qué tranquilidad estaría usted si viera cómo campos extraordinarios se han convertido en campos de piedras, como auténticos emporios de riqueza hoy son simplemente lechos de frío pedregal. Señor Ministro, hay que estar sereno y hay que estar tranquilo, pero póngase usted en estos casos. Mire estas fotografías **(El señor González Lizondo muestra unas fotografías.)** Daré el dossier al señor Presidente para que lo haga pasar a todos los grupos parlamentarios. Esa es la realidad de diez años. Una transformación que ha costado sangre, sudor y lágrimas. Unos hombres que han trabajado mucho, no sólo en su propio beneficio, sino en beneficio de todo el Estado español. Que gracias a las exportaciones que usted sabe que se han dado mucho en esta zona, se ha podido edificar industrias prácticamente en todo el Estado. Que hemos pagado el déficit de muchas otras comunidades autónomas y que, sin embargo, a cambio, no hemos recibido nada. Usted me dice que hay que administrar bien. ¡Naturalmente que hay que administrar bien! Y me dice: Mucho ojo con lo que vamos a pagar. ¡Naturalmente que mucho ojo! Pero, mire usted las cifras. Pagamos, pagamos y pagamos y no estamos recibiendo nada a cambio. Vamos ya, de una vez, con toda la serenidad que le dé a usted la gana, a ver si es cierto que antes de que yo presente las mociones correspondientes a la interpelación ya está solucionado. ¡Ojalá me las tenga que tragar! ¡Ojalá! Se lo he dicho antes. Teresa de Calcuta y lo que haga falta. Nosotros estamos para que se solucione el problema y no me importa absolutamente nada que los triunfos se los marque usted. Y cuando usted ahora me conteste, contésteme como le dé la gana, pero dígame la serenidad que pueden tener unos ciudadanos si, durante diez años, han visto el esfuerzo de generaciones traducido en pantanos, traducido en pedregales, que hoy siguen estando exactamente igual que hace 4.000 días, mientras han visto cómo otras soluciones de su partido, otras soluciones de su Gobierno han atendido las justas demandas en otras autonomías. Nos parece muy bien que se hiciera. Pero lo que queremos decir es que la decisión política que, al parecer, han tomado ustedes hoy, la tenían que haber tomado hace diez años.

Señor Ministro, termino diciéndole: Sí, tienen derecho. Sí, tenemos derecho y el derecho que nos asiste es que definitivamente el Gobierno cumpla con su obligación.

Muchas gracias. **(El señor González Lizondo hace entrega a la Mesa de un dossier.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

El texto de su interpelación, señoría, no se refiere a la Presa de Tous, como es lógico. Usted, en el texto, se esconde detrás de un disfraz para hablar de lo que quería hablar. Yo le he contestado a su interpelación. Por tanto, he introducido elementos de serenidad, porque alguien debe permanecer serio ante tanto lotero que va repartiendo premios por ahí. Porque usted habla de todo en su interpelación. De todo.

Señoría, usted debe impresionar a mucha gente y debe causar adhesiones inquebrantables en alguna gente, ya sea con la naranja, ya sea con la fotografía. A mí, ninguna. A mí, ninguna. Porque cuando se habla de derechos en los términos que usted aquí ha hablado de derecho, tiene que citarse el artículo de la ley que diga que se tiene derecho. Porque, mientras tanto, es una frase. Sólo una frase que en su persona no sirve para nada, porque usted no es el que toma las decisiones. A usted qué más le da pedir 500.000 por aquí, 300.000 por el otro lado, 200.000 por el otro. A usted qué más le da. Si usted no tiene responsabilidad ni en los precedentes que se generan ni en si hay recursos para hacerlo. A usted le da igual. A usted le gusta quedar bonito. Nada más que eso: bonito. Y, desde luego, bonito con un discurso peligroso, que es el discurso del agravio, el pseudodiscurso político. El discruso del agravio, este discurso que, sin ser nacionalista, se parece. ¿Verdad? Y si se es, se es desde hace mucho tiempo, parece que

las raíces son históricas. Y este discurso del agravio, de: no sé lo que se ha hecho en no sé qué sitio. ¿Qué se ha hecho en otro sitio que sea una discriminación? ¿Qué tendrá que ver la Exposición Universal y los Juegos Olímpicos con lo que aquí nos ocupa? Pero, ¿cómo es posible introducir demagogias de esa naturaleza en un debate donde lo que usted maneja es el dolor de la gente? ¿Qué derecho tiene usted a manejar el dolor de la gente, que afectará a toda la Cámara por igual? ¿O es que hay alguien en esta Cámara que no esté en disposición solidariamente de socorrer una necesidad urgente y necesaria, que si la hubo —que la hubo—, la hubo más que la hay? ¿O es que estas cosas no se pueden decir, señoría?

Si la hubo, que la hubo, la hubo más que la hay. ¿A qué viene ese discurso utilizando el dolor de la gente? Y, sobre todo, ¿a qué viene ese discurso utilizando el dolor de la gente, las fotografías, campos que no sé cómo estaban y que estoy seguro que esos de los que usted habla ya los arreglaron porque tienen probablemente mucha más capacidad de trabajo que usted? **(Risas.—Rumores.)** Ya lo arreglaron, con su esfuerzo y con su sacrificio. ¿A qué viene utilizar aquí esta expresión, sobre todo cuando le acabo de decir, y se lo dije los días 17 y 24, que, como consecuencia de lo que había ocurrido en un proceso, después de diez años se encuentran los afectados con que hay una invalidación de una sentencia y que es por eso por lo que el Gobierno, por eso, señoría, por lo que el Gobierno comienza a mostrar su disposición a encontrar una solución, porque no se había encontrado por el otro lado y había una quiebra en la confianza que los poderes, cualquiera que estos sean, tienen que demostrar a los ciudadanos?

Es esa la razón, señoría, del cambio del Gobierno al que usted se refiere, porque si no estaría a lo que decida la sentencia. ¿Es que si S. S. se imagina una sentencia donde no hay responsabilidad civil y, por tanto, no hay responsabilidad subsidiaria del Estado, estaría usted diciendo lo mismo que dice ahora? Esa es la razón, señoría. ¿Por qué esa insistencia en responsabilizar al Gobierno de una decisión judicial? ¿Por qué? Para subir luego a la tribuna a decir: No quiero protagonismo; no quiero que queden ustedes mal. No, señor. Usted lo que quiere es que quedemos mal. ¿Pero cómo puede usted decir eso? Eso es lo que usted quiere, porque, si no, usted tendría que haber contado qué es lo que ha ocurrido; ajustarse a la verdad; no decir que ha recurrido el Abogado del Estado sin decir la otra parte de la verdad. Porque aquí, señoría, en el supuesto de que haya habido algún error, algún error lo han cometido todos. Todos.

Yo he dado cuenta de una decisión del Tribunal Supremo, que no entra en el fondo de la cuestión, por otro camino distinto que se había optado, porque había una causa pendiente en Valencia. Es probable que si eso no hubiera ocurrido se hubiera solucionado antes. Yo no lo sé, pero yo no tengo que decir a ningún afectado, a ninguno, cómo cree que se puede defender su derecho mejor. Y hubo quienes entendieron que su derecho se defendía mejor haciendo prorratas para pagar a gabinetes que llevaran este asunto. Que de eso ya hablaré algún día en esta Cámara, de ese tema; de ese tema también hablaremos algún día en la Cámara. Pero yo no puedo decirle que no lo haga, señoría; no puedo decir que no lo haga el damnificado.

Por tanto, no vea usted ningún problema. No vea usted que es que hemos estado alargando un proceso innecesariamente. No; hemos estado esperando una sentencia para cumplirla. Una sentencia para cumplirla. ¿Qué le puedo decir yo a su interpelación? A su interpelación, a la que está escrita, le tengo que decir que alguien en este país tiene que tener la cabeza fría para no decir sí a todo. A lo que usted ha hablado aquí más no le puedo decir, porque le he dicho que el Gobierno está estudiando, como consecuencia incluso de la posición de los grupos políticos de la Cámara, la forma legal. Y le he dicho: Espero que la solución esté antes de que haga S. S. las mociones correspondientes.

¿Qué me puede S. S. decir? Pero si es lo que yo creo que usted venía a pedirme. **(El señor González Lizondo: ¡Claro!)** Casi, casi. Viene a pedirme, le doy una respuesta satisfactoria y me encuentro con un exabrupto y con unas fotografías.

Oiga usted, que esto no tiene sentido. Puede tener sentido para contarlo luego; puede tener sentido para aquello de la naranja y esas cosas; bromas de éstas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Concluyo, señoría.

Estoy seguro de que se encontrará la solución que repare los daños que allí se produjeron, que no puede ser un precedente, para ningún otro caso que no tenga la excepcionalidad que tiene éste, que es el caso de una sentencia que condena subsidiariamente al Estado y que de repente, después de diez años, nos encontramos todos, en primera persona los damnificados, sin sentencia. No hay precedente que sea exactamente igual que el que estamos analizando, por lo que contesto que no a lo que por escrito señala su interpelación. No se preocupe S. S. que vamos a encontrar una solución justa. Por tanto, estoy seguro que la serenidad de la que antes hablaba será, sin duda, mucho mayor en los damnificados, no sólo los que estaban afectados por la sentencia, sino lo que no lo estaban; esa serenidad será mayor y más visible que la suya, señoría, porque tengo la impresión de que a veces, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, mostramos dolor que se nos olvida a los pocos minutos.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—El señor González Lizondo pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Señor González Lizondo, el debate ha terminado.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Ha habido una alusión clara que casi raya en el insulto, pero como alusión me tendrá que permitir S. S. que intervenga.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): La Presidencia no ha entendido que la haya habido, ni mucho menos.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Ha habido una alusión muy clara a mi capacidad de trabajo que, indudablemente, es muy grande.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor González Lizondo, no tiene la palabra y permita que intervenga el resto de los representantes de los grupos. **(El señor González Lizondo pronuncia palabras que no se perciben.)**

Señor González Lizondo, no tiene S. S. la palabra.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, ayer, justamente ayer, reprochábamos la inoportunidad política de la proposición no de ley del Grupo Popular relativa a las indemnizaciones a pagar a los afectados por la rotura de la presa de Tous. Lo hacíamos bajo un argumento evidente de tipo político, y es que el martes día 9 habíamos llegado a un acuerdo todas las fuerzas políticas, a excepción del Grupo Popular, en el que sin ser nuestra propuesta, porque había sido enmendada por el Grupo Socialista, sí que suponía un salto cualitativo fundamental e importantísimo en esta cuestión. Si ayer juzgábamos como inoportuna políticamente aquella proposición, ¿qué decir de esta interpelación? No solamente es inoportuna; es improcedente y confusa. Los afectados ya no saben en qué situación están, y a esto no hay derecho.

Vengo de la biblioteca de repasar, de nuevo, la responsabilidad de la Administración. Ya no encuentro nada nuevo. No hay ningún autor más, español o extranjero, que diga más cosas que las que hemos dicho aquí ya. No hay derecho a esto porque detrás de estas discusiones políticas hay un fenómeno de confusión para unos afectados a los que hay que dejarles claro que el martes, día 9 de marzo, este Congreso de los Diputados, sagrada casa legisladora, instó al Gobierno a tomar unas medidas y éste se comprometió a ello y punto. Ya se acabó.

Además, me cabe decir que la responsabilidad de la Administración —insisto por algunas cosas que oí al señor Ministro— es una cuestión muy delicada. Ayer dije que tendremos que avanzar mucho en reflejar en una norma la responsabilidad de la Administración, porque no hay ningún Ayuntamiento, ninguna comunidad autónoma, ni tampoco el Estado que pague antes de que una sentencia se produzca, y aquí se va a producir así.

Pero esto no debería ser así del todo, puesto que hoy el Estado interviene en todas las facetas de la vida. Si estuviéramos hablando de un Estado como aquel que se dedicaba exclusivamente a la defensa, a la hacienda y a la justicia, no habría problemas, pero hoy el Estado interviene en casi todo. Por lo tanto, cada vez que se produce un daño, si tomamos el hilo de la nueva doctrina europea y española, si tomamos el hilo de alguna sentencia del Tribunal Supremo e incluso del Tribunal Constitucional, tendríamos que admitir que existe obligación de indemnizar siempre y cuando se produzca un daño por el funcionamiento normal y anormal de los servicios públicos. Si no delimitamos exactamente cuándo se produce este funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos; es decir, cuando hay un nexo causal, causa-efecto, corremos el riesgo de declarar en quiebra a los ayuntamientos, a las comunidades autónomas y al Estado.

Ayer mismo me decía un alcalde del Grupo Popular: la última sentencia que he pagado por un bache que se produjo en una carretera de ámbito local, donde una persona tuvo un accidente con una motocicleta, ha sido a los catorce años. A mí me dejó aquello claro dos cuestiones. Primero, que también en el Grupo Popular y en cualquier otro Grupo esperan a que haya una sentencia, y, en segundo lugar, cómo funciona la justicia española, ya que tarda catorce años en determinar la responsabilidad de la Administración.

Ahí tenemos un hueco a llenar, tanto legislativo como jurisprudencial. Quede bien claro una cosa: la doctrina, la legislación española, va mucho más adelantada que la jurisprudencia española, que, salvo rasgos progresistas, en general, suele ser muy conservadora a la hora de establecer la responsabilidad de la Administración.

¿Cuál es la razón, a nuestro juicio, que hace que en este caso nos tengamos que adelantar a una sentencia? Indudablemente, habrá consideraciones políticas internas, íntimas, del Grupo Socialista del Gobierno, que yo no tengo que entrar a valorar, pero sí que entiendo que, como Cámara legislativa, hay alguna. Aquí se ha producido una quiebra del Estado de Derecho, primero, porque, dada la tardanza de una parte del Estado, aunque sea independiente, la verdad es que, cuando no se produce una reparación inmediata, la reparación es injusta, y por eso el Estado acude a cubrir el hueco que han dejado los tribunales. No quiero mencionar el hueco que han dejado los tribunales con su última sentencia. Todos la acatamos, pero todos la reprochamos. Nadie lo entiende; nadie puede entenderlo. Por lo tanto, tenemos una quiebra de derecho, por un lado, que acudimos a cubrir. Y, por otro lado, porque ha habido una serie de compromisos públicos que empiezan en el Gobierno y acaban en todas las fuerzas políticas y que determinan que se produjera la semana pasada un acuerdo de todos para adelantarnos a esa sentencia, que no llegará hasta dentro de tres años en el mejor de los casos.

Por tanto, queridos amigos de Unión Valenciana, no tienen ustedes razón para presentar esta interpelación. Tendrán ustedes todo el derecho, pero no la razón. No

les asiste, ni mucho menos, razón política alguna que puedan sustentar, ni aquí ni fuera de aquí. Desde luego, ayer dijimos una cosa y de ella no nos apemos. Esta Cámara ha conseguido una conquista y cada vez que se está poniendo en duda esa conquista se quiere retroceder; nosotros dijimos que no vamos a ceder ni un ápice ni a dejar una línea de sutura para que se retroceda en algo que ya se ha conquistado. El día 9 de marzo se conquistó en esta Cámara no solamente el derecho de los perjudicados por la presa de Tous a recibir una indemnización, sino que se abrió una brecha importantísima en la responsabilidad patrimonial de la Administración. Por tanto, lo que han hecho ustedes, y lo que han hecho otros Grupos, merece nuestro reproche político. Ustedes tendrán intereses electorales que justifiquen su actitud, pero en modo alguno encontrarán complicidad en el Grupo del CDS.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, saben todos ustedes perfectamente que en estos momentos estamos en época de fiestas falleras. No hace falta que el espíritu fallero del interpelante, señor González Lizondo, sea puesto en conocimiento de la Cámara, que lo conoce perfectamente. Conoce también la Cámara el amor que tiene el Ministro del Interior a las Fallas; creo recordar que el año pasado o el anterior tenía usted ocasión de acudir a las mismas y de hacernos disfrutar de su presencia, junto con el resto de las fallas que estaban esos días expuestas por la ciudad.

Pero yo creo, señorías, que por mucho amor que tengamos y tenemos a nuestras fiestas, a las Fallas, conviene reducir su ámbito a lo que es, la Comunidad Valenciana. Y conviene, efectivamente, como se decía aquí, que conservemos una cierta serenidad para afrontar un problema realmente importante, como es éste que nos ocupa.

Creo, señor González Lizondo, que para hablar de un tema de este tipo no es bueno comenzar diciendo que echa usted en falta diputados valencianos. Esa es una afirmación que se puede volver en su contra, porque el tema de Tous lo hemos discutido muchas veces en esta Cámara, muchas; sin ir más lejos, ayer. Creo que no es buen método el que nos dediquemos a mirar quiénes estaban presentes y quiénes no. Los temas nos interesan a todos los diputados, en la medida en que afectan a ciudadanos de nuestro país.

Desde luego, yo tampoco me atrevería, señor Corcuera, a pensar que sea usted Teresa de Calcula. **(Un señor Diputado del Grupo Socialista: Casi, casi.)** No tengo el placer ni el honor de conocer a la Madre Teresa de Calcula y, por tanto, me faltan esos puntos de referencia. Pero no quisiera que usted pasara a la historia como la Madre Teresa de Calcuta. Yo desearía sinceramente que usted pasara como «José Luis el de Tous», por decirlo de alguna manera. **(Risas.)** Es decir, que fuera usted capaz realmente de solucionar este problema. Ojalá fuera así, señor Ministro, y pasara usted a la historia, al menos a la historia reducida de las comarcas de la Ribera o en el conjunto de la Comunidad Valenciana, con ese nombre; creo que se lo agracederíamos más. La Madre Teresa de Calcula cumple su papel importante y trascendente donde lo hace, y nosotros desearíamos que usted lo cumpliera en esa zona precisamente.

Por tanto, me voy a permitir, señor Ministro, decirle algunas cosas que creo que le pueden ayudar a cumplir ese papel. En primer lugar, como abogado que soy —y no tengo nada que ver en el caso de Tous—, no me ha gustado esa referencia que ha hecho usted al dato de que se recoja dinero para pagar abogados. No sé exactamente qué quiere usted decir con eso, señor Ministro, pero lo ha dejado caer; es de esas cosas que se dejan caer y no sabemos qué quiere usted decir con eso. Que el Ministro del Interior haga ese tipo de referencias, se presta realmente a muchas y confusas ideas.

Yo creo, señor Ministro, que mejor es que dejemos ese tema, lo demos por cerrado y nos centremos en lo que realmente nos preocupa.

Señor Ministro, ha hecho usted algunas afirmaciones que yo creo que no responden exactamente a la realidad completa; no digo que no tenga su parte de razón —creo que la tiene—, pero no responden a la realidad completa. Decía usted: El derecho ha de buscarse dentro del Derecho y no fuera. Por tanto, lo que pretendía usted decir es que el derecho se tiene que hacer por procedimientos judiciales. No, señor Ministro. No necesariamente la ejecución del derecho se hace exclusivamente por procedimiento judicial; se puede hacer por procedimientos extrajudiciales, y es perfectamente legal, señor Ministro. Usted, que ha tenido experiencia durante muchos años en el terreno laboral, conoce perfectamente la vía de la conciliación, una vía prejudicial o al margen, y allí se ejecutan derechos y se hacen efectivos. Lo mismo ocurre en el terreno civil y en todos aquellos donde se ventilan derechos. Es posible en nuestro país, es perfectamente legal, ejecutar el derecho, respetar el derecho, reconocer derechos al margen de los tribunales; perfectamente posible, sin ningún problema.

Decía usted: el problema lo crean los tribunales. Yo creo que no es así, señor Ministro; el problema no lo crean los tribunales. Los tribunales no crean los problemas normalmente ni en nuestro país ni en ninguno. Los tribunales están para resolver los problemas que los particulares no logran solventar entre ellos. Es un mecanismo establecido por la sociedad, por el Estado, de resolución de conflictos creados previamente en España y en el resto de los países. Yo creo que en este caso concreto el problema no lo crean los tribunales; es mi opinión. Creo que no es bueno decir que el problema lo han creado los tribunales. Otra cosa es que digamos que el funcionamiento de los tribunales ha

agravado el problema; puedo estar de acuerdo con usted, pero el problema inicial no lo crean los tribunales. Creo que el problema inicial, señor Ministro, procede de que un bien propiedad de la Administración se viene abajo y agrava los daños que sufren miles de particulares. Ese es un dato objetivo, señor Ministro. Una presa, la de Tous, propiedad del Estado, por razones complejas, se viene abajo, y al venirse abajo produce una avalancha de agua que agrava notablemente los daños que ya habían producido las lluvias torrenciales caídas.

Creo que esa es la realidad objetiva. Sobre esa realidad objetiva, señor Ministro, yo creo que se puede llegar a una conclusión: alguna responsabilidad tiene el Estado, en la medida en que un bien de su propiedad; al destruirse, ha incrementado los daños. Podremos discutir el grado, la cuantía y las circunstancias, pero yo creo que sacar esa conclusión era relativamente fácil, sencilla. Y no fue esa la respuesta que obtuvo la Administración. Usted lo ha dicho.

A las reclamaciones que hicieron los afectados por la vía administrativa, la Administración del Estado, con determinados consejos, contestó negativamente. Esa es la realidad, señor Ministro. La Administración del Estado inicialmente negó su responsabilidad en los daños producidos por la rotura de la presa de Tous, propiedad del Estado. En parte, la Administración negó su responsabilidad. Usted lo ha dicho. Entendió que como concurrían otras circunstancias no había responsabilidad de la Administración.

Eso dio lugar, señor Ministro, a que los afectados presentaran no sólo una reclamación inicial, sino una contencioso-administrativa, ya que también, ante esa posición de la Administración de negar su responsabilidad, la buscaran por otra vía distinta, por la penal, por la que se podía deducir. Y es verdad que en la legislación de nuestro país, al iniciarse un procedimiento penal, se suspende aquello. Eso es así, pero yo creo, señor Ministro, que el lógico afán de los damnificados por encontrar respuestas a sus intereses se multiplica por las vías legales y judiciales cuando la Administración niega esa responsabilidad inicial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Peralta, le ruego concluya.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente, y termino brevemente.

Ha dicho usted que los damnificados recurrieron la sentencia —es verdad, señor Ministro—, pero también es verdad lo que le decía el interpelante: quien primero recurre es el Abogado del Estado; eso también es verdad.

Yo creo, señor Ministro, y así lo he visto en mi experiencia como abogado, que cuando te recurren una sentencia es bueno que tú también lo hagas para tener una parte más activa en ese recurso y poder defender mejor incluso las posiciones ya ganadas.

Eso lo entiende usted porque tiene también experiencia en este terreno, aunque no haya sido a lo mejor como actor procesal en los distintos procedimientos.

Señor Ministro, esos datos son ciertos y hay que reconocer la gravedad de este caso concreto, cuyas circunstancias le distinguen de otros casos, algunos de ellos yo me atrevería a decir que posiblemente más sangrantes que el de Tous en la medida en que las pérdidas personales fueron muchísimo más numerosas que en aquél. Las circunstancias concretas de cada caso delimitan la identidad de cada caso. En el caso de la colza, que se ha citado en alguna ocasión, el Estado no distribuía el aceite, no era un bien del Estado el causante directo de esos fallecimientos lamentables y desgraciados. Aquí, sin embargo, fue un bien del Estado el que produjo, en parte al menos, esos daños. Yo creo que cada caso, señor Ministro, tiene sus circunstancias. El que el Estado decida, en cumplimiento de lo acordado por esta Cámara, indemnizar a los damnificados, crea precedentes, señor Ministro, para este caso y para el caso que reúna sus mismas circunstancias. Pero es que yo creo, señor Ministro, que ese es un precedente justificado, es un precedente justo. Por eso nosotros, señor Ministro, apoyamos la semana pasada ese acuerdo junto con el Grupo Socialista, y dijimos que valorábamos adecuadamente ese cambio que se había producido. Dijimos también...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Peralta, le ruego concluya.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Termino inmediatamente.

Dijimos también que velaríamos por su cumplimiento y desearíamos, señor Ministro, que tal como anunciaba aquí, antes de que el Grupo interpelante tenga ocasión de presentar su moción, el tema esté resuelto. Así lo deseamos.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo tenía la intención de hablar de la interpelación urgente que tenemos por escrito y en la que veíamos algo positivo respecto a las diversas catástrofes de origen natural debidas al mal funcionamiento de elementos u obras de titularidad estatal. Nos parece que el concepto básico de esta interpelación podía ser válido, podía ser positivo, más cuando por la realidad que se va constatando por los distintos casos que han ocurrido a lo largo de los años se suceden algunos retrasos. Creemos, como el texto de la propia interpelación, que es necesaria la adopción de alguna medida de carácter extraordinario para hacer efectivas las indemnizaciones a los ciudadanos afectados, motivo de esta interpelación, y con esta base podría salir de aquí

una moción que nuestro Grupo podría haber votado positivamente.

En el día de ayer ya hubo una iniciativa parlamentaria respecto a Tous. Hace pocos días en Comisión hubo otra y la interpelación de hoy prácticamente no se ha basado en ese texto que se nos había remitido, sino que, como era de esperar, se ha ido directamente a la temática de la presa de Tous. Nuestro Grupo ayer apoyó la moción que se debatía, incluso un poco en contraposición a lo que ya se había aprobado, a la conquista que se había obtenido con la aprobación en Comisión de la proposición no de ley que, además, era una base legal que puede tener el Gobierno para actuar de una manera rápida en estos momentos.

De todas maneras, nuestro voto de ayer era —y así lo dijimos, y figura en el «Diario de Sesiones»— en solidaridad con todos los afectados por la rotura de la presa de Tous. Hoy, siguiendo con esta solidaridad, quizás deberíamos apoyar la interpelación y la semana próxima la moción. Creemos que no debe ser así. Nosotros creemos que debe resolverse el problema categóricamente ya y no que cada semana —sin pensar en los intereses directos de los afectados, sino más bien electoralistas o de otro tipo— estemos discutiendo este tema. Así pues, si la próxima semana se presenta una moción de carácter general para todo tipo de posibles catástrofes que tuviese el país y se buscaran en la moción unas soluciones de máxima actividad en la resolución de los problemas, nuestro Grupo podría considerarlo. Pero nosotros no creemos que la próxima semana venga una moción de tipo general, sino que será muy particular, por lo que ya debo anunciar que nuestro Grupo no podrá apoyar en modo alguno una moción consecuencia de una interpelación que se ha desarrollado aquí, completamente distinta de la que inicialmente se nos había presentado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Continuando con el debate sobre el problema de Tous, en el que ya está dicho casi todo, quizá hoy me pueda defender, que ayer no pude, porque se le acusó al Grupo Popular —hoy lo ha hecho también, desde la tribuna, el señor Ministro— de haberse abstenido la semana pasada. El debate se ha centrado en dos posturas. Por un lado, la que ha adoptado la mayoría de los grupos presentes en esta Cámara y, por otro, la postura del Grupo Parlamentario Popular. La postura de los grupos de esta Cámara ha sido la de aprobación de unas buenas intenciones por parte de esta Cámara, que es la solución rápida y justa de este problema; la otra ha sido la postura valiente y coherente del Grupo parlamentario Popular, que, una vez más, hemos dicho: No vamos a ser cómplices de otro engaño a los damnificados; no a los 25.000 damnificados, sino a las 25.0000 familias de perjudicados que hay en Valencia.

Señor Ministro, voy a referirme a una perla que leí ayer, porque, aparte del señor González Lizondo, usted tampoco estuvo en el debate.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Pascual, le recuerdo que su turno es para fijar posición sobre esta interpelación, no para fijar posición sobre interpelaciones pasadas.

El señor **PASCUAL MONZO**: ¡Claro! Voy a contestarle al señor Ministro, si me deja. **(Rumores.)**

Ayer leí unas declaraciones de un gran amigo suyo, como es Juan Lerma, Secretario regional del PSOE en la Comunidad Valenciana y Presidente de la Generalidad, en las que decía: He hablado en más de una ocasión con Felipe González sobre el tema de la riada, y puedo asegurar que es un tema prioritario para su acción de gobierno. Y dice más adelante: La tarea pendiente es ingente y el esfuerzo habrá de realizarse mediante la inclusión de partidas en los Presupuestos Generales del Estado de 1983 y a través de todo un año de acciones. Estas declaraciones fueron realizadas el domingo 21 de noviembre de 1982. Este planteamiento ya se hizo entonces, porque ustedes dieron a entender que se iba a adoptar una solución política. Luego fueron ustedes los que decidieron que la solución viniera por la vía judicial y obligaron a los perjudicados a constituir asociaciones de damnificados para poder personarse y defender sus derechos. No le echen la culpa ahora a la vía judicial, porque fueron ustedes los que llevaron el asunto a esa vía. Dijeron primero que iban a dar una solución política, de la misma manera que dijo ayer el portavoz socialista en esta Cámara que ahora se iba a adoptar una solución política. ¡Hace diez años tenían que haberla adoptado! Entonces, haber pagado las indemnizaciones y haberse subrogado en el derecho de pedir las responsabilidades a que hubiere lugar.

Usted ha estado hablando del dolor de la gente de la comarca de la Ribera. No los vio ayer cuando vinieron aquí, pero sí que les puso mucha policía, porque se ve que les tenía un miedo tremendo, cuando venían simplemente a denunciar con su presencia testimonial el agravio que se les está haciendo. Pues ese dolor que usted ayer no vio, pero sí que mandó a su policía, es lo que ustedes han usado para tirar del voto cautivo de la comarca de la Ribera en todas las elecciones que ha habido durante estos diez años. Les puedo leer la cantidad de declaraciones que se han producido durante este tiempo, tanto del ex Vicepresidente del Gobierno y Vicesecretario del Partido Socialista, como de distintos Ministros que lo eran entonces —algunos siguen y otros no están— o de lo que se ha aprobado en las Cortes Valencianas. Lo leí ayer, se lo vuelvo a leer, y se lo leo también a usted, señor González Lizondo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Pascual, le vuelvo a señalar que tiene la palabra para fijar posición sobre la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PASCUAL MONZO**: Señor Presidente, estoy fijando la postura.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): No está fijando tal postura.

El señor **PASCUAL MONZO**: El 20 de diciembre de 1990, como consecuencia de la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, ya se aprobó, con el voto unánime de toda la Cámara —y fue un voto de confianza a su gestión—, que, sin ningún tipo de discriminación, se adoptaran urgentemente cuantas medidas legislativas y administrativas fueran necesarias para el pago de las indemnizaciones; en el año 1990. Por lo visto, esto no sirvió de nada y se ha vuelto otra vez a la carga en el debate de política general en las Cortes Valencianas el 18 de febrero de 1993, en las que se aprueba que se inste al Gobierno de la nación a tomar las medidas legales pertinentes, para que de una forma rápida y justa se indemnice a todos los afectados. Lo mismo que se aprobó aquí el pasado martes. Por cierto, ustedes se abstuvieron en esta votación y luego lo votan aquí. No hablen un doble lenguaje a los socialistas cuando ustedes hacen lo mismo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Le ruego concluya, señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Concluyo diciéndole, señor Ministro, que en cuanto a lo que usted ha dicho ahora sobre que defiende los intereses del Estado y de los españoles...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Pascual, le vuelvo a recordar, por última vez, que concluya inmediatamente. En absoluto se ha referido al texto de la interpelación de Unión Valenciana.

El señor **PASCUAL MONZO**: Concluyo rápidamente —y, si no, se lee el *Diario de Sesiones* de ayer porque no me da tiempo a acabar— diciendo que expliqué que hasta ahora el dolor de la gente de la comarca de la Ribera, la desgracia de esta gente, no le ha costado al Estado todavía una peseta, sino que ha ganado dinero con este problema, con el dolor de esta gente.

Léase mañana el *Diario de Sesiones*, y, si no, le mandaré las cuentas exactas para que lo sepa, porque a los únicos que han pagado ustedes ha sido a las grandes empresas, como Aumar, Renfe, Hidroeléctrica, Telefónica, pero los damnificados siguen sin cobrar, y ya veremos el tiempo que tardan. ¡Ojalá —y lo vuelvo a repetir— ojalá se solucione el problema de una vez!

Muchas gracias. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ciscar.

El señor **CISCAR CASABAN:** Señor Presidente, señorías de nuevo en la Cámara nos encontramos debatiendo las consecuencias de la rotura de la presa de Tous y de las posibles indemnizaciones a los damnificados. En esta ocasión, es una interpelación que formula el Grupo Mixto y que ha planteado el señor Lizondo.

Yo debo decir, en primer lugar, que para el Grupo Socialista ha quedado muy claro hoy, con la intervención del señor Ministro en nombre del Gobierno, que la proposición no de ley aprobada por la Cámara a través de la Comisión de Presupuestos el pasado 9 de marzo, va a tener su cumplimiento, en la medida en que, de forma clara, ha expresado el señor Ministro que se dará satisfacción al planteamiento de esta proposición no de ley y que, por lo tanto, de forma rápida y justa se resolverán los problemas de los damnificados por la rotura de la presa de Tous. Esto es lo más importante. Esto viene en un momento en que, como sabemos, las medidas se han ido adoptando con la mayor celeridad.

Ocho de febrero de 1993, auto del Tribunal Supremo por el que se anula la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, de 23 de octubre de 1990. Un mes después, 9 de marzo, la Cámara a través de la Comisión de Presupuestos se pronuncia ya, en atención al problema social y político que se está creando, no porque existieran unos derechos indemnizatorios reconocidos por una sentencia, sino simplemente por la demora que se había producido en el tiempo y por la necesidad de afrontar y resolver ese problema.

Hoy, de nuevo, se presenta una interpelación. Ayer nos encontramos también con la proposición no de ley del Grupo Popular. ¿Qué está realmente sucediendo para, cuando existe de hecho un pronunciamiento claro por parte de la Cámara, que se produzcan estas iniciativas, que no se espera ni tan siquiera a valorar lo que signifique rapidez, que es una semana, que es un mes, como ayer decía, sino que existe un cierto apresuramiento para demostrar que uno quiere intervenir en este problema?

Está muy claro lo que está sucediendo: que esto se les acaba, señorías. **(Rumores.)** Han estado diez años insistiendo. Lo han hecho en cada convocatoria electoral. Lo hicieron en 1986 y en 1987, en las elecciones locales y autonómicas; lo hicieron en 1989; lo repitieron en 1991 y lo plantean de nuevo en 1993. Porque saben que este Gobierno, el Gobierno socialista, va a cumplir lo que ha acordado la Cámara y que, por lo tanto, se cierra ese ciclo, se apresuran ustedes, el Grupo Popular y Unión Valenciana, en una especie de fiebre de fin de siglo, a competir para, ver quién representa mejor a los damnificados. Señorías, en todas esas consultas electorales, con estos diez años de problemas que ustedes, más que ayudar a resolver han tratado siempre de aprovechar —esa es la verdad—, en estos diez años, cada vez que ha habido una consulta electoral, los ciudadanos de esta zona han respondido expresando su

confianza a los socialistas. Y cuando aquí se hablaba de representación, yo tengo que decir que con la misma o mayor legitimidad podemos representar a esos ciudadanos quienes realmente hemos recibido su apoyo, y cuyos ayuntamientos están regidos, en más del 80 por ciento de la población, por alcaldes socialistas.

Ha habido un esfuerzo de la Ribera. Pero diré más. La intervención del señor Lizondo explayando la interpelación ha hecho dos cosas a mi modo de ver. La primera, presentarnos un reportaje fotográfico —permítanme la expresión— viniendo a decir: estos lugares de desolación y muerte que veis fueron otrora la Ribera famosa. Y no es verdad. No es verdad, señor Lizondo, porque esos lugares que usted ha mostrado son ahora la Ribera pujante, la Ribera con esperanza, la Ribera que se ha reconstruido y se ha recuperado, y que ha supuesto a lo largo de estos diez años inversiones importantes que se han hecho desde el Gobierno de la nación, desde la Generalitat Valenciana, desde los ayuntamientos de la zona. Se ha recuperado también por la iniciativa de sus ciudadanos, de las mujeres y hombres de aquella zona, que han luchado y superado esa situación.

Señor Lizondo, diga usted la verdad, porque aquí se puede subir a decir lo que se quiera, pero se debe decir la verdad. Se han invertido, a lo largo de este tiempo, en reparación de bienes y en prevención, para que no vuelva a suceder, más de 60.000 millones de pesetas. Queda un problema pendiente, es cierto. Queda el problema de dar satisfacción a las expectativas de 25.000 ciudadanos que sufrieron daños en aquel momento. Pero también hay que decir la verdad, que sobre los derechos indemnizatorios de estos 25.000 ciudadanos, la Audiencia Provincial de Valencia, el 23 de octubre de 1990, tan sólo reconoció 4.426, quedando 20.000 ciudadanos sin ese reconocimiento. Todas las declaraciones, las que decía anteriormente el portavoz del Grupo Popular, las del Presidente de la Generalitat valenciana, las del Gobierno de la nación a través de distintos miembros, siempre fueron en el sentido de extender las posibilidades y los derechos indemnizatorios a todos y no sólo a los que se les había reconocido.

Esa ha sido la posición mantenida y la que se ha manifestado. Y estamos seguros de que con la aprobación de la proposición no de ley presentada por el CDS, con la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, aprobada el pasado día 9 de marzo —hace hoy ocho días—, el Gobierno va a dar satisfacción a esas expectativas. Lo va a hacer fundamentalmente en atención a lo que dice la propia proposición no de ley, no a la sentencia, que no la hay y que, por otra parte, existe un acatamiento a esa situación, en atención a las expectativas de unos ciudadanos. Se ha generado con toda esta situación un problema de carácter político y social, que tanto la Cámara como el Gobierno queremos contribuir a solucionar.

Señorías, ¿es que ustedes notan que ya la solución está próxima? Unos se traen a la tribuna personas —legítimamente, claro está— para que vean sus esfuerzos, para que vean realmente lo que intentan realizar. La verdad es que los ciudadanos saben quienes hacen los esfuerzos, que son los que están trabajando en el lugar correspondiente: los ayuntamientos, la Generalitat, el Gobierno de la nación, el Grupo Socialista, los grupos que convinieron con el Grupo Socialista, el 9 de marzo, apoyar la proposición no de ley para que se resuelva este problema. En la medida en que ustedes ven que esto termina, se apresuran y traen aquí estas interpelaciones y estas proposiciones no de ley, para seguir intentando utilizar lo que desde hace diez años vienen utilizando. Pero estoy seguro de que ésta, una vez más, va a tener malo y escaso resultado para aquellos que, en lugar de estar preocupados por la solución del problema y de una forma solidaria afrontar esa solución, han estado y están únicamente preocupados por capitalizar una determinada situación, por intentar aprovechar esa situación en beneficio propio y no por solucionar ese problema. Eso en la Ribera, que sí que es una zona de esperanza y no de desolación, como nos planteaba el señor González Lizondo. Tendremos ocasión, cuando corresponda, de comprobarlo. **(Muy bien.—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ciscar. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, voy a ser muy breve en la intervención, para dejar una cosa clara al señor Peralta y a la Cámara, por si acaso se pudiera deducir de mi intervención algún tipo de crítica, que yo no he intentado. Si algo ha quedado en ese sentido, que quede sin efecto, en virtud de esta intervención. En absoluto he querido hacer ningún tipo de crítica a quienes entendieron que lo tendrían que hacer de otra forma. Ni a quienes le han representado. Quisiera que quedara claro ese asunto.

Al representante del Grupo Popular deseo decirle sólo una cosa: no tengo que leer el *Diario de Sesiones*, señoría, porque, iluso de mí, creyendo que ganaba alguna indulgencia plenaria, ayer le oí durante toda su intervención. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE EL RAPIDO Y PROGRESIVO EMPEORAMIENTO DE LA SITUACION DE LAS HACIENDAS LOCALES (Número de expediente 172/000195)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Interpelación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el rápido y progresivo empeoramiento de la situación de las haciendas locales.

Por el grupo interpelante, tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, es bien seguro que esta interpelación va a ir por otros cauces y otro tono bien distinto de la intervención que nos ha precedido. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, entiende que hoy los ayuntamientos se hallan, financieramente hablando, en una situación límite. Tras años de promesas y de modificaciones importantes, todavía hoy tienen que afrontar una cruda realidad económica.

El Presidente del Gobierno, así como distintos representantes del Partido Socialista, han hablado reiteradamente hace poco de que hoy se abre la década de los municipios, que los municipios son un bastión fundamental para la democracia y para el progreso. Muchas palabras, porque la realidad, que siempre es tozuda e incontrovertible, va por otro lado. Así, nos encontramos en un momento en el que tenemos encima de la mesa un anuncio de reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, las revisiones de los valores catastrales en estado de hibernación y retrasos importantes en la percepción de los fondos fijados en los Presupuestos Generales del Estado. No se trata de un problema coyuntural, fruto de las dificultades concretas de la crisis y fruto también de unas determinadas opciones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1993. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señor Baltasar. **(Pausa.)** Cuando quiera puede continuar, señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Muchas gracias, señor Presidente.

En definitiva, estamos hablando de un problema mucho más estructural, y es que después de dieciséis años todavía los municipios siguen siendo una cuestión crucial pendiente. Por ello, nuestro Grupo se compromete hoy a plantear, cuantas veces sea necesario —y esperamos que sean bien pocas—, ese tema que entendemos fundamental. Tema que motivaba que esta mañana uno de mis colegas, concretamente del CDS, el señor De Zárate, me dijera: «Volverás a machacar sobre la misma piedra y nosotros volveremos a apoyarte». Yo espero que no machaquemos en la misma piedra y que hayamos creado la sensación de que se va horadando esa piedra y, por consiguiente, estamos más cerca de superar esa situación importante. Estamos en un punto delicado que emana, sobre todo, de un proceso en el cual del conjunto de las administraciones públicas, la Administración local ha ido quedando relegada siempre a un segundo o tercer plano.

Piénsese que no hubo elecciones a ayuntamientos democráticos hasta después de dos elecciones a Cortes Generales.

Recordemos que la primera ley democrática para el régimen local se promulgó en el año 1985 y que la Ley de Haciendas Locales entró en vigor prácticamente en el año 1989, por tanto, con un retraso importante. Todavía hoy en muchos momentos tenemos un marco competencial confuso, y es cierto que la Ley de Haciendas Locales —como posteriormente iremos perfilando— en muchos temas ha tenido profundos agujeros.

A la hora de analizar la situación de las haciendas locales, queremos hacerlo desde dos perspectivas. La primera es, cuál es la situación de los ingresos y cuál es la de los gastos en la Administración local. En lo que hace referencia a los ingresos, tenemos que constatar que, desde el año 1983 hasta ahora, la situación no ha mejorado. La participación relativa de la Administración local en los ingresos tributarios del Estado ha bajado. En el año 1983, era del 7,43 y, en el año 1992, ha sido del 5,46.

Es cierto que ha habido un crecimiento, pero el crecimiento de los recursos destinados a los ayuntamientos ha aumentado en menor proporción que el conjunto del crecimiento del gasto público, especialmente de los Presupuestos Generales del Estado. También es cierto que durante la década de los 80 ha habido un proceso intenso de descentralización del sector público. Si utilizamos los datos de gastos no financieros sin consolidar, entre 1980 y 1989, el Gobierno central ha pasado del 90,04 al 68,44 por ciento del total del sector público. En este período, el grado de descentralización ha disminuido en más de 20 puntos, cosa normal teniendo en cuenta que se ponía en marcha el Estado de las autonomías.

Ahora bien —y ahí es donde interviene nuestra reclamación—, se puede plantear que prácticamente esto está funcionando en una única dirección, que ha sido desde el Gobierno central, esencialmente, hacia los gobiernos autonómicos. Esta ha sido una opción justa que nuestro Grupo Parlamentario ha apoyado. Entendemos que esta es de una fase que debe considerarse no resuelta pero sí muy encauzada y que debe darse paso a otra nueva fase.

En esta fase los gobiernos autonómicos han representado, ya en el año 1989, el 19,35 por ciento del total del sector público —en estos momentos creo que estamos en torno al 23 por ciento—, mientras que los gobiernos locales experimentaban en el mismo período, es decir, hasta el año 1989, tan sólo un aumento de dos puntos, lo cual les ha situado en el trece y pico por ciento en el año 1991, y se volvió a descender a menos del 13 por ciento en el año 1992.

Como dato comparativo, tenemos que decir que el papel de los gobiernos locales en otros países europeos es mucho más significativo que en España. El protagonismo de la Administración local en el conjunto del sector público es superior, incluso, podríamos situarlo, en algunos casos, en el 28 por ciento. Concretamente, en el caso de Alemania en estos momentos se distribuye

el conjunto del gasto público en un 62 por ciento para el gasto de la Administración central, un 21 por ciento para los niveles intermedios, y un 17 por ciento en el nivel local. En Francia, un 82 por ciento a nivel central y un 18 por ciento a nivel local. En Gran Bretaña, un 72 por ciento a nivel central, y un 28 por ciento a nivel local. En Italia, un 73 por ciento a nivel central y un 27 por ciento a nivel local. Y en Suecia un 62 por ciento a nivel central y un 38 por ciento a nivel local. Está claro que nosotros no aspiramos al modelo de Suecia, aunque aparentemente, tanto para los componentes de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya como creemos que para el Partido Socialista, una de las fuentes de inspiración ha sido el modelo sueco. **(Rumores.)** En todo caso, no aspiramos a tanto, nos conformaríamos con estar en la banda más baja de esta propuesta.

Entendemos que este es un buen razonamiento y que hay que situarlo en consonancia con otros. Por ejemplo, del total del sector público, en los países de características federales, nos encontraríamos con que en el sector local se llega a una media del 18 por ciento, y en los países con unas características en las que no existen organismos intermedios sería del 28 por ciento. Evidentemente, en nuestro país todo esto se situaría mucho más abajo. Con estas cifras, ¿qué pretendemos señalar? Pretendemos señalar, sobre todo, un camino importante que hay que recorrer, porque todavía nos hallamos lejos de él.

También podríamos analizar cuál ha sido la evolución —ya he dado grandes cifras— de los tres niveles de Administración, y veríamos cómo, desde 1980, en que la Administración central ostentaba casi el 90 por ciento y las corporaciones locales el 10,47 —en aquellos momentos no existían las transferencias a las comunidades autónomas—, hemos pasado a 1991, que todavía fue un año inversor para los municipios —no nos equivocamos—, en el que la Administración central tenía el 66 por ciento, el 19,93 las comunidades autónomas y el 13,99 las corporaciones locales; tendencia que no sólo no se ha invertido, sino que se ha acentuado en el año anterior.

También desde 1989 hemos tenido la puesta en marcha de la Ley de Haciendas Locales. La Ley de Haciendas Locales que estaba integrada por tres grandes partes: la primera de ellas eran los fondos, fondos que crecieron notablemente durante el período y que posteriormente se estancaron; en segundo lugar, teníamos un Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que posteriormente ha sufrido los avatares derivados de la revisión catastral; y la tercera es el Impuesto de Actividades Económicas, un impuesto que ha tenido una enorme, compleja y difícil aplicación, que a la vez ha tenido una enorme contestación social y que hoy incluso es objeto de un planteamiento de reforma del mismo. En consecuencia, los rendimientos que en principio se preveía que iba a dar esa Ley, a la que seguramente le faltaba una incardinación entre la misma y el sistema tributario general, constituían uno de los aspectos más negativos.

Nos hallamos en un momento en el que se ha asistido a sucesivas rebeliones fiscales de características muy notables. Las que han sufrido los municipios y demás corporaciones locales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y en el Impuesto sobre Actividades Económicas difícilmente se conocen en la historia reciente de nuestro país. Seguramente, este es uno de los temas fundamentales que hacen que hoy algunas de las potencialidades, sin analizar su justicia o injusticia, que otorgaba la Ley de Haciendas Locales no sólo no hayan existido nunca, sino que ya nunca podrán existir porque, a través del tipo de marco impopular en el que nacieron, haría muy difícil su plena aplicación.

Podríamos analizar y comparar cifras —seguramente el señor Ministro las tiene tan precisas como las que podamos poseer nosotros— que indicarían cómo la distribución actual de los ingresos del conjunto de las administraciones locales en nuestro país, en los recursos que provienen de sus propios mecanismos impositivos, son muy superiores a lo que sucede en el conjunto de los países europeos. Por ejemplo, esto sucede con relación a Francia, con Italia y con muchos otros países, de la misma manera que podríamos decir que el conjunto de los recursos que provienen de otras administraciones públicas es inferior al conjunto de los recursos que deben provenir de la presión fiscal de carácter local.

Por otro lado, tenemos el aspecto importante del gasto de los ayuntamientos. Indudablemente, un gasto necesario, del que seguramente en ningún caso se puede hablar de despilfarro, señor Presidente, señoras y señores Diputados, sino todo lo contrario. Se ha hecho frente a un conjunto de necesidades que existían en este país. Hace bien poco la Federación de Municipios de Catalunya ha elaborado un estudio en el que en relación con 39 municipios, que representan más del 70 por ciento del total de la población, se explicitaba que el cuadro de gastos supletorios significan el 27 por ciento del total de los presupuestos municipales. Es decir, el 27 por ciento de los presupuestos se dedicaban a cuestiones que en teoría correspondían otras a administraciones públicas, pero que se veían forzadas a atender por calidad de vida, por necesidades existentes en la población, o por cuestiones de otro tipo. Algo distinto era la percepción que se producía en otras circunscripciones, en este caso, en otras comarcas de Cataluña, pero también iban en esa misma línea. En este sentido, había otro estudio de la Diputación de Barcelona que señalaba que en Cataluña la actividad inversora más importante que se había producido (excluyendo, por supuesto, los Juegos Olímpicos) era la que había hecho el conjunto de los municipios, más allá de la inversión del Estado e incluso de la comunidad autónoma, es decir, de la Generalitat de Catalunya.

Por tanto, está claro que nos hallamos en una situación que, por la suma de una serie de factores, es espectacularmente negativa. Hay una carga financiera importantísima. Las deudas de los municipios con operaciones de endeudamiento a largo plazo, pero también

con operaciones de Tesorería, son de envergadura. Su carga financiera es espectacular, y también es evidente que las operaciones de Tesorería a las que deben hacer frente es como un pez que se muerde la cola. Esto no es fruto...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Baltasar, le ruego concluya, por favor.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Es evidente que esto no es fruto de una mala gestión de los municipios sino, en definitiva, de que todavía hoy no se ha abordado con profundidad la coherencia del reparto del gasto público de nuestro país.

Nos hallamos muy lejos, a mitad del camino de un objetivo que ha sido numerosas veces planteado por el Partido Socialista y por el Gobierno, y aprobado por esta Cámara hace bien pocos meses, cual es el de llegar a que, del conjunto de los recursos públicos, el 25 por ciento corresponda a las administraciones locales. Todavía hoy estamos a mitad del camino. Por tanto, debería doblarse el conjunto de los recursos para llegar a ese 25 por ciento.

En paralelo, hemos asistido al agotamiento de figuras de la Ley de Haciendas Locales, seguramente en algunos casos derivados de pequeñas injusticias parciales en algún tipo de impuestos, que en cambio han provocado profundos agujeros en el sistema impositivo, a la vez que en algunos casos nos hemos encontrado con impuestos de muy difícil gestión por parte de los ayuntamientos, que han entrado o no en vigor, no en función de la determinación de los municipios, sino de las directrices que en todo momento han ido marcando las altas direcciones del Ministerio de Hacienda.

A todo ello hay que añadir, insisto, ese elevado nivel de endeudamiento del que hablábamos antes. Está claro que si a ello le sumamos la reconversión salvaje que se ha producido en una entidad como era el Banco de Crédito Local, que antes tenía líneas preferentes y claras de actuación respecto a los municipios y que hoy ha dejado buena parte de estos objetivos, todo eso es lo que señala ese panorama.

Además, señor Presidente, señoras y señores Diputados, estamos a punto de llegar, dentro de pocas fechas, al vencimiento del primer quinquenio para la financiación municipal derivada de la Ley de Haciendas Locales. Por lo tanto, deben renegociarse las aportaciones. A la vista de todo ello, parece urgente y prioritario exigir del Gobierno una definición y una línea de actuación ante tan grave situación. Es urgente renegociar no sólo los aspectos de la aplicación de este primer quinquenio, sino un marco general del gasto público, sobre todo, del gasto público que debe dirigirse a los municipios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet y Morera): Señor Baltasar, le ruego que concluya, por favor.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Concluyo, señor Presidente.

Es evidente, señoras y señores Diputados, que si ello no se aborda con celeridad, no nos gustaría pensar que la crisis de los municipios pueda llegar a convertirse en una crisis de Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Baltasar.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, debo reconocer al contestar a esta interpelación que siento una gran simpatía por muchos de los puntos de vista que generalmente el señor Baltasar defiende en relación con las haciendas locales cuando sube a esta tribuna, ya sea para proponer una ley o para interpelar al Gobierno, cosa que hace con frecuencia, y me parece muy bien porque ese es su trabajo y su responsabilidad.

También debo reconocer que, del mismo modo que siento simpatía por muchas de las cosas que dice, no acabo de encontrar una sintonía con la mayor parte de las proposiciones que hace. Trataré de explicar cuáles son estas diferencias diciendo por adelantado, señor Presidente, que sé que tienen las haciendas locales múltiples problemas; que sé que estos problemas se ven recientemente agravados por el hecho de que, como las demás haciendas de las diversas administraciones, están sufriendo los embates que representan sobre la recaudación la desaceleración y la recesión económica; y conozco también que se trata de unas haciendas que, por su proximidad al ciudadano, tienen un margen de maniobra que a veces es más teórico que real a la hora de implantar impuestos o recaudar tributos.

Dicho esto, déjeme que le haga un par de consideraciones que son las que quizá puedan separar ¡ojalá no fuera así! las posiciones que S. S. ha expresado de las que el Gobierno tiene en esta materia. Su señoría solía establecer antes —ahora, ya menos— un modelo teórico de 50, 25, 25, pero ahora ya, más realista o más historicista, nos viene a contar cuál es la proporción del gasto público descentralizable que en cada uno de los países de nuestro entorno se da, para demostrarnos que no es el caso de España. Y es verdad, porque cada país es hijo de su propia historia, y España, sus administraciones, su capacidad recaudatoria, y su capacidad de gasto también, está sometida a este destino.

Me ha gustado una cosa: que España, como Suecia, a pesar de no ser en ningún caso repúblicas federales, tengan un gasto descentralizable en el nivel del Estado que ya quisieran algunas repúblicas federales y, desde luego, muy próximo a Alemania. Esa es la demostración de cómo estas Cortes y cómo en los últimos diez años el Gobierno socialista ha sabido respon-

der al desafío que suponía la creación y el desarrollo del Estado autonómico.

Por otro lado, es verdad, señoría, que aquí el peso de este proceso de descentralización ha estado sesgado hacia los poderes emergentes, que eran los de las comunidades autónomas. En parte era inevitable, porque así como era la costumbre, en gran medida (en lugares donde se podían compaginar, compatibilizar las competencias de la Administración central y la de las locales), la que había establecido, en última instancia, el deslinde entre unas y otras en la realidad, aquí era una cuestión ya de regulación, de estatutos, hasta de bloque constitucional y, naturalmente, esto dio lugar a que la descentralización del gasto fuera hacia lo que la nueva realidad sociopolítica española reconocía y la nueva Constitución también.

En España, el crecimiento, en gran medida, del gasto público de los ayuntamientos ha encontrado dos frenos, y los diré en el orden en el que creo que son relevantes. El primero, que nunca ha habido, de verdad, un esfuerzo, a pesar de los buenos intentos y buenos deseos de algunos hacendistas, de crear una auténtica hacienda local con capacidad recaudatoria. El segundo, y muy relacionado con éste, que en esas circunstancias no ha habido ayuntamientos que se sintieran con el respaldo financiero suficiente como para tener la bis expansiva del desarrollo de los servidores públicos, o el desarrollo de los programas de carácter social, o el desarrollo de las inversiones, que, lógicamente, los ciudadanos le requerían. En consecuencia, es normal que la participación en el gasto de los ayuntamientos haya sido relativamente pequeña. Pero me alegro de que, al menos, S. S. reconozca que, después de haber estado estabilizada en ese entorno del 10/11 por ciento a lo largo de los decenios transcurridos de este siglo, sólo en este decenio haya aumentado por lo menos dos puntos. Es algo que es importante.

Dejando esto a un lado, S. S. nos ha explicado que siente la preocupación de que en estos momentos, estas haciendas, al margen de las dificultades que están atravesando, tienen un problema de indefinición sobre lo que podrían ser los tres pilares —como me parece que los ha definido usted— en los cuales se apoyaba la Ley de Haciendas Locales. Y es verdad que estos pilares han tenido alguna dificultad en su desarrollo, unos más y otros menos. Trataré de explicarle cómo, desde mi punto de vista, a pesar de todas las dificultades, están funcionando de una manera aceptable. Trataré, al mismo tiempo, de demostrarle —si tengo tiempo suficiente, y espero que sea así, acortando al mínimo mis expresiones— que hay un problema en la estructura del gasto de las administraciones locales, no diré que en todos los ayuntamientos, sino en muchos de ellos, y trataré, igualmente, de demostrarle también que hay una difícil compatibilidad entre estos esquemas de gastos y la capacidad financiera. Con ello no estoy queriendo decir, por nada del mundo, que las haciendas locales hayan despilfarrado, quizás alguna sí, pero no me atrevo a juzgar así a los 8.000 municipios de España. Lo que sí quiero decir es que, quizás llevados por el deseo de prestar servicios a los ciudadanos, a veces ayuntamientos o diputaciones han emprendido programas de inversiones, programas de gasto que no podían tener segura la capacidad financiera para continuarlos en el futuro, y que, en todo caso, estaban por encima de lo que podían ser sus ingresos.

Hoy por hoy estamos todos de acuerdo en que todavía no tenemos una idea clara de cómo se ha liquidado el Impuesto de Actividades Económicas en 1992; tendremos que verlo. Usted ha hecho una pregunta esta tarde. Creo que nos entendemos y sintonizamos en el número y la cantidad de preocupaciones que suscita este impuesto, que puede ser reformado si encontramos acuerdos suficientes.

Sin embargo, los otros impuestos que han entrado en funcionamiento muestran que en lo que se refiere a suficiencia están funcionando, aunque no diré que sin ciertas fricciones con los ciudadanos. Pero no se pueden tener las dos cosas. No se puede hacer tortillas sin cascar huevos. No se puede cobrar más recaudación sin subir los impuestos en líneas generales, ya sea porque pagan más ciudadanos que antes no pagaban o porque se suben las tarifas.

Por ejemplo, debo decir que en el año 1990, por comparación a 1989 en el caso de los impuestos a los que sustituía el de Bienes Inmuebles se cobraron por los ayuntamientos 241.000 millones de pesetas en el año 1989, mientras que en 1990 se cobraron 271.000 millones de pesetas, el 12,76 por ciento más. En lo que se refiere al Impuesto sobre Circulación de Vehículos, ahora modificado por el impuesto correspondiente, frente a 67.000 millones de pesetas en el año 1989, se cobraron nada menos que 92.500 millones en el año 1990, es decir, el 37,56 por ciento más. Por consiguiente, estas figuras están dando suficiencia, y verá S. S., cuando conozcamos los datos de liquidación del Impuesto de Actividades Económicas que lo que acabo de decir de estas dos figuras tributarias también se cumple en la tercera. Otra cosa es que haya tenido dificultades de implantación y fricciones, quizá inevitables cuando se introducen nuevos impuestos.

Por lo que se refiere al nuevo sistema de participación de las entidades locales en los ingresos del Estado, la verdad es que entre 1988 y 1991 —no tengo todavía la liquidación exacta de 1992— ha crecido el 64,8 por ciento, pasando desde 340.498 millones de pesetas a 561.000 millones de pesetas. *Mutatis mutandis* esto es verdad también para la participación de las diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares, junto con las comunidades autónomas uniprovinciales, del fondo correspondiente de participación en ingresos, que ha aumentado en el 54 por ciento, pasando de 235.000 millones en 1988 a 362.000.

Sin embargo, a pesar de estos aumentos significativos en la recaudación de las nuevas figuras y de este incremento, que, naturalmente, tiene razón S. S., el primer año fue muy importante como parte del acuerdo, y luego ya fue a un ritmo normal, no se puede esperar

que todos los años aumente el 27 por ciento un fondo; a pesar de estos aumentos, digo, es lo cierto que entre 1988 y 1991 el crecimiento del gasto corriente de los ayuntamientos ha sido del 60 por ciento. Como consecuencia de esto, el ahorro bruto sólo ha crecido el 12,8, pero la inversión, haciendo caso omiso de este ahorro bruto, ha crecido el 51,44 y ocurre lo que dice S. S., que ha habido un aumento del endeudamiento, de la emisión de pasivos financieros del 49,12 por ciento. Esto es todavía un poco más grave —aunque más suave por su distribución— en las diputaciones y cabildos.

¿Qué es lo que ha pasado? En primer lugar, lo que ha pasado es que los ayuntamientos, llevados seguramente de la buena voluntad de satisfacer el deseo de los ciudadanos, se han embarcado en una política de incremento de gastos corrientes por nuevos servicios que no era compatible con el crecimiento normal de los ingresos, que era muy ambicioso. En segundo lugar, han hecho un enorme esfuerzo de inversiones, ¿para qué? Para producir más servicios públicos. Es decir, que han tenido un efecto multiplicador sobre los gastos corrientes, a los cuales ha habido que añadir el servicio de la deuda por el pago de intereses.

Yo comprendo que esta es una situación delicada, pero ante esta situación delicada no se puede decir luego al Gobierno de la nación: Resuélvamela simplemente mediante una transferencia. Se podrá ver en algunos casos cómo se resuelve. Pero déjeme que le diga, en mi opinión, en qué condiciones, bajo qué enfoque (con esto termino, señor Presidente, pues me doy cuenta que se me ha acabado el tiempo) se puede estudiar este tema, al margen de que sigamos reconsiderando los problemas de la implantación y reformas impositivas, que esos siempre están abiertos a los ayuntamientos y a estas Cortes.

Primero, hay que garantizar que los gastos voluntarios se reducen a límites más estrictos. Segundo creo que hay que actualizar las ordenanzas fiscales de imposición de tasas y precios públicos en orden a los criterios establecidos por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Tercero, hay que actualizar tipos y cuotas de los impuestos municipales, y en aquella medida en la que razonablemente requiera la cobertura de las necesidades públicas. Cuarto, habrá que sanear el cómputo de las deudas contributivas atrasadas de los ciudadanos para ver cuál es el valor real que tienen, y que el ayuntamiento no siga gastando con cargo a eso que le deben, que a lo mejor no lo va a cobrar nunca; hagamos un saneamiento y veamos cuál es la realidad. Quinto, habrá que reflejar adecuadamente los estados contables, tal como lo requieren las normas de contabilidad. Cuando ya esto esté claro habrá que proponer, caso por caso, la refinanciación de deudas en uno u otro ayuntamiento.

Señoría, con esto el Gobierno ni quiere parecer insensible a los problemas de las haciendas municipales (demasiado conoce los problemas de la Hacienda central para no darse cuenta de aquellos que afectan y preocupan a los ayuntamientos), ni quiere tampoco ser más exigente con los ayuntamientos de lo que está siendo con las comunidades autónomas. Lo que quiere, y cree que en esto le puedo pedir a S. S. y a su Grupo que respalde lo que este Gobierno cree que es justo, es que un sistema general que no haga caso de los esfuerzos que unos y otros ayuntamientos han hecho en el pasado o están dispuestos a hacer, no acabe, mediante una asunción de deuda u otro procedimiento similar, tratando mejor a los peores gestores, tratando mejor a aquellos que han evadido lo que podrían ser sus responsabilidades fiscales a sus ciudadanos, o tratando mejor a aquellos que hayan podido despilfarrar cuando otros no lo han hecho.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, creo que después de la intervención del señor Ministro queda bastante confirmada mi afirmación inicial, en el sentido de decir que me daba la sensación de que esta interpelación transcurriría por caminos bien distintos de la anterior que nos había ocupado.

Pienso que se trata de reflexionar, proponer y de analizar en voz alta una serie de cuestiones que son muy serias. Y como tanto S. S. como yo estamos bastante lejos, en este tema que nos preocupa, de la demagogia, creo que estamos en el camino de intentar hallar auténticas soluciones.

Me parece que es cierto, señor Ministro, que los países son hijos de su propio destino. Y es cierto también que seguramente son poco homologables los niveles competenciales que existen entre unos estados y otros. Pero no es menos cierto también que nos hemos fijado unos parámetros en el proceso de construcción de Europa en los cuales entendemos que deben de jugar un papel cada una de las administraciones. También pretendemos una homologación de calidad de vida, de bienestar, de objetivos económicos, definidos por usted en otros debates, con lo que intentamos situar a la cabeza de ellos a España, a nuestro país. Por tanto, nosotros estamos ahí, entendiendo que no es sólo un reto de carácter económico-financiero, sino que también es un reto de carácter de calidad de vida y, en la medida de todo ello, es cierto que todavía queda mucho por recorrer en el camino de los municipios.

También es cierto que han crecido los fondos. Es lógico. ¡Sólo faltaría que no hubieran crecido! Pero seguramente todos estaremos de acuerdo en que no han crecido en proporción a lo que ha aumentado el conjunto del gasto público de nuestro país y, sobre todo, en función de lo que ha crecido en una prioridad política, que nosotros compartimos, y que es la descentralización del Estado. En todo caso, yo pienso que podríamos intentar analizar mucho más cómo han pro-

venido o no los gastos de cada uno de ellos. También podríamos analizar cómo se han producido los ingresos.

En resumen, creo que debemos sostener dos o tres ideas fundamentales. Una, que hoy el peso de aquello que proviene de los impuestos locales, en ese marco tan complicado que tanto usted, como yo hemos coincidido en definir de absolutamente resbaladizo, todavía tiene un enorme peso en el conjunto de los presupuestos locales. Es decir, los impuestos propios tienen un peso muy superior a las transferencias. En este sentido creemos que debería tenderse a invertir esa tendencia, o como mínimo a compartir la inversión de esa tendencia.

En segundo lugar, debe incrementarse sustancialmente el fondo para mantener un ritmo de crecimiento proporcional que nos acerque progresivamente a ese objetivo del 50/25/25, entendiendo —y usted creo que hacía una percepción que es justa— que quizá no se trate tanto de hablar del 50/25/25 hoy como de qué manera crecen los recursos en las corporaciones locales en camino hacia este 25 por ciento, que yo creo que situarlo en el marco de un quinquenio no sería ninguna aberración de carácter jurídico y económico.

En tercer lugar, quiero decir que parece que va a ser claro, y en este sentido parece que su intervención de hoy podía apuntar en esa línea, que es importante atender ese endeudamiento, independientemente de que pueda usted —yo espero que no lo haga así— considerar malévola o no fundamentada una parte de dicho endeudamiento creado por los ayuntamientos. Pero yo le diría que, en general, señor Ministro, ese endeudamiento es justo y correcto, que atendía a unas necesidades existentes de la población; que atendía a sensibilidades y servicios que seguramente no se habían puesto en marcha jamás en este país y que forman parte, seguro, de parámetros que hoy definirían precisamente este proceso de construcción europea y de estado de bienestar al cual debemos aspirar.

En ese marco de refinanciación creo que debería incorporarse todo ello; proceso de refinanciación, señor Ministro, que usted conoce que por parte de una comunidad autónoma, como mínimo una, que es la de Canarias si no me equivoco, se ha dotado ya de un fondo de 7.500 millones de pesetas destinado a la refinanciación de las deudas de sus municipios y corporaciones locales, además con una fórmula yo creo que justa; es decir, en el caso de las corporaciones que no tengan deudas, la parte proporcional les será otorgada para gasto, no precisamente ordinario o corriente sino para gasto de inversión, y en el caso de los municipios que tengan para atender a la refinanciación de sus deudas, pues les corresponderá una parte en función del número de habitantes.

Creo también que convendrá conmigo, señor Ministro, en que es un buen momento para analizar si los parámetros con los que se aplicó la distribución del fondo siguen siendo hoy válidos o no, es decir, la famosa 70/25/25 en cuanto a distribución, número de habitantes, esfuerzo fiscal indirectamente proporcional y el número de plazas escolares. Hoy nos hallamos en una situación donde podemos analizarlo de una manera distinta.

A mi modo de ver, tendríamos ya que plantear menos el tema del esfuerzo fiscal, o en todo caso hacerlo sobre bases homologables, para que no llegue a que haya lugares que por más que se esfuercen fiscalmente, sí tienen una base objetiva de realidad pobre, pues los resultados que otorga son una pobreza, o menos recursos que ese 25 por ciento, y en otros municipios, con una base objetiva de riqueza, produce un efecto todavía multiplicador.

Por otro lado, convendrá conmigo que una cosa que era muy importante hace relativamente pocos años, cual era el número de plazas de carácter escolar obligatorio o preescolar que se mantenían, seguramente hoy, en aras de lo que ha sido un proceso de vertebración del sistema educativo, haría que fuese un reflejo real con la sociedad. Puede haber diferencias entre comunidades autónomas en función del nivel que haya de escolarización privada en este caso, pero seguramente no sería un factor tan determinante como para que obligara exactamente a esto.

Por tanto, nuestro Grupo propugnaría más el factor población como uno de los importantes, y en algunos casos también con una corrección en base al factor territorial, en la medida en que los factores de pequeños municipios son uno de los problemas importantes en nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Baltasar, le ruego concluya, por favor.

El señor **BALTASAR ALBESA:** Concluyo, señor Presidente. Dos cuestiones más.

En primer lugar, es evidente que la negociación para la revisión del Impuesto de Actividades Económicas es algo que debe acometerse de acuerdo y contando con los ayuntamientos, yo diría que con una enorme voluntad de cesión del mayor número de aspectos de gestión hacia ellos, y, en segundo lugar, pienso que en el Impuesto de Bienes Inmuebles debe procederse con todo rigor, pero también con toda celeridad, a poner en marcha cuanto antes todo lo que son los aspectos de revisión catastral que en muchos casos se quedaron congelados.

También quiero añadir, a nivel puntual, que creo que un buen gesto, que seguramente no afectaría de una manera tan impresionante a las arcas del Estado, sería que ya que reciente y reiteradamente se ha solicitado y se ha planteado aquí la exención del Impuesto de Valor Añadido para todas aquellas obras que hacen los ayuntamientos en cumplimiento de equipamiento primario comunitario, pudiera existir, o bien una exención, o bien la reducción o tipo mínimo especial que pudiera crearse.

Estas son un conjunto de medidas que vamos a tener ocasión de debatir la próxima semana en la moción

que presentará nuestro Grupo Parlamentario, y que van en la línea, insisto, de reforzar las haciendas locales.

A nosotros nos interesa muy poco tirarle hoy una piedra al señor Solchaga. Nos interesa, sobre todo, hacer que las razones, que son compatibles y a la vez tremendamente actuales en nuestro país, vayan adquiriendo una gran serenidad para abordar esta cuestión que resolverla contribuiría, definitivamente, a un proceso de encauzamiento de lo que es el sistema impositivo de la distribución del gasto público en nuestro sistema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Baltasar.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Empezaré por lo último, señor Baltasar, que es negociar el Impuesto de Actividades Económicas, su posible reforma o simplemente las formas de implantación. Ya le he dicho antes, en la pregunta de esta tarde, que estamos de acuerdo y no vea nada malo en donde se demuestre que hay capacidad, en ceder parcelas de gestión en esta materia.

En cuanto a la revisión del Catastro, creo que S. S. debe conocer, porque lo conoce la Federación Española de Municipios y Provincias, el plan plurianual del Catastro, que significa una revisión constante, pero que la experiencia anterior nos aconseja no concentrarla en un período de tiempo muy corto donde los errores pueden ser mayores.

Finalmente, en cuanto a la exención del IVA o la creación de un tipo reducido, le diré qué, para bien o para mal, me temo que la libertad de maniobra del Gobierno en esta materia, incluso de esta Cámara, es extraordinariamente reducida, habida cuenta de las directivas de armonización europeas en esta materia. Pero vamos a los temas de fondo, ya que éstos simplemente los ha anotado usted al final.

Sigue S. S. con un tema que yo creo que es una paradoja que deberíamos tratar de evitar, que es la de los porcentajes de participación. No le niego a usted que los fondos de cooperación municipal, como se llamaban antes, o la participación de las entidades locales en los ingresos del Estado han crecido, pero han crecido menos que otros. Y yo me pongo a pensar, ¿por qué habrán crecido menos que otros? Porque también esta Cámara me dijo que debían crecer más las inversiones que otras cosas, y como hicimos también un reconocimiento de leyes de carácter social —la actualización de las pensiones, el aumento de tal o cual otro programa social—, también los programas sociales tuvieron que crecer, en la transferencia que desde el Estado reciben para su financiamiento, en mayor proporción que la media. Esto es, como usted se dará cuenta perfectamente, la historia de Aquiles y la tortuga, como la contaba Zenón de Elea, nunca podremos alcanzar a la tortuga, porque si cada vez que hay alguien que se queda por debajo de la media me pide que lo pase por encima de la media y acordamos eso, otros se quedarán por debajo de la media y estaremos en el juego eternamente.

Por consiguiente, yo creo que deberíamos tratar de evitar, excepto para enfocar una cosa al principio pero no como argumento, estas comparaciones de participación en el total de los gastos o de participación en el total del PIB, porque conducen a argumentos circulares que hacen imposible que podamos llegar a acuerdos.

Dice S. S. que los recursos locales representan todavía un peso excesivo sobre el total de la financiación. Yo debo decirle que después del aumento de estos fondos, este peso se puede comparar muy bien con otros, aunque naturalmente habría que estudiar también cuál es el grado de competencias que se han descentralizado, porque aquí de lo que estamos hablando no es de cuánto dinero quiere un ayuntamiento, que un ayuntamiento, como la Administración central, desearía no tener una restricción financiera, sino cuánto debe tener en proporción con aquellas responsabilidades que por el desarrollo de las competencias se le atribuyen. Una idea como la suya, que dice que en los próximos cinco años por qué no pasamos al 25 por ciento, cuando estábamos hablando de un 13 por ciento que no se ha cambiado en nueve décadas, me parece un poco excesivo. Aunque usted diga que no es mucho en cinco años, eso es una reforma institucional del demonio; es imposible llevarla a cabo. Ahora, esas cosas se pueden estudiar en el contexto —vuelvo a repetir— de la atribución de competencias.

Déjeme que le diga una cosa, porque la pienso así, no es por tratar de quitarme un problema de en medio. La atribución de competencias adicionales que pueden tener las corporaciones locales la veo yo que viene más fácilmente de algunas que pueden desarrollar mal, aunque le son atribuidas por sus estatutos, las autonomías, que las que residualmente quedan en la Administración central. Ahí es importante que usted me haya contado el caso particular de refinanciación de deuda en Canarias, porque yo también soy consciente de que en algunas comunidades autónomas, aunque de manera muy lenta y sólo incipiente, está empezando a crearse algún sistema de participación y algún reparto de competencias. De verdad no piense usted que estoy tratando de decirle esto porque me sea ajeno a mí o le sea ajeno a la Administración central, pero creo que esa es una vía mejor de aumentar competencias y fondos ajenos a lo que puedan ser los recursos propios de los ayuntamientos.

Finalmente, yo no quiero hablar ahora de los criterios de distribución, tenemos la ocasión cada cinco años para considerar estos fondos, y entonces será el momento, cuando empecemos, de tratarlo.

Por último, habla de atender al endeudamiento y la refinanciación. Yo creo que se puede atender a aquellos casos de verdad donde se haya demostrado que ha habido un gasto bien hecho, aunque quizá mal calculado por comparación a los recursos, pero que hay una

refinanciación en la cual se nota también un esfuerzo de austeridad para los próximos años por parte del ayuntamiento, y un esfuerzo de incrementar sus recursos propios y de esta manera aumentar el ahorro. Cuando esto ocurre, repito, caso por caso, nunca de una manera a la Canaria, si me lo permite S. S.; cuando esto ocurre, insisto, es cuando tiene sentido que el Estado aporte la parte que pueda resultar razonable y lógica en cooperación con la administración local correspondiente para la refinanciación.

Canarias me dice usted que es un ejemplo justo; al que tenía deudas, se le absorben; y al que no tenía le dan la misma cantidad para que invierta. Puede que sea justo, ¿pero es eficiente? ¿Es posible que estemos de alguna manera pagando igual o aportando igual al apoyo de aquel que hizo un gasto público corriente excesivo, dispendioso, de aquel que hizo un incremento de los servicios públicos? ¿Es que tenemos que hacer estas reglas del café para todos? Yo creo que eso no es bueno, y, además, no tiende a generar lo que yo creo que debe ser una descarga de la responsabilidad municipal ante los ciudadanos, por un lado, por el lado de los ingresos, diciendo que esto cuesta tanto, aquí hay estas contribuciones, estas tasas para obtenerlos, y, por otro lado, también ante los ciudadanos diciendo: Me he tenido que endeudar, pero esto significa que para que nuestros hijos, nuestros nietos no tengan problemas, ahora tenemos que hacer esfuerzos. Si a todo el mundo, al que hace buenos gastos y al que no los hace, al que es prudente y a veces tiene que presentarse a los ciudadanos y decirles: Señores, si no pagan ustedes más, no podemos hacer más, le tratamos igual que al imprudente (y desgraciadamente casos de imprudencia deben darse porque salen en los periódicos), entonces yo creo que no habremos avanzado en uno de los aspectos fundamentales, que es la responsabilidad política, en lo que estoy seguro que S. S. y su grupo comparte las ideas del mío.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desan fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE I PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Ya el señor Baltasar ha anticipado que esta mañana, mientras asistíamos a la Comisión de Administraciones Públicas, comentábamos la incidencia de esta interesante interpelación que su Grupo Parlamentario ha traído con tanta frecuencia a esta Cámara, igual que el nuestro, donde prácticamente se produce una gran sintonía de sensibilidad respecto a la necesidad de que las corporaciones locales dispongan de la adecuada financiación.

También el señor Ministro de Economía y Hacienda, por la multitud de ocasiones en que ha tenido la oportunidad de participar en estos debates, está, creo, bastante al corriente, aunque veremos a continuación que quizá convenga precisar algunos términos del alcance de la interpelación de Izquierda Unida que nosotros también de alguna manera queremos apoyar; bien es cierto que sólo en la moción podremos concretar con votos los resultados que se deduzcan de esta interpelación.

Cuando un estudioso del derecho financiero se acerca a la Hacienda pública ya es una definición clásica de Musgrave que se trata del conjunto de problemas de política económica derivados de los ingresos y gastos del Estado. Traigo a colación esta definición tan clásica y tan importante por la peculiaridad que tienen los ingresos locales en el ámbito de nuestro Derecho constitucional. La doctrina constitucional ha dicho que los recursos financieros de las corporaciones locales deben garantizar su autonomía, es decir, que el Derecho constitucional nos dice constantemente, a través de muchos tratadistas, insignes letrados de esta Cámara en ocasiones, que los recursos de la Administración local han de ser suficientes para garantizar la autonomía, pero no necesariamente propios. Evidentemente, ese es un punto de partido del cual, necesariamente, tomamos conciencia en el debate de esta Cámara, porque esta es la única corporación, la única representación política que puede hacer efectivo el que las haciendas locales se nutran de otras fuentes a través del Estado.

En los medios informativos, en el día de hoy se han reproducido unas declaraciones del Ministro para las Administraciones Públicas, señor Eguiagaray, en el debate de ayer en el Senado. Uno no puede menos que mostrar su satisfacción al ver que algunas ideas que ha venido repitiendo aquí durante muchos años hayan calado por fin en algún sector del Gobierno, y es que no se puede avanzar en el terreno de reformas financieras y de modernización de la Administración local sin proceder con rigor a la reforma del número de ayuntamientos que hay en España. Se puso el ejemplo de que tenemos 8.000 ayuntamientos de los cuales el 86 por ciento no alcanzan los 5.000 habitantes.

Tratar con criterio uniforme un ayuntamiento de 5.000 habitantes o de 100 habitantes (en Burgos puede haber fácilmente 3.000 ayuntamientos, no sé, muchísimos, una barbaridad) para atender necesidades que están atribuidas generalmente a toda la colectividad de municipios de España, es sencillamente un disparate. Cuando se produjo la reforma política española, cuando se produjo el proceso constituyente de la organización autonómica se sabía que eran 17 comunidades autónomas; sin embargo, se ha abandonado un proceso de indagar reformas, un proceso de convalidación política para hacer efectivo el mecanismo de estos entes locales titulares de un poder autónomo, de un poder que está protegido especialmente por la proximidad al ciudadano (como recordó el señor Ministro en su intervención), lo que le da un carácter privilegiado como titular de competencias públicas, porque las ejercita in-

mediatamente cercano al destinatario del servicio, que está en mejores condiciones que el Estado para reclamar su efectividad y su eficacia.

Es evidente, por tanto, que el primer paso era la reforma de la Administración local española; un tema evidentemente político-administrativo. No fue un intento baladí presentar las enmiendas del Grupo del CDS (yo fui ponente en la Ley de Haciendas Locales) en las que pensamos que una buena medida para garantizar esta redistribución política era estimulando, con cargo a la participación, la mancomunidad de servicios. Pensamos que a través de los fondos del Estado, puesto que no eran los ayuntamientos, se podía estimular la prestación de servicios mancomunados, para así forzar al menos, mientras alguien tuviera la valentía de afrontar una reforma política de los municipios en España, por la vía de participación en los fondos estatales, la prestación mancomunada por áreas supramunicipales que redujera costes y garantizara su eficacia.

Es lo cierto que en estos momentos todavía, desgraciadamente, los ayuntamientos son la cenicienta del panorama político español. Eso, además, contrasta con otras organizaciones estatales a las que ideológicamente, en principio, este Gobierno ha estado más afín que respecto a ningún otro país de Europa occidental, como puede ser el caso de Suecia. Hay una similitud importante en el hecho del alto porcentaje de gasto estatal que se realiza en Suecia a través de las corporaciones locales y también en el dato de que en la reforma política correspondiente, los ayuntamientos de ese país pasaran de 5.000 a 284. No puede pensarse, evidentemente, que cabe desconocer esa realidad política pero tampoco admitir como fórmula general que de alguna manera los ayuntamientos gastan mal el dinero, que no son solidarios, etcétera.

Respecto de los gastos municipales me conviene recordar que en muchas ocasiones ha sido posible desde esta Cámara, sin atentar a la autonomía municipal, sentar criterios sólidos y eficaces para la racionalidad del gasto local. Hemos pedido en general, en multitud de ocasiones, una ley general del gasto público, de la que no serían ajenos los ayuntamientos. Es más, normalmente el sistema de control financiero en la Administración local en su conjunto tiene siempre su aporte y su sostén en la Ley General Presupuestaria. Es una referencia que se superpone incluso a la propia Ley de Haciendas Locales, pero todos sabemos, y el señor Ministro de Economía también, que en materia de Ley General Presupuestaria estamos adoleciendo de un proceso de excesiva transitoriedad. En cada presupuesto general del Estado incorporamos algunas adendas a la ley y, al final, hay que hacer un texto refundido permanente de las materias presupuestarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor De Zárate, le ruego concluya, por favor.

El señor **DE ZARATE I PERAZA DE AYALA**: No es en absoluto pensable repudiar el mecanismo de la utilización inadecuada o inoportuna de los gastos locales, sino más bien pensar que los ayuntamientos, como entidades locales próximas al ciudadano, deben tener el mayor volumen de competencias posibles, tal como muchas resoluciones del Parlamento Europeo han consagrado como principio de mayor proximidad. No cabe tampoco adoptar un tono paternalista, sino decidir políticamente qué tipo de competencias van a llevar a cabo los ayuntamientos y qué condiciones han de tener para prestar con eficacia sus servicios públicos, introduciendo también la ley general del gasto público que erradique las prácticas de gastos corrientes que no están encaminados a los intereses generales y que muchas veces encubren una posición predominante de un grupo político que eventualmente detenta una situación de poder en una corporación local sin control, podríamos decir, de legalidad visiblemente eficaz o virtual.

Nosotros, en cualquier caso, agradecemos al señor Baltasar su interpelación y estamos, por supuesto, a la espera de su moción para apoyarla con nuestro voto.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor De Zárate.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL I MALE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, me gustaría volver a su discurso y recoger precisamente sus últimas palabras porque creo que el «quid» de la cuestión no radica tanto en que hagamos un análisis de las aportaciones económicas que el Gobierno ha realizado en los municipios, que reconozco evidentemente que se han incrementado en épocas pasadas —es decir, reconozco la aportación—, pero yo creo, señor Ministro, que usted tendría que reconocer, o creo que también reconoce en su filosofía, que han sido o son insuficientes, si usted quiere, por culpa nuestra, por los servicios que nosotros damos, o por las competencias que asumimos. Por tanto, los planteamientos económicos los reconozco todos y si usted quiere algo más, señor Ministro, yo se lo reconozco y se lo valoro.

Lo único que ocurre —déjeme que le diga— es que ser alcalde es casi tan importante como ser Ministro de Economía. Ser alcalde es casi tan bonito como ser Ministro de Economía, más quizá **(Varios señores Diputados: ¡Oh!— Rumores.)** pero usted, señor Ministro, tiene una diferencia sustancial con nosotros muy importante. Usted es un general que está colocado en una colina y nosotros somos la primera línea de infantería pero no la de una guerra de Arabia Saudita sino una guerra napoleónica, donde cada cinco minutos nosotros recibimos un problema.

Usted ha hablado al final de su discurso de lo que tenemos que hacer, y cuando Francesc Baltasar estaba hablando del tema canario, usted planteaba que no es justo que apoyemos de igual manera a aquellos muni-

cipios que han tenido una actuación correcta y a aquellos que la han tenido incorrecta. Esto es cierto. No obstante, señor Ministro, desearía decirle que veo muy difícil que objetivamente usted o toda la Cámara puedan analizar qué es correcto o incorrecto en el fondo y que entrando en esta dinámica que usted plantea, que podría ser absolutamente justa, lleguemos a encauzar el tema de la financiación de los municipios.

Evidentemente hay municipios que han tenido una mala gestión, también ha habido ministros que han tenido una mala gestión, lo que ocurre es que de una forma u otra, el comportamiento general o la solidaridad de un Consejo de Ministros ha solucionado el problema del Ministro que tenía mala gestión y, de una forma u otra, la solidaridad también tiene que solucionar el problema de un alcalde que haya hecho mala gestión, porque es el problema del alcalde, no de los ciudadanos. Yo creo que ha llegado un momento en el que usted ha estado prácticamente en la línea de los alcaldes y ha reconocido la existencia de los innumerables problemas del IBI y del IAE, problemas agravados. Incluso, señor Ministro, creo que usted ha estado muy correcto cuando ha dicho que la recesión económica nos afecta muy directamente; pero la verdad es que cuando la recesión económica nos afecta directamente, la presión ciudadana recomienda, y recomiendan incluso los partidos políticos a sus alcaldes, la disminución de los impuestos. Nosotros estamos prácticamente a un paso de que con el replanteamiento del IAE se rebaje la capacidad impositiva. No creo que sea este el momento de analizar si es lógico o no, pero a la postre verá, señor Ministro, cómo el resultado del análisis del IAE por esta Cámara será que se rebajará y cuando se rebaje, señor Ministro, ¿qué haremos? ¿Quién pondrá la diferencia? Yo le miro a usted, y usted mira para arriba.

En todo caso, señor Ministro, toda vez que los ayuntamientos que conforman el país son prácticamente de todos los colores y que no es tanto un tema singularmente político sino que es bastante común a todos, yo creo que sería muy prudente y sería una buena iniciativa por su parte que convocara una comisión específica del Congreso, si usted quiere, o específica de su Ministerio, que analizara todas estas situaciones y sobre todo que analizara cuáles son las salidas lógicas. Estamos en una indefinición permanente, no sabemos si tenemos que dar una peseta por cada habitante que tenga un municipio, o si esta peseta la tenemos que partir por el número de metros cuadrados que tengan o por los servicios que ha dado. Yo creo que es muy complicado salirse de aquí, pero es más complicado y terriblemente difícil ir caso por caso, porque no es justo (y no voy a hablar, como antes han hecho desde la Comunidad Valenciana, del tema de los Juegos Olímpicos, yo podría hablar del tema de otras comunidades), por ejemplo, que a la financiación de las Rondas de Barcelona acuda un Ministerio y que a la financiación de mis autobuses no concurra ningún Ministerio cuando se concurre a la financiación de los autobuses de otras ciudades. Vea usted que no es tanto un problema ideológico, no es un problema político, es un problema que tenemos que equilibrar entre todos; en todo caso, señor Ministro, es a usted a quien corresponde equilibrar el problema en lo posible y creo que tiene capacidad para hacerlo. En todo caso, valdría la pena que lo hiciera.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Nadal.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Mañueco.

El señor **MAÑUECO ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señor Ministro, creo que no sería justo ni lógico que centráramos este debate sobre la situación que atraviesan las corporaciones locales en un problema económico, porque sería dar una solución parcial a lo que realmente está viviendo el municipalismo español. Por consiguiente, creo que esta interpelación debe servir también, como se ha dicho al final por el representante de Convergència i Unió, para que se lleve a cabo una Comisión que estudie realmente cuál es la problemática del municipalismo en España en este momento.

Decía el señor Ministro para las Administraciones Públicas, en el debate del estado de las autonomías, ayer en el Senado, que estaba a punto de presentar el Libro blanco sobre las corporaciones locales, donde realmente se trata de hacer un estudio y una propuesta de la reconversión de la Administración local.

Creo que si nosotros queremos tender hacia una Administración moderna, europea, dotada con servicios de calidad y comarcalizada en la prestación de los servicios, tendremos que afrontar este reto, que no es fácil, que es difícil, pero que, a su vez, es necesario. Por consiguiente, hablar únicamente de economía sería hablar de parte del problema. Considero que hemos improvisado demasiado tiempo. Hemos estado improvisando durante diez años, con cuatro pogramas distintos en el Ministerio para las Administraciones Públicas, con un problema de descentralización hacia las comunidades autónomas dejando al margen a las corporaciones locales, para unos años más tarde reconocer que también las corporaciones locales son Estado y que, por consiguiente, tienen que tener esas atenciones necesarias, desde el Estado, y fundamentalmente desde los órganos legislativos del Estado, para que realmente puedan ser eficaces.

No quisiera yo incorporar palabras agrias al debate de esta interpelación, pero sí podríamos decir, sin miedo a equivocarnos, que estamos viviendo la quiebra del poder económico también de las corporaciones locales. Digo esto porque la Ley de financiación, que tiene a corto plazo, en el próximo año, su primer período de revisión y de adaptación, ya en este momento es inefi-

caz. Ha sido modificada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de este año, y algunos de los pilares fundamentales que soportan la financiación, en este momento, tienden a ser revisados por el Gobierno y han creado enormes dificultades de aplicación en las corporaciones locales. Por consiguiente, el modelo económico que sustenta la vida de las corporaciones locales y los servicios de los ciudadanos no es eficaz y tiene que ser revisado. No ha sido eficaz porque aquella revisión catastral, que daba unas posibilidades económicas de incorporacicón de ingresos a las corporaciones locales, vía impuestos directos, no se pudo llevar a cabo porque no era razonable. El Impuesto de actividades económicas, que ha traído tantos quebraderos de cabeza a muchas corporaciones locales y que fue defendido insistentemente por el Grupo Socialista en esta Cámara, no reconociendo los grandes problemas de aplicación y de ejecución que tenía, ya ha sido anunciado por el propio señor Presidente del Gobierno que tendrá que ser revisado, y se preguntaba hace unos minutos que, de en esa revisión, quién va a soportar la diferencia de la previsión económica que la Ley tenía hacia las corporaciones locales.

Se trata, por consiguiente, de estar a merced de que tengamos, en los años inmediatos, una mayor participación en los Presupuestos del Estado. Aquí había una promesa del Grupo Socialista de llegar a una participación del 25 por ciento las corporaciones locales, 25 por ciento las comunidades autónomas y 50 por ciento el Estado. Estos datos, lógicamente, son discutibles, porque todos ellos están en relación con la capacidad de gestión y con la capacidad y competencias que tengan las corporaciones locales; pero creo que ese es el futuro. Es hablar realmente de la revisión de la Ley de Bases de Régimen Local, determinar cuáles son las competencias municipales, hablar de los programas de relación y descentralización no sólo desde el Estado sino desde las comunidades autónomas y, una vez que tengamos definido el modelo de competencias de las corporaciones locales, que hayamos afrontado con valentía la reconversión de las administraciones locales para evitar que, de esos 8.500 municipios, únicamente más de trescientos tengan 3.000 habitantes, y hagamos unas corporaciones locales realmente potentes y eficaces, solamente desde ahí podremos buscar la eficacia también en el reparto económico.

Nuestro grupo cree que esta es una buena oportunidad, y que lo será también la moción consecuencia de esta interpelación, para mostrar las bases de lo que debe ser el desarrollo del régimen local y la financiación necesaria para que ese desarrollo sea eficaz en todos los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Mañueco.

El Pleno volverá a reunirse mañana, a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961